

BORRADOR:

Requisitos y Guía del Sistema de Gestión de la RSPO para la Certificación de Grupo de la Producción de RFF

Versión 2; Marzo de 2015

Importante:

Este segundo **BORRADOR** fue preparado por Proforest bajo la dirección del Grupo de Trabajo de Pequeños Propietarios de la RSPO. Refleja los comentarios y sugerencias recibidas durante la primera ronda de consulta pública sobre el borrador inicial elaborado por *Global Sustainability Associated*. Este borrador se presentará a consulta pública por un período de 60 días y no debería considerarse como definitivo en su forma actual. Se pueden realizar comentarios mediante la plantilla de comentarios correspondiente.

Contenidos

SECCIÓN 1 PRÓLOGO, ALCANCE Y APLICABILIDAD	2
1.1 Prólogo e introducción a la Certificación de Grupo	2
1.2 Estructura y uso de este documento	3
1.3 Alcance.....	4
1.4 Aplicabilidad	5
1.5 Referencias	5
1.6 Términos y Definiciones.....	6
SECCIÓN 2. REQUISITOS DE LA CERTIFICACIÓN DE GRUPO	7
2.1. Elemento 1 (E1): Requisitos de la Entidad del Grupo y la Gestión del Grupo.....	7
E1.1 La Entidad del Grupo está formada legalmente	7
E1.2 El Grupo está gestionado por un Gestor de Grupo	8
2.2. Elemento 2 (E2): Sistema de Control Interno – Políticas y gestión	9
E2.1 El Sistema de Control Interno del Grupo contiene políticas y procedimientos documentados para la gestión operativa.....	9
2.3. Elemento 3 (E3): Sistema de Control Interno – Operaciones	11
E3.1 El Sistema de Control Interno del Grupo incluirá un programa de auditorías internas de los miembros del Grupo.....	11
E3.2 El Sistema de Control Interno del Grupo incluirá un sistema que permita la comercialización de Racimos de Fruta Fresca (RFF) certificados por la RSPO producidos por el Grupo.....	13
SECCIÓN 3 GUÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PYC RSPO 2013.....	15

Requisitos y Guía del Sistema de Gestión de la RSPO para la Certificación de Grupo de la Producción de RFF

Borrador 2 – Marzo de 2015

[Presentar información estándar para todos los estándares y políticas de la RSPO]

Nombre del documento: Requisitos y Guía del Sistema de Gestión de la RSPO para la Certificación de Grupo de la Producción de RFF

Código de referencia del documento: [Incluir código de ref] Versión 2

Ámbito geográfico: Internacional

Fecha de aprobación: [...]

Fecha(s) de revisión: Este documento será revisado después de cada revisión de los PyC de la RSPO.

Detalles de contacto: [Incluir detalles de contacto de la Secretaría]

Cronograma de la Entrada en Vigor:

Este documento entrará en vigor en XX de 2015 (la fecha prevista para la aprobación por la JdG de la RSPO). Hasta XX de 2016 se mantendrán vigentes todas las guías previas para pequeños propietarios.

Sección 1 Prólogo, Alcance y Aplicabilidad

1.1 Prólogo e introducción a la Certificación de Grupo

El acceso a la certificación para los productores de todos los tamaños es esencial para lograr los Objetivos, Visión y Misión de la RSPO. Los Principios y Criterios de la RSPO son aplicables a todos los productores de aceite de palma, incluyendo a los pequeños productores. Los pequeños productores individuales se enfrentan a retos para cubrir los costos de implementación de los PyC RSPO 2013 y el pago de los gastos de auditoría de su propio bolsillo. Por esto, la RSPO ha desarrollado un sistema de Certificación de Grupo que permite a un número de productores individuales la certificación de sus Racimos de Fruta Fresca (RFF) bajo un único certificado, logrando así un ahorro en los costos.

La Certificación de Grupo es una herramienta de uso habitual en la certificación de la gestión de recursos naturales (p. ej. la producción orgánica, el buen manejo forestal, o las buenas prácticas agrícolas). Permite que varias unidades de producción se certifiquen bajo un único certificado, custodiado por una organización central o un individuo (el gestor del grupo, el administrador del grupo o la entidad del grupo). El gestor de grupo es responsable de establecer un sistema de control interno que controle el grupo, y de llevar a cabo un programa de evaluaciones internas del

comportamiento de los miembros con el fin de garantizar que están cumpliendo con los requisitos de producción de la RSPO.

Todos los grupos tienen como requisito el cumplir los estándares de certificación de grupo relacionados con los sistemas de control interno, además los estándares para la producción sostenible de palma de aceite.

El gestor de grupo y una muestra de los miembros del grupo son evaluados por un organismo de certificación independiente (ver Figura 1).

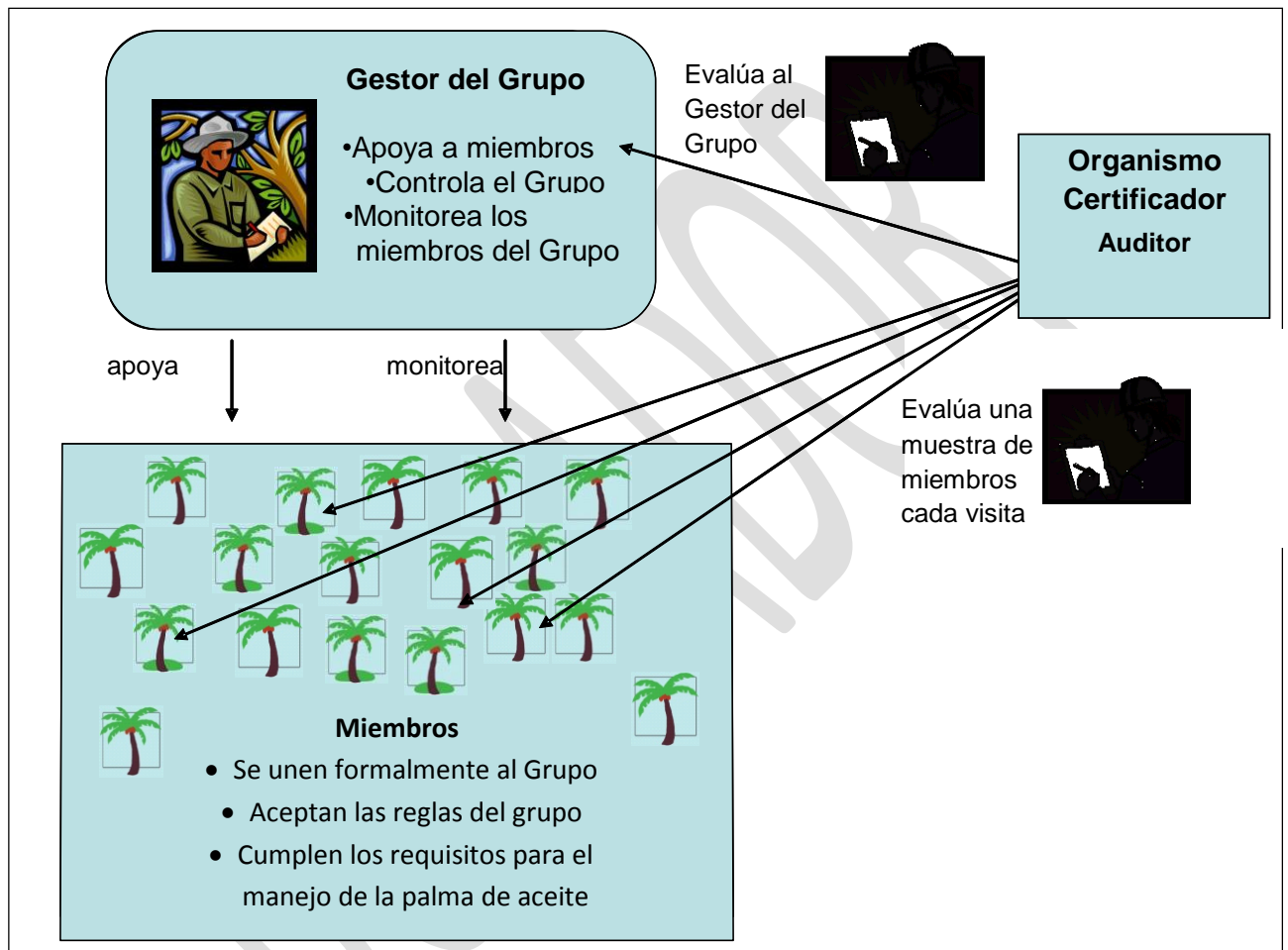


Figura 1: Estructura de la Certificación de Grupo

1.2 Estructura y uso de este documento

Este documento consta de tres secciones diferentes:

Sección 1, que contiene información de contexto, el alcance y la aplicabilidad del documento;

Sección 2, que contiene los requisitos del sistema para la gestión de grupos;

Sección 3, que contiene la información necesaria para implementar los requisitos de los PyC de la RSPO.

Secciones con especial relevancia para usuarios específicos:

Gestores de Grupo:

Sección 2: instrucciones sobre cómo establecer y administrar grupos

Sección 3 (columna 'Requisitos para Gestores de Grupo' de los cuadros): requisitos relacionados con el cumplimiento de indicadores específicos de los Principios y Criterios de la RSPO.

Sección 3 (columna 'Guía para Gestores de Grupo' de los cuadros): guía adicional para ayudar en la implementación de los indicadores de los PyC.

Miembros individuales del Grupo:

a) de hasta 500 ha:

Sección 3 (columna 'Requisitos para Miembros Individuales de hasta 500 ha' de los cuadros): requisitos aplicables a este grupo para el cumplimiento con los indicadores de los PyC

Sección 3 (columna 'Guía para Miembros Individuales de hasta 500 ha' de los cuadros): guía adicional de apoyo para ayudar en la implementación de los indicadores de los PyC.

b) por encima de 500 ha:

- Los miembros individuales del Grupo con más de 500 hectáreas aplicarán los indicadores correspondientes a productores (es decir, indicadores no referentes a la planta extractora) de acuerdo con los 'Principios y Criterios para la Producción de Aceite de Palma Sostenible 2013 Aprobados por la Junta Ejecutiva de la RSPO y Ratificados en la Asamblea General Extraordinaria por los Miembros de la RSPO el 25 de abril de 2013' (mencionados de aquí en adelante como PyC RSPO 2013).

Audidores:

Sección 2 (en la parte inferior de cada subsección): guía sobre los requisitos del sistema de auditoría para la gestión de grupos para cada elemento del sistema

Sección 3 (columna 'Guía para Auditores' de los Cuadros): guía sobre la auditoría de la implementación de los PyC.

El Anexo de este documento incluye una lista completa de todas las políticas y procedimientos necesarios que tiene que elaborar el grupo para cumplir con los requisitos aplicables de los PyC RSPO 2013. [NOTA: en preparación]

1.3 Alcance

Este documento presenta los requisitos de la RSPO para la certificación de grupo de RFF, e incluye tanto los requisitos del sistema para la gestión de grupos como los requisitos correspondientes a la implementación de los PyC RSPO 2013.

1.4 Aplicabilidad

Este documento es aplicable a todos los grupos que desean lograr la certificación de sus RFF. Los miembros del grupo pueden ser todo tipo de productores independientes, como los pequeños propietarios, los productores bajo contrato u otros productores independientes. Los grupos pueden constar de productores de tamaños diferentes.

La unidad de certificación es el gestor de grupo y el 100% de los miembros del grupo.

Los productores con más de 500 hectáreas pueden ser parte de un grupo, pero no les serán de aplicación los requisitos de la columna titulada 'Requisitos para Miembros Individuales de hasta 500 hectáreas' del Cuadro XXXXX de la Sección 3 de este documento; en su lugar, les serán aplicables los requisitos para los productores tal y como se indica en los PyC RSPO 2013: *ver sección XXXXX*.

Este documento no es aplicable a plantas extractoras que posean sus propias fincas/plantaciones. Éstas utilizarán los PyC RSPO 2013 para certificar su APC.

- Las plantas extractoras certificadas por la RSPO con sistema de pequeños propietarios, o bien pueden optar por certificar los RFF del sistema haciendo uso de los requisitos de certificación de grupo tal y como se indica en este documento para obtener un certificado de grupo de RFF por separado para ellos, siempre y cuando todos los miembros del sistema estén incluidos en el certificado de grupo en un plazo de tres años a partir de que la planta extractora haya obtenido su propio certificado, o pueden optar por incluir a todos los pequeños propietarios del sistema en el alcance de su propio certificado en un plazo de tres años desde la obtención de su propio certificado (ver 'Sistemas de certificación de la RSPO Documento final aprobado por la Junta Ejecutiva de la RSPO el 26 de junio de 2007 (Aprobado por la Junta Ejecutiva el 30 de agosto de 2011 en el Procedimiento Revisado para la Ratificación de los Criterios Genéricos Internacionales para ser usados como Interpretación Nacional en países pequeños productores (Anexo 1A)').

1.5 Referencias

Los documentos pertinentes RSPO para ser utilizados en conjunción con este documento, como se indica aquí son:

- Principios y Criterios para la Producción de Aceite de Palma Sostenible 2013 *Aprobados por la Junta Ejecutiva de la RSPO y aceptados en la Asamblea General Extraordinaria por los Miembros de la RSPO el 25 de abril de 2013*
- Sistemas de Certificación de la RSPO *Documento final aprobado por la Junta Ejecutiva de la RSPO el 26 de junio de 2007 (Aprobado por la Junta Ejecutiva el 30 de agosto de 2011 en el Procedimiento Revisado para la Ratificación de los Criterios Genéricos Internacionales para ser usado como Interpretación Nacional en países pequeños productores (Anexo 1A))*
- Requerimientos de Acreditación y Certificación de la RSPO para la Certificación de Grupo *26 de agosto de 2010*
- Documento final del Estándar RSPO de Certificación de la Cadena de Suministro: *aprobado por la Junta Ejecutiva de la RSPO el 25 de noviembre de 2011*

Este documento deja obsoletos a los documentos siguientes de la RSPO:

- 1) Estándar RSPO para la Certificación de Grupo - *Final - aprobado en julio de 2010 (enmendado en abril de 2013)*
- 2) Principios y Criterios de la RSPO para la Producción de Aceite de Palma Sostenible - Guía para Sistemas de Pequeños Propietarios Preparado por el Equipo de Trabajo de la RSPO sobre Pequeños Propietarios con fecha: 2 de Julio de 2009
- 3) Principios y Criterios de la RSPO para la Producción de Aceite de Palma Sostenible - Guía para Pequeños Propietarios Independientes bajo la Certificación de Grupo: Preparado por el Equipo de Trabajo sobre Pequeños Propietarios con fecha: 19 de junio de 2010

Otras referencias:

- 1) Revisión de la Guía RSPO para Pequeños Propietarios: Documento de Revisión del Borrador de la Guía Genérica e Interpretaciones Nacionales - Informe Final de 15 de abril de 2009 (Proforest)
- 2) Pequeños propietarios independientes y sistemas de suministro diferentes de la RSPO; ¿qué es necesario cambiar? [28 de marzo de 2012 (AidEnvironment)]
- 3) ISEAL Alliance 'Common Requirements for the Certification of Producer Groups' P035 [sólo disponible en inglés] - Versión Pública 1 - Noviembre de 2008

1.6 Términos y Definiciones

Productor Independiente (adaptado de la definición de Pequeños Propietarios Independientes de los PyC RSPO 2013):

Productores que no están vinculados a una planta extractora en particular por medio de un contrato, acuerdo de crédito o por planificación.

Sistema de Pequeños Propietarios (de los PYC RSPO 2013):

Pequeños propietarios que podrían estar vinculados estructuralmente a una planta extractora en particular por medio de un contrato, acuerdo de crédito o por planificación, pero el tipo de asociación no se limita exclusivamente a estos vínculos. Otros términos comúnmente utilizados para pequeños productores asociados incluye (Nota: principalmente en Malasia e Indonesia) pequeños productores de esquema y/o pequeños productores plasma.

Gestor de Grupo (del Estándar RSPO para la Certificación de Grupo – Final. Aprobado en julio de 2010 y revisado en 2013):

Persona o grupo de personas encargadas del funcionamiento del sistema de control interno y la gestión del grupo.

Miembros del Grupo (adapted from ISEAL Alliance 'Common Requirements for the Certification of Producer Groups' P035 [sólo disponible en inglés] - Versión Pública 1 - Noviembre de 2008):

Los productores individuales que participan formalmente en un grupo.

Sistema de Control Interno - SCI (del Estándar RSPO para la Certificación de Grupo – Final. Aprobado en julio de 2010 y revisado en 2013):

Una serie de procedimientos y procesos documentados que implementa un grupo para lograr sus requerimientos específicos.

Auditor Interno (adapted from ISEAL Alliance 'Common Requirements for the Certification of Producer Groups' P035 [sólo disponible en inglés] - Versión Pública 1 - Noviembre de 2008):

Persona u organización designada por quien gestiona el grupo para llevar a cabo una inspección interna de los miembros del grupo con respecto a su cumplimiento de los estándares y políticas relevantes de la RSPO, y con los requisitos de membresía del grupo.

Sección 2. Requisitos de la Certificación de Grupo

Los elementos siguientes describen los requisitos para el Sistema de Certificación de Grupo. Se compone de tres elementos:

- Elemento 1: Requisitos de la Entidad del Grupo y la Gestión del Grupo
- Elemento 2: Sistema de Control Interno - Políticas y gestión
- Elemento 3: Sistema de Control Interno – Operaciones

2.1. Elemento 1 (E1): Requisitos de la Entidad del Grupo y la Gestión del Grupo

E1.1 La Entidad del Grupo está formada legalmente

E1.1.1 Debe haber constancia documental de una Persona Jurídica claramente identificada La Entidad del Grupo:

- a. Será una organización legal tal y como se defina en el país de registro.
- b. Ser miembro de la RSPO
- c. Determinará la naturaleza y la estructura de la administración central
- d. Nombrará a un Gestor de Grupo (ver E1.2)

E1.1.2 La Entidad del Grupo deberá contar con requisitos de membresía documentados para la participación de los miembros individuales en el Grupo, que además incluyan a los nuevos miembros.

- *Existirá constancia documental de que los miembros del Grupo se han unido formalmente al Grupo.*

- *Los miembros formales del Grupo firmarán un acuerdo con el Gestor del Grupo por el que se comprometen a lograr la conformidad con el estándar de la RSPO para la producción de aceite de palma sostenible.*
- *El Gestor del Grupo mantendrá copias de los acuerdos y demostrará que cada miembro ha recibido una copia de la misma.*
- *El Gestor del Grupo guardará copias durante un mínimo de 5 años.*

E1.1.3 *El Gestor de Grupo mantendrá pruebas de que se ha informado de una manera apropiada a todos los miembros del Grupo acerca de la naturaleza y la estructura del grupo.*

Guía para el Auditor: *[El Grupo de Trabajo sobre Pequeños Propietarios de la RSPO anima firmemente a que se hagan aportes a esta sección durante la segunda ronda de consulta pública.]*

E1.2 El Grupo está gestionado por un Gestor de Grupo

E1.2.1 *El Gestor de Grupo designado deberá ser o bien una persona jurídica identificada o una persona que actúe en nombre de la persona jurídica, es decir, el grupo (E.1.1.1).*

El Gestor de Grupo se asegurará del cumplimiento del Grupo con este estándar y es responsable de la elaboración e implementación del Sistema de Control Interno.

Si el Gestor del Grupo no es un individuo sino una entidad:

- *la entidad deberá designar a una persona como representante de la dirección.*
- *y habrá una descripción de la estructura general que detalle los cargos y responsabilidades de todo el personal involucrado*

E1.2.2 *El Gestor de Grupo deberá ser capaz de demostrar que posee las suficientes capacidades y recursos para la gestión de la certificación del Grupo y la evaluación del desempeño respecto de este Estándar.*

Guía:

El Gestor de Grupo se asegurará de que todos los miembros del Grupo cumplen con este estándar y con los requisitos de la RSPO para la Certificación de Grupo.

El Gestor de Grupo debería tener la suficiente capacidad para controlar, monitorear y evaluar a todos los miembros en cuanto a su cumplimiento con este estándar de la RSPO, incluida la comunicación con ellos y visitarlos con la frecuencia requerida.

En concreto, el Gestor del Grupo debe ser capaz de demostrar su capacidad para:

- *Gestionar los Procedimientos y Documentación del Grupo, también denominados como Sistema de Control Interno (SCI).*
- *Definir los requisitos de membresía de un Grupo*

- *Asegurar que se abordan adecuadamente dentro del plazo previsto todas las condiciones de las que dependa la certificación, como cualquier acción correctiva propuesta por el organismo de certificación.*
- *Demstrar poseer los suficientes recursos – es decir, humanos, financieros, físicos y otros relevantes – para permitir una gestión técnica y administrativa eficaz e imparcial del Grupo.*

E1.2.3 El Gestor de Grupo y/o su personal deberán ser capaces de demostrar su competencia en:

- Los requisitos de la producción de aceite de palma para pequeños productores
- Los Principios y Criterios de la RSPO Para la Producción de Aceite de Palma Sostenible.
- El Estándar para la Certificación de Grupo de los PyC de la RSPO (este estándar).
- El estándar de la RSPO para la Certificación de la Cadena de Suministro
- Procedimientos y políticas internas del grupo.

E1.2.4 El Gestor del Grupo facilitará a los miembros del Grupo existentes y potenciales los siguientes materiales:

- Una explicación del proceso de certificación de la RSPO.
- Una explicación de los requisitos de membresía del grupo.
- Una explicación de las necesidades de los Gestores de Grupo y del derecho del organismo de certificación a acceder a la documentación y a las plantaciones de los miembros del Grupo para la evaluación y seguimiento.
- Una explicación de los organismos de certificación y los requisitos de la RSPO con respecto a la información pública.
- Una explicación de las obligaciones con respecto a la membresía del grupo, como por ejemplo:
 - Mantenimiento de información para el monitoreo.
 - Requisito de ajustarse a las condiciones o acciones correctivas impuestas por el organismo de certificación.
 - Otras obligaciones de la membresía del Grupo.
 - Explicación de los costos asociados a la membresía del Grupo.

Guía para el Auditor: [El Grupo de Trabajo sobre Pequeños Propietarios de la RSPO anima firmemente a que se hagan aportes a esta sección durante la segunda ronda de consulta pública.]

2.2. Elemento 2 (E2): Sistema de Control Interno – Políticas y gestión

E2.1 El Sistema de Control Interno del Grupo contiene políticas y procedimientos documentados para la gestión operativa

E2.1.1 El Sistema de Control Interno del Grupo deberá contar con Procedimientos para la toma de decisiones y se definirán las responsabilidades dentro del grupo.

El Gestor de Grupo deberá demostrar su capacidad para gestionar el Grupo de manera sistemática y eficaz mediante:

- i. La identificación de la zona geográfica que abarca el Grupo.
- ii. La preparación, mantenimiento y documentación de la estructura de la Gestión del Grupo.
- iii. La identificación clara de las responsabilidades de todas las personas empleadas por el Gestor del Grupo para el funcionamiento del Grupo.
- iv. La preparación y el mantenimiento de las reglas del Grupo, en particular de los criterios de membresía.

E2.1.2 El Sistema de Control Interno del Grupo deberá contar con Procedimientos para el mantenimiento de registros de todos los miembros del Grupo.

El Gestor de Grupo deberá implementar un sistema para mantener los registros centrales e informes siguientes:

- i. Lista de nombres y direcciones, datos de contacto y método pertinente de comunicación
- ii. Mapas de localización Superficie de palma de aceite en hectáreas
- iii. Títulos de tierras / derechos de uso
- iv. Una copia de la declaración firmada del miembro
- v. Detalles de contacto completos
- vi. Fecha de membresía
- vii. Subcódigo asignado para poner a continuación del número de certificado de Grupo
- viii. La fecha en la que el miembro firmó la declaración de intenciones, de acuerdo con los Requisitos de Membresía del Grupo
- ix. Fecha en que se dio de baja del Grupo, si aplica, y las razones
- x. Producción real y proyecciones de RFF en toneladas métricas por año
- xi. Registros de monitoreo y capacitación
- xii. Cualquier acción correctiva impuesta y las medidas adoptadas para satisfacer los requisitos de conformidad

Guía:

En todo momento se mantendrán registros actualizados de todos los miembros del Grupo:

Los registros del Grupo se archivarán durante al menos 5 años mediante un sistema seguro y apropiado.

E2.1.3 El Sistema de Control Interno del Grupo deberá incluir un procedimiento de auditoría temporal inicial para los solicitantes que deseen formar parte del Grupo.

Guía para el Auditor: [El Grupo de Trabajo sobre Pequeños Propietarios de la RSPO anima firmemente a que se hagan aportes a esta sección durante la segunda ronda de consulta pública.]

2.3. Elemento 3 (E3): Sistema de Control Interno – Operaciones

E3.1 El Sistema de Control Interno del Grupo incluirá un programa de auditorías internas de los miembros del Grupo.

E3.1.1 El Gestor de Grupo deberá implementar un programa de auditoría que incluya al menos lo siguiente:

- Auditorías internas regulares (al menos anuales) de los miembros del grupo con el fin de confirmar el cumplimiento continuo de todos los requisitos de la Certificación de Grupo.
- El mantenimiento de todos los registros de auditoría interna.

Guía:

Las auditorías internas deben ser un proceso sistemático y documentado. Los registros de auditoría interna deben mantenerse durante al menos 5 años.

Se deberían programar auditorías internas adicionales cuando surjan problemas potenciales o cuando el Gestor del Grupo reciba información de las partes interesadas sobre presuntas no conformidades por parte de los miembros del Grupo.

E3.1.2 El Gestor del Grupo realizará una evaluación de riesgos de los miembros del Grupo para identificar una intensidad de muestreo apropiada de los miembros del Grupo para la evaluación con vistas a la certificación.

La evaluación del riesgo deberá tener en cuenta:

- la diversidad de los miembros del Grupo (es decir, rango de tamaños, estructura administrativa, diversidad de terrenos, etc.)
- cualquier riesgo percibido en relación con las actividades que se llevan a cabo (p. ej. cuanta replantación o expansión está teniendo lugar, cuántos miembros son nuevos y, para las evaluaciones posteriores, si hay un historial de no conformidades).

Guía:

Los grupos de bajo riesgo son los relativamente homogéneos, es decir tanto en términos geográficos como socioeconómicos, y en los que no hay actualmente actividades de resiembra o expansiones, no hay nuevos miembros, el Grupo y su gestor están bien establecidos y, para las evaluaciones posteriores, no tienen antecedentes de no conformidades.

Los grupos de alto riesgo son aquellos considerablemente heterogéneos (p. ej. debido a la separación geográfica, terreno muy diferente, diferentes niveles de experiencia en el cultivo de la palma de aceite, tamaño de las plantaciones muy diverso, diferentes situaciones socioeconómicas entre miembros, etc.), en los que ha habido expansión o resiembra reciente, y/o han experimentado cambios recientemente en la Gestión del Grupo.

Los grupos de riesgo medio son aquellos en los que existe una cierta homogeneidad, pero que no es uniforme en todo el Grupo. No hay resiembra ni expansión, pero la Gestión del Grupo tiene antecedentes de no conformidades.

A modo de Guía, se establece el 'nivel de riesgo' como Nivel 1 - riesgo bajo, Nivel 2 - riesgo medio, Nivel 3 - riesgo alto. El tamaño de la muestra se determinará a continuación mediante

la fórmula $(0,8\sqrt{y}) \times (z)$, donde z es el multiplicador definido por la evaluación del riesgo. Los multiplicadores se establecen así: Riesgo bajo = multiplicador de 1; Riesgo medio = multiplicador de 1,2; Riesgo alto = multiplicador de 1,4 (ver Cuadro X).

Cuadro X: Ejemplo de tamaño de la muestra de miembros del grupo en una evaluación interna

Número de miembros del grupo = y	Mínimo = $0,8\sqrt{y}$	Nivel 1 - Riesgo bajo = $(0,8\sqrt{y}) \times (1)$	Nivel 2 - Riesgo medio = $(0,8\sqrt{y}) \times (1,2)$	Nivel 3 - Riesgo alto = $(0,8\sqrt{y}) \times (1,4)$
6	2	2	3	3
14	3	3	4	5
25	4	4	4	6
39	5	5	6	7
56	6	6	7	8
75	7	7	8	10
100	8	8	10	11
500	18	18	21	25
1000	26	26	30	35
2500	40	40	48	56
3600	48	48	58	67

Nota: Los tamaños de muestra se redondean siempre al alza (p. ej. 2,4 se redondea a 3). El redondeo al alza se hace como último paso en el cálculo.

Ejemplos de escenarios:

Ejemplo 1

Un grupo está formado por 100 miembros:

Los miembros del Grupo han estado juntos por 10 años bajo el mismo Gestor de Grupo y todos los predios de los pequeños propietarios son del mismo tamaño y están en el mismo valle, cuya topografía es plana. Todas las palmeras tienen entre 6 y 15 años y ninguno de los miembros del Grupo tienen préstamos o deudas y la tierra está toda bajo propiedad matriarcal. Esto representa una situación de riesgo bajo y todos tienen un factor de riesgo de 1. Por lo tanto, el número de miembros del grupo a muestrear es de 8 de cada 100 miembros.

Ejemplo 2

Un grupo está formado por 100 miembros:

Los miembros del Grupo han estado juntos por 10 años bajo el mismo Gestor de Grupo y todos los predios de los pequeños propietarios son del mismo tamaño y están en el mismo valle, cuya topografía es plana. Hasta 80 de los miembros del grupo tienen palmas entre 6 y 15 años de edad, pero 20 miembros están resembrando. No hay miembros del Grupo que tengan préstamos o deudas y la tierra está toda bajo propiedad matriarcal. Esto representa una situación de riesgo bajo para los 80 miembros del grupo que poseen palmas entre 6 y 15 años de edad (factor de riesgo 1 y por lo tanto una tasa de muestreo de 7 de esos 80 miembros del Grupo) y una situación de alto riesgo para los 20 miembros que están resembrando (factor de riesgo 3 y por lo tanto una tasa de muestreo de 5 del subgrupo de 20 miembros del Grupo con riesgo alto por resiembra).

Ejemplo 3

Un grupo está formado por 100 miembros:

Los miembros del Grupo han estado juntos por 10 años bajo el mismo Gestor de Grupo y todos los predios de los pequeños propietarios son del mismo tamaño y están en el mismo valle,

cuya topografía es plana. Hasta 80 de los miembros del Grupo tienen palmas entre 6 y 15 años de edad, pero 20 miembros se acaban de incorporar. No hay miembros del Grupo que tengan préstamos o deudas y la tierra está toda bajo propiedad matriarcal. De los 80 miembros del grupo que tienen palmas entre 6 y 15 años de edad, 40 tuvieron no conformidades en el pasado. Esto representa una situación de riesgo bajo para los 40 miembros sin antecedentes de no conformidades (factor de riesgo 1 y tasa de muestreo de 5 de 40). Hay un riesgo medio para los otros 40 miembros con antecedentes de no conformidades y, por tanto, un factor de riesgo de 2 y por ello una tasa de muestreo de 6 de entre esos 40 miembros del Grupo. Hay una situación de riesgo alto para los otros 20 miembros que se acaban de incorporar, que conlleva un factor de riesgo de 3 y por ello una tasa de muestreo de 5 de entre esos 20 miembros del Grupo.

E3.1.3 El Gestor del Grupo se asegurará de que todas las auditorías internas se llevan a cabo por auditores sin un vínculo a la entidad auditada para evitar conflictos de intereses.

E3.1.4 El Gestor del Grupo realizará auditorías temporales iniciales de cualquier nuevo miembro potencial.

- Un prerrequisito para la membresía es que ninguna siembra nueva haya sustituido el bosque primario, o ninguna área requerida para mantener o mejorar uno o más Altos Valores de Conservación (AVC), desde Noviembre de 2005. (PyC RSPO 2013 Criterios 5.2, 7.3)
- La Auditoría Temporal Inicial tendrá en cuenta la idoneidad física y social de la tierra y el cumplimiento existente con este estándar y conformidad con la RSPO.

Guía para el Auditor: [El Grupo de Trabajo sobre Pequeños Propietarios de la RSPO anima firmemente a que se hagan aportes a esta sección durante la segunda ronda de consulta pública.]

E3.2 El Sistema de Control Interno del Grupo incluirá un sistema que permita la comercialización de Racimos de Fruta Fresca (RFF) certificados por la RSPO producidos por el Grupo

E3.2.1 El Gestor de Grupo documentará e implantará un sistema de seguimiento y trazabilidad de los RFF producidos por los miembros del Grupo destinados a la venta como RFF certificados por la RSPO.

E3.2.2 Existirá un procedimiento colectivo del Grupo para la venta de todos los RFF certificados para garantizar que los RFF no certificados no se venden como RFF certificados por la RSPO.

Si antes de la venta y la entrega a una planta extractora se mezclan RFF certificados con RFF no certificados, se deberá establecer un sistema de balance de masas para asegurar que la cantidad de RFF que se vende como Balance de Masas es igual a la cantidad de RFF certificados RSPO dentro de la mezcla.

E3.2.3 Se documentarán todas las ventas de RFF originados en las plantaciones de los miembros del Grupo.

Esto incluirá:

- Facturas y recibos (compra y venta).
- Información sobre el transporte.
- Número pertinente de identificación de grupo de los miembros del grupo.
- Descripción del producto vendido (es decir, si está o no está certificado RSPO), volumen y destino.

E3.2.4 El Gestor de Grupo mantendrá, por un período de 5 años, copias de toda la documentación pertinente y registros de las transacciones de productos del Grupo.

E3.2.5 Los comerciantes de RFF o bien serán parte del sistema de Gestión del Grupo o estarán certificados por la RSPO para la cadena de suministro.

Los intermediarios que comercian RFF se pueden incluir dentro del control de Certificación de Grupo sin necesidad de que obtengan su propia certificación como parte de la cadena de suministro.

El Gestor de Grupo se asegurará de que el comerciante dispone de procedimientos claros para garantizar que los cálculos de balance de masas son precisos, si aplica, y que todos los RFF vendidos por el comerciante son trazables a los miembros del Grupo.

Guía:

- *Existirá un contrato entre el comerciante de RFF y el Gestor del Grupo.*
- *El comerciante de RFF mantendrá registros completos de las compras y las ventas.*
- *Si el comerciante de RFF está certificado por la RSPO para la cadena de suministro, éste proporcionará una copia del certificado al Gestor de Grupo.*

Guía para el Auditor: [El Grupo de Trabajo sobre Pequeños Propietarios de la RSPO anima firmemente a que se hagan aportes a esta sección durante la segunda ronda de consulta pública.]

Sección 3 Guía para el cumplimiento de los PyC RSPO 2013

Esta guía adicional se ofrece para ayudar a los Gestores de Grupo, Miembros individuales con un tamaño de plantación de hasta 500 ha y Auditores de los organismos de certificación, en la implementación y la realización de auditorías de grupos de cultivadores independientes de palma aceitera.

Indicador	Requisito para miembro individual con un máximo de 500 hectáreas de tamaño de plantación	Guía para Miembros Individuales y para ser utilizada por el Gestor del Grupo en las auditorías del SCI	Requisitos para el Gestor del Grupo	Guía para Gestores de Grupo	Guía para auditores
Principio 1: Compromiso con la transparencia					
Criterio 1.1 Los cultivadores y procesadores proporcionan información adecuada a partes interesadas relevantes sobre aspectos ambientales, sociales y legales relevantes para los Criterios RSPO, en lenguajes y formas apropiadas para permitir la participación efectiva en la toma de decisiones.					
<p>1.1.1 Debe haber evidencia de que los cultivadores y los procesadores proporcionan información adecuada en aspectos (ambientales, sociales y/o legales) relevantes para los Criterios RSPO a las partes interesadas relevantes para su participación efectiva en la toma de decisiones.</p> <p>1.1.2 (M) Se mantendrán registros de las solicitudes de información y sus respuestas.</p>	<p>Mostrar conocimiento de que todas las visitas y solicitudes de información se remitirán al Gestor de Grupo.</p>		<p>El Gestor de Grupo informará a todos los miembros del Grupo que todas las solicitudes de información se remitirán al Gestor de Grupo.</p> <p>El Gestor del Grupo deberá proporcionar información adecuada sobre temas relevantes (ambientales, sociales y/o jurídicos) para los Criterios RSPO a las partes interesadas pertinentes para la participación efectiva en la toma de decisiones (1.1.1).</p> <p>El gestor del grupo deberá establecer y mantener un sistema para mantener registros de las solicitudes de información y las respuestas correspondientes. (1.1.2)</p>	<p>Prepare libros de registro para todos los visitantes y todas las solicitudes de información.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Fecha en que se produjo la visita o solicitud. ▪ Nombre de la persona que visitó o solicitó información ▪ Información que fue solicitada ▪ Información que fue suministrada ▪ Comentarios recibidos. 	<p>Evaluación del Gestor de Grupo</p> <p>Verifique que existe el sistema y está en funcionamiento, mediante la selección de varias solicitudes, si se hubiera recibido alguna y estudiarlas examinando el tiempo de respuesta y lo completo de las respuestas o documentos que se proporcionaron.</p> <p>Evaluación de Miembros Individuales</p> <p>Verifique que una muestra de los miembros del Grupo entiende que todas las solicitudes de información se remitirán al Gestor de Grupo.</p>
Criterio 1.2 Los documentos de gestión están disponibles al público, excepto cuando lo impida la confidencialidad de tipo comercial o cuando la publicación de la información tenga resultados ambientales o sociales negativos.					
<p>1.2.1 (M) Los documentos que deben estar a disposición del público incluyen, pero no se limitan exclusivamente a:</p>	<p>Mostrar conocimiento de que todas las visitas y solicitudes de información se remitirán al Gestor de Grupo.</p>		<p>Los Gestores de Grupo deberán elaborar una lista de los siguientes documentos que estarán a disposición públicamente y guardar copias de forma centralizada:</p>		<p>Evaluación del Gestor de Grupo</p> <p>Verifique que la lista de los documentos está completa y que todos los documentos en la misma están disponibles si se solicitan.</p> <p>Evaluación de Miembros Individuales</p>

Indicador	Requisito para miembro individual con un máximo de 500 hectáreas de tamaño de plantación	Guía para Miembros Individuales y para ser utilizada por el Gestor del Grupo en las auditorías del SCI	Requisitos para el Gestor del Grupo	Guía para Gestores de Grupo	Guía para auditores
<ul style="list-style-type: none"> • Títulos de propiedad /derechos de uso (Criterio 2.2); • Planes de seguridad y salud ocupacional (Criterio 4.7); Planes y evaluaciones de impactos con relación a impactos ambientales y sociales (Criterios 5.1, 6.1, 7.1 y 7.8); • Documentación sobre Altos Valores de Conservación (AVC) (Criterio 5.2 y 7.3); • Planes de prevención y reducción de la contaminación (Criterio 5.6); • Detalles de quejas y reclamos (Criterio 6.3); • Procedimientos de negociación (Criterio 6.4); • Planes de mejora continua (Criterio 8.1); • Resumen público del reporte de evaluación de la certificación; • Política de derechos humanos (Criterio 6.13). 			<p>Títulos de propiedad /derechos de uso (Criterio 2.2); Planes de seguridad y salud ocupacional (Criterio 4.7); Planes y evaluaciones de impacto relacionados con impactos sociales y ambientales (Criterios 5.1, 6.1, 7.1 y 7.8); Documentación sobre Altos Valores de Conservación (AVC) (Criterio 5.2 y 7.3); Planes de prevención y reducción de la contaminación (Criterio 5.6); Detalles de quejas y reclamos (Criterio 6.3); Procedimientos de negociación (Criterio 6.4); Planes de mejora continua (Criterio 8.1); Resumen público del informe de evaluación de la certificación; Política de derechos humanos (Criterio 6.13).</p>		<p>Verifique que una muestra de los miembros del Grupo entiende que todas las solicitudes de información disponible al público se remitirán al Gestor de Grupo.</p>
<p>Criterio 1.3 Productores y procesadores se comprometen con una conducta ética en todas las transacciones y operaciones comerciales.</p>					
<p>1.3.1 Debe haber una política escrita de compromiso con un código de integridad y conducta ética en todas las operaciones y transacciones. Este debe ser documentado y comunicado a todos los</p>	<p>Los miembros individuales demostrarán que han aceptado y acordado la política del grupo sobre conducta ética</p>	<p>Guía para Miembros Individuales y para ser utilizada por el Gestor del Grupo en las auditorías del SCI Los miembros individuales deberían ser capaces de: Demostrar que son conscientes de lo que es la conducta ética. Demostrar que, o bien recibieron un documento o información</p>	<p>El Gestor de Grupo redactará una política de compromiso con un código de conducta ética e integridad en todas las operaciones y transacciones.</p>	<p>Guía para Gestores de Grupo Aplicable a todos los grupos, no importa su tamaño Los Gestores de Grupo deben ser capaces de mostrar que La política debería establecerse en el marco de la Convención de la ONU Contra la Corrupción, en particular, el artículo 12.</p>	<p>Evaluación del Gestor de Grupo Verifique que la política se ha establecido en el marco de la Convención de la ONU Contra la Corrupción, y en su artículo 12 en particular. Compruebe que la política incluye como mínimo: <ul style="list-style-type: none"> • Respeto por la conducta justa del negocio; • Una prohibición de todas las formas de corrupción, soborno y uso fraudulento de los fondos y recursos; </p>

Indicador	Requisito para miembro individual con un máximo de 500 hectáreas de tamaño de plantación	Guía para Miembros Individuales y para ser utilizada por el Gestor del Grupo en las auditorías del SCI	Requisitos para el Gestor del Grupo	Guía para Gestores de Grupo	Guía para auditores
<p>niveles de la fuerza de trabajo y de las operaciones.</p>		<p>impresa, o asistieron a una presentación o reunión donde se discutió.</p>		<p>Obtenga una copia de este marco y léalo</p> <p>La política debe incluir como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Respeto por la conducta justa del negocio; • Una prohibición de todas las formas de corrupción, soborno y uso fraudulento de los fondos y recursos; • Una apropiada divulgación de la información de acuerdo con la normativa aplicable y las prácticas aceptadas por la industria. <p>Debe estar redactada en la lengua que los miembros del Grupo y sus trabajadores y personal pueden entender.</p> <p>Los miembros del Grupo deben reconocer que entienden y cumplen con la Política.</p> <p>Comunicar esta política a los miembros del Grupo y mostrar registros en cuanto a la forma en que se comunicó.</p> <p>Si se presentó al grupo, garantizar que registró quien asistió, y obtener firmas de miembros individuales que asistieron o recibieron el documento.</p> <p>La presentación de diagramas simples mostrando lo que es o no es una práctica aceptable puede ayudar con los miembros analfabetos del Grupo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Una apropiada divulgación de la información de acuerdo con la normativa aplicable y las prácticas aceptadas por la industria. <p>Confirme cómo se ha comunicado a los miembros del Grupo.</p> <p>Verifique que la política está en una lengua en la que ellos y sus empleados y trabajadores la pueden entender.</p> <p>Sea consciente de los problemas de analfabetismo y determine si los comunicados fueron apropiados para el Grupo.</p> <p>Evaluación de Miembros Individuales</p> <p>Verifique que los miembros individuales entienden lo que es una conducta ética y la política del grupo. Confirmar que, o bien recibieron un documento o información impresa, o asistieron a una presentación o reunión donde se discutió.</p>

Indicador	Requisito para miembro individual con un máximo de 500 hectáreas de tamaño de plantación	Guía para Miembros Individuales y para ser utilizada por el Gestor del Grupo en las auditorías del SCI	Requisitos para el Gestor del Grupo	Guía para Gestores de Grupo	Guía para auditores
Principio 2: Cumplimiento con las leyes y regulaciones aplicables					
Criterio 2.1 Hay cumplimiento con todas las leyes y regulaciones locales, nacionales e internacionales ratificadas.					
<p>2.1.1 (M) La evidencia del cumplimiento de los requerimientos legales relevantes debe estar disponible.</p> <p>2.1.2 Un sistema documentado, que incluye información escrita sobre requerimientos legales debe mantenerse.</p> <p>2.1.3 Un mecanismo para garantizar cumplimiento debe ser implementado.</p> <p>2.1.4 Un sistema para hacerle seguimiento a cualquier cambio en la ley debe ser implementado.</p>	<p>Cumplir los requisitos establecidos por el Gestor del Grupo, como asistir a capacitaciones relevantes, y rellenar la lista de verificación y las herramientas proporcionadas para garantizar el cumplimiento legal.</p> <p>Mantener los documentos físicos correspondientes según la lista de verificación proporcionada, p. ej. licencias pertinentes.</p>		<p>Responsabilidad de los Gestores de Grupo respecto a 2.1.1-2.1.4:</p> <p>Los Gestores de Grupo deben:</p> <p>Disponer de una lista/registro legal de todas las leyes y reglamentos aplicables y declarar</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ de dónde se obtuvieron las leyes ▪ La forma en que se distribuyen, con qué frecuencia y registrar esta comunicación ▪ Quién asegura, y de qué manera, que se están aplicando las leyes ▪ Quién monitorea y actualiza la lista y con qué frecuencia ▪ Quién registra cuando se comunican las actualizaciones <p>Asegurar que pueden demostrar a una tercera parte que los miembros del Grupo entienden y cumplen las leyes.</p> <p>Desarrollar herramientas tales como listas de verificación o folletos que los miembros de su grupo pueden utilizar para ayudar a implementar los requisitos legales.</p> <p>Mostrar pruebas de formación sobre los requisitos legales, como registro o folletos, material</p>	<p>Guía para Gestores de Grupo</p> <p>Consulte las IN/IL, si existieran, con respecto a la lista inicial de leyes aplicables.</p> <p>Si se presenta como grupo, asegúrese de registrar quien asistió, y que los miembros individuales firmen que asistieron o recibieron el documento.</p> <p>Asegúrese de que todo el personal de oficina es consciente del registro legal.</p>	<p>Evaluación del Gestor de Grupo</p> <p>Compruebe si está disponible un documento titulado 'Registro Legal' o similar que enumera la legislación aplicable, o en los grupos más grandes si además se describen los puntos clave.</p> <p>El Gestor del Grupo debe ser capaz de explicar el proceso de cómo monitorea los cambios en las leyes y reglamentos. Debe quedar claro cómo se obtuvo la lista y que una persona responsable e identificada debería encargarse de la lista y revisarla anualmente. En pequeños grupos esta persona podría ser el Gestor del Grupo, o un miembro del personal en grupos más grandes.</p> <p>Determine si la lista es adecuada para el tamaño del grupo y contiene las leyes que son fundamentales para el Grupo.</p> <p>Para grupos más grandes, compruebe que las partes relevantes de cada ley se han extraído y explicado.</p> <p>¿Es de esperar un procedimiento para la comunicación acerca de este registro?</p> <p>Tome nota de grandes cambios y determine por qué fueron necesarios. Verifique que se mantienen copias de las leyes en un lugar seguro y que todo el personal está al tanto de estos documentos.</p> <p>Evaluación de Miembros Individuales</p> <p>Verifique que (en una muestra) los miembros comprenden qué leyes aplican a los miembros individuales.</p> <p>Verifique que, o bien recibieron una copia, o asistieron a una presentación o reunión donde se discutió.</p>

Indicador	Requisito para miembro individual con un máximo de 500 hectáreas de tamaño de plantación	Guía para Miembros Individuales y para ser utilizada por el Gestor del Grupo en las auditorías del SCI	Requisitos para el Gestor del Grupo	Guía para Gestores de Grupo	Guía para auditores
			impreso, o copias digitales.		
Criterio 2.2 El derecho al uso de la tierra es demostrado, y no está legítimamente impugnado por comunidades locales quienes pueden demostrar que tengan derechos legales consuetudinarios o de uso.					
<p>2.2.1 (M) Documentos que demuestran la propiedad legal o el arrendamiento de la tierra, el historial de la tenencia de la tierra y el uso legal actual deben estar disponibles.</p> <p>2.2.2 Los límites legales deben estar claramente demarcados y mantenidos de manera visible.</p> <p>2.2.3 Donde haya o haya habido conflictos, debe ser disponibles la prueba adicional de la adquisición legal de la propiedad, la evidencia de que se ha dado una compensación justa a los anteriores propietarios y ocupantes y de que ellas han sido aceptadas bajo el consentimiento libre, previo e informado (FPIC por sus siglas en inglés).</p> <p>2.2.4 (M) Debe existir ausencia de conflicto significativo de tierras, a menos que los requisitos para procesos aceptables de resolución de conflictos (ver Criterios 6.3 y 6.4)</p>	<p>Los miembros individuales tienen que demarcar los límites de sus tierras.</p> <p>Si hubiera conflictos: explique por qué y cuál es la situación actual. Actualizar esta condición cada trimestre hasta que se terminen. Registre todas las reuniones y quien asistió. En cada caso, abra un expediente comenzando con una declaración sobre los límites en disputa y que describa el asunto y su alcance. Verifique que los títulos o escrituras permiten el cultivo de la palma de aceite.</p>	<p>Los miembros individuales deberían:</p> <p>Verifique que los indicadores de los límites son claros en campo o que se emplea otra demarcación clara. Si no fuera así, identificar aquellas áreas en las que no están claras e iniciar acciones para aclarar la situación.</p>	<p>El Gerente del Grupo está obligado a:</p> <p>Mostrar pruebas documentales de la titularidad o arrendamiento legal, historial de tenencia de la tierra y el uso legal actual de la tierra de acuerdo con las leyes locales.</p> <p>Se mantendrán mapas que indiquen los límites legales.</p> <p>Verificar que los límites están marcados.</p> <p>Si hay conflictos: el Gestor del Grupo deberá garantizar que existe un proceso en marcha para resolver el conflicto y garantizar que el miembro del grupo mantiene registros de las reuniones.</p>	<p>Aplicable a todos los Grupos, no importa su tamaño</p> <p>Vinculado a 2.3</p> <p>Los Gestores de Grupo deberían ser capaces de:</p> <p>Se deberían mantener copias en un solo archivo en el lugar apropiado.</p> <p>Deben mantenerse mapas que indiquen los límites legales. Puede ser suficiente con mapas de los límites catastrales. Se recomienda el uso de GPS para el mapeo.</p>	<p>Evaluación del Gestor de Grupo</p> <p>Vinculado a 2.3</p> <p>Verifique que los títulos o escrituras de las tierras permiten el cultivo de la palma de aceite. Verifique dónde se guardan los documentos que demuestran la propiedad legal o el arrendamiento de las tierras. Que están completos y se mantienen en un lugar seguro.</p> <p>Se espera que el Grupo pueda demostrar que está utilizando la tierra de manera legal y que hay un historial del uso y propiedad de la tierra apropiada para el tamaño del grupo.</p> <p>Verifique que las copias de los títulos de propiedad son fáciles de revisar</p> <p>Confirme que los mapas que muestran los límites legales están disponibles y son apropiados para el tamaño del Grupo (note que si el Grupo aumenta de tamaño debe aconsejar al Gestor de Grupo que pueden ser necesario mejorar los mapas).</p> <p>Confirme mediante un muestreo la presencia física sobre el terreno de una selección de marcadores de los límites dentro del Grupo. Si los marcadores no están presentes, determine si se ha intentado identificar las áreas potenciales de conflicto o dónde el límite no está claro.</p> <p>Una buena práctica sería que el grupo utilice marcadores temporales en tales áreas.</p> <p>Verifique todos los registros de las reuniones están disponibles y correctos.</p> <p>Confirmar que no existen conflictos de tierras actuales; si hay conflictos, ¿se han explicado adecuadamente? Verifique el progreso en la resolución</p>

Indicador	Requisito para miembro individual con un máximo de 500 hectáreas de tamaño de plantación	Guía para Miembros Individuales y para ser utilizada por el Gestor del Grupo en las auditorías del SCI	Requisitos para el Gestor del Grupo	Guía para Gestores de Grupo	Guía para auditores
<p>estén implementados y sean aceptados por las partes involucradas.</p> <p>2.2.5 Para cualquier conflicto o disputa sobre la tierra, la extensión del área en disputa debe ser mapeada en forma participativa con el involucramiento de las partes afectadas (incluyendo a las comunidades vecinas cuando sea aplicable).</p> <p>2.2.6 (M) Para evitar la escalada del conflicto, no debe haber evidencia de que las operaciones de aceite de palma han instigado a la violencia para el mantenimiento de la paz y el orden en sus operaciones actuales y futuras.</p>					<p>Evaluación de Miembros Individuales</p> <p>Vinculado a 2.3</p> <p>Verifique una muestra de los miembros para ver si tienen el título legal. Utilice los registros del Gestor del Grupo y visite algunos de los miembros donde haya conflictos o ausencia de documentación.</p>
<p>Criterio 2.3 El uso de la tierra para los cultivos de palma de aceite no disminuye los derechos legales, consuetudinarios o de uso de otros usuarios sin su consentimiento libre, previo e informado.</p>					
<p>2.3.1 (M) Mapas a una escala apropiada que indiquen la extensión de los derechos legales, consuetudinarios o de uso (Criterios 2.2, 7.5 y 7.6) deben ser desarrollados a través del mapeo participativo involucrando a las partes afectadas (incluyendo a las comunidades vecinas cuando sea aplicable y a las autoridades relevantes).</p>	<p>2.3.2. Demostrar que tienen el derecho de utilizar la tierra y/o poseen derechos consuetudinarios sobre la tierra que cultivan.</p> <p>Cuando existan derechos legales, consuetudinarios o de uso, los productores mantendrán copias de los acuerdos negociados con las partes afectadas, incluyendo la distribución</p>		<p>El Gestor del Grupo tiene que:</p> <p>2.3.1. Realizar el mapeo participativo con las partes involucradas (incluyendo a las comunidades vecinas cuando sea aplicable y a las autoridades relevantes).</p> <p>2.3.2 Mantener copias de acuerdos negociados entre miembros individuales y todas las partes interesadas afectadas en lenguajes apropiados.</p>	<p>Para el mapeo participativo:</p> <ul style="list-style-type: none"> Registre todas las partes interesadas con derechos consuetudinarios y muestre claramente en el mapa la ubicación de estos derechos. Monitoree el cumplimiento del acuerdo, si existe. 	<p>Evaluación del Gestor de Grupo</p> <p>Utilice los registros del Gestor del Grupo para confirmar si hay derechos consuetudinarios que necesitan ser mantenidos respecto a terrenos ocupados por el Grupo y que el Gestor del Grupo lo demostró de modo satisfactorio en los archivos del caso.</p> <p>Verifique el mapa y evalúe que el proceso para su elaboración fue participativo y todas las áreas con derechos consuetudinarios están claramente indicadas en el mapa.</p> <p>Verifique que el Grupo demuestra el cumplimiento de los acuerdos suscritos.</p>

Indicador	Requisito para miembro individual con un máximo de 500 hectáreas de tamaño de plantación	Guía para Miembros Individuales y para ser utilizada por el Gestor del Grupo en las auditorías del SCI	Requisitos para el Gestor del Grupo	Guía para Gestores de Grupo	Guía para auditores
<p>2.3.2 Copias de acuerdos negociados detallando el proceso del consentimiento libre, previo e informado (FPIC por sus siglas en inglés) (Criterios 2.2, 7.5 y 7.6) deben estar disponibles y deben incluir:</p> <p>a) Evidencia de que un plan ha sido desarrollado a través de la consulta y discusión con todos los Grupos afectados en las comunidades, y que se ha facilitado la información a todos los Grupos afectados, incluyendo información sobre los pasos que deben ser tomados para involucrarles en la toma de decisiones;</p> <p>b) Evidencia de que la empresa ha respetado las decisiones de las comunidades para dar o negar su consentimiento a las operaciones en el momento en que esta decisión fue tomada;</p> <p>c) Evidencia de que las implicaciones legales, económicas, ambientales y sociales por permitir operaciones en sus tierras se han entendido y aceptado por las comunidades afectadas, incluyendo las implicaciones para el</p>	<p>de beneficios, y los acuerdos legales.</p> <p>2.3.3 y 2.3.4: Para estos procesos se usará un lenguaje local apropiado y las negociaciones se llevarán a cabo con los representantes apropiados.</p>				<p>Confirme que se mantienen copias del acuerdo y están seguras.</p> <p>Contemple el proceso en su totalidad y determine si se monitorea debidamente.</p> <p>Evaluación de Miembros Individuales Verifique si hay conflictos. Si se identifica un conflicto, incluya la zona en cuestión en su muestra de auditoría y obtenga pruebas de las partes afectadas sobre el proceso y la resolución del conflicto.</p> <p>Investigue si el proceso de acuerdos negociados, incluidos los registros del proceso que dieron lugar al consentimiento, es adecuado para el tamaño del miembro del grupo.</p> <p>Verifique una selección de los miembros para ver si poseen derechos consuetudinarios sobre la tierra que están cultivando.</p>

Indicador	Requisito para miembro individual con un máximo de 500 hectáreas de tamaño de plantación	Guía para Miembros Individuales y para ser utilizada por el Gestor del Grupo en las auditorías del SCI	Requisitos para el Gestor del Grupo	Guía para Gestores de Grupo	Guía para auditores
<p>estado legal de su tierra cuando expira el título, la concesión o el arrendamiento de la tierra de la empresa.</p> <p>2.3.3 Toda la información relevante debe estar disponible en formas y lenguajes apropiados, incluyendo las evaluaciones de impacto, propuestas de distribución de beneficios y acuerdos legales.</p> <p>2.3.4 (M) Evidencia debe estar disponible que demuestre que las comunidades son representadas a través de instituciones o representantes escogidos por ellos mismos incluyendo consejero legal.</p>					
Principio 3: Compromiso con la viabilidad económica y financiera de largo plazo					
Criterio 3.1 Existe un plan de gestión implementado que busca lograr la viabilidad económica y financiera de largo plazo.					
<p>3.1.1 (M) Un plan de gestión o de negocios (mínimo de tres años) debe ser documentado, incluyendo cuando sea apropiado, un caso de negocios para pequeños productores asociados/de sistema.</p> <p>3.1.2 Debe estar disponible un plan anual de resiembra proyectado para un mínimo de cinco</p>	<p>Este criterio no es aplicable a los pequeños propietarios independientes. Ver referencia PyC RSPO 2013, con arreglo al Criterio 3.1 Guía,</p> <p>Se recomienda a los grupos de pequeños propietarios que posean un plan de negocios para la viabilidad económica a largo plazo, y que tenga en cuenta, entre otros, el costo de mantenimiento anual, la resiembra, el potencial de expansión y la sostenibilidad a largo plazo de la certificación.</p>				

Indicador	Requisito para miembro individual con un máximo de 500 hectáreas de tamaño de plantación	Guía para Miembros Individuales y para ser utilizada por el Gestor del Grupo en las auditorías del SCI	Requisitos para el Gestor del Grupo	Guía para Gestores de Grupo	Guía para auditores
años, (pero más largo cuando sea necesario para reflejar el manejo de suelos frágiles, ver Criterio 4.3) con revisiones anuales.					
Principio 4: Uso apropiado de las mejores prácticas para cultivadores y procesadores					
Criterio 4.1 Los procedimientos operativos están apropiadamente documentados, y se implementan y monitorean de manera consistente.					
<p>4.1.1 (M) Los procedimientos operativos estándares (SOP por sus siglas en inglés) para fincas y plantas extractoras deben ser documentados.</p> <p>4.1.2 Un mecanismo para comprobar la implementación consistente de los procedimientos debe estar establecido.</p> <p>4.1.3 Deben mantenerse registros de monitoreo y de acciones ejecutadas, los cuales deben estar disponibles según sea apropiado.</p> <p>4.1.4 (M) La planta extractora debe registrar los orígenes de todos los Racimos de Fruta Fresca (RFF) suministrados por terceras partes.</p>	<p>4.1.3 Responsabilidad de los miembros individuales de mantener registro de la implementación de sus propios PO según se definen en los PO del Grupo</p>	<p>Guía para Miembros Individuales y para ser utilizada por el Gestor del Grupo en las auditorías del SCI</p> <p>Los miembros individuales deberían ser capaces de: Demostrar las mejores prácticas con base en los temas relevantes de los PO del Grupo en su finca.</p> <p>Demostrar la asistencia a presentaciones de formación, jornadas de puertas abiertas o la instrucción <i>in situ</i> sobre cómo gestionar la palma aceitera y mantener registros. Mostrar el número de jornadas de formación que han asistido y probarlo mediante certificados de asistencia para todas las capacitaciones a las que han asistido. Explicar cuándo fue la última vez que alguien visitó su finca para explicar las mejores prácticas.</p> <p>La plantilla para el mantenimiento de registros puede ser proporcionada por el Gestor del Grupo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 4.1.1 El Gestor del Grupo desarrolla PO apropiados para el grupo <ul style="list-style-type: none"> ○ Asegúrese, a través de un procedimiento establecido, que cualquier PO ya existente para MPM por los miembros actuales cumple y es coherente con los PO del grupo ○ Mantenga un registro de los miembros que poseen PO previos al margen del grupo que son aceptados en cuanto al cumplimiento y coherencia con los PO del grupo. • 4.1.2 El Gestor del Grupo realiza controles periódicos con arreglo a procedimientos establecidos a nivel de grupo para la implementación de los PO. • 4.1.3 El Gestor del Grupo supervisa el mantenimiento de registros individuales de los miembros. • 4.1.4 El Gestor del Grupo es responsable de identificar la 	<p>Guía para Gestores de Grupo</p> <p>Aplicable a todos los grupos independientemente de su tamaño, pero los detalles pueden variar de acuerdo con el tamaño del Grupo y la complejidad de las operaciones. Los Gestores de Grupo deben ser capaces de:</p> <p>Enumerar todas las operaciones que deberán ser incluidas, sin olvidar las plantas extractoras (si aplica). Garantizar que los procedimientos operacionales (PO) describen adecuadamente las tareas clave asociadas a cada operación. Incluir secciones sobre lo siguiente (sin ser una lista completa):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Preparación de la tierra, tanto para nuevas siembras como para resiembras. Considere todos los aspectos, p. ej. corta de troncos de palma con una excavadora. • Prácticas de vivero. • Densidad de siembra, patrón y técnica. • Control de la erosión del suelo. 	<p>Evaluación del Gestor de Grupo</p> <p>Coteje con la lista de PO del Gestor del Grupo para asegurarse de que todos están contemplados y actualizados. Verifique el modo en que se monitorea la implementación y que quienes la realizan son competentes.</p> <p>Verifique que los indicadores elegidos para monitorear el proceso son adecuados para la escala de las operaciones y que la información obtenida se utiliza para mejorar las prácticas.</p> <p>Coteje este manual de PO con el plan de negocios para ver que están alineados en términos generales.</p> <p>Preste especial atención a: Preparación de la tierra, tanto para nuevas siembras como para resiembras. Considere todos los aspectos, p. ej. corta de troncos de palma con una excavadora y la presencia de una política de no quemar. Prácticas de vivero. Densidad de siembra, patrón y técnica. Control de la erosión del suelo. Desmalezado y control de malezas. Gestión de productos agroquímicos. Muestreo de fertilización, hojas y suelos (si se realiza); si no se hace, establezca cómo se cumplen los requisitos para los fertilizantes. Control de plagas y enfermedades. Gestión del agua. La poda del exceso de frondosidad. Mantenimiento de vías para la recolección.</p>

Indicador	Requisito para miembro individual con un máximo de 500 hectáreas de tamaño de plantación	Guía para Miembros Individuales y para ser utilizada por el Gestor del Grupo en las auditorías del SCI	Requisitos para el Gestor del Grupo	Guía para Gestores de Grupo	Guía para auditores
			<p>ubicación de las fincas de todos los miembros individuales como un medio para identificar el origen de los RFF</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Desmalezado y control de malezas. • Gestión de productos agroquímicos. • Muestreo de fertilización, hojas y suelos (si se realiza); si no se hace, establezca cómo se cumplen los requisitos para los fertilizantes. • Control de plagas y enfermedades. • Gestión del agua. • La poda del exceso de frondosidad. • Mantenimiento de vías para la recolección. <p>Señalar en cada caso quién es el responsable e identificar quién está involucrado en el proceso.</p> <p>Indicar quien garantiza la aplicación de las mejores prácticas de gestión y cómo se hace. Describir las acciones que se monitorean y cómo se utiliza la información obtenida.</p> <p>Cotejar con 3.1 para asegurar que hay un plan operativo que refleja el plan de negocio trienal si es el caso.</p> <p>Poner todo lo anterior en un documento (manual) sin olvidar incluir una política de no quemas (5.5). Llamar al documento "Procedimientos Operacionales Estándar".</p> <p>Decidir cómo se comunicará a los miembros del Grupo.</p> <p>Registrar cómo se comunicaron.</p>	<p>Confirme que todos los PO están en un solo lugar y se almacenan de forma segura.</p> <p>Evaluación de Miembros Individuales</p> <p>Verifique una muestra de los miembros para comprobar que se les explicaron los PO apropiados. No todos tienen por qué ser relevantes. Puede ayudar la verificación de las formalidades de las jornadas de capacitación (asistencia o certificados otorgados). Compruebe la frecuencia de las visitas a las fincas. Todas las demás inspecciones de campo normales para auditorías a productores comerciales.</p>

Indicador	Requisito para miembro individual con un máximo de 500 hectáreas de tamaño de plantación	Guía para Miembros Individuales y para ser utilizada por el Gestor del Grupo en las auditorías del SCI	Requisitos para el Gestor del Grupo	Guía para Gestores de Grupo	Guía para auditores
				<p>Si se presentó al grupo, garantizar que registró quien asistió, y obtener firmas de miembros individuales que asistieron o recibieron el documento.</p> <p>Referencia cruzada con el plan de formación (4.8); en la formación de los miembros en los PO, considere jornadas de capacitación en fincas demostrativas o representativas y la entrega de certificados. El monitoreo requerirá visitas. Asegurar que tanto la asistencia a las capacitaciones como las visitas se registran para cada finca. En la revisión, examine los días de capacitación de manera individual y determine si son adecuados. Asegurar que todo el personal de oficina es consciente de este requisito.</p>	
<p>Criterio 4.2 Las prácticas mantienen la fertilidad del suelo, o donde sea posible, la mejoran hasta un nivel que garantice un rendimiento óptimo y sostenido.</p>					
<p>4.2.1 Debe haber evidencia de que las buenas prácticas, que figuran en los procedimientos operativos estándares (SOP, por sus siglas en inglés), se siguen para manejar la fertilidad del suelo a un nivel que garantice un rendimiento óptimo y sostenido, donde sea posible.</p> <p>4.2.2 Los registros de fertilizantes deben ser mantenidos.</p> <p>4.2.3 Debe existir evidencia del muestreo</p>	<p>4.2.2 responsabilidad de los miembros individuales de mantener registros sobre los fertilizantes</p>	<p>Guía para Miembros Individuales y para ser utilizada por el Gestor del Grupo en las auditorías del SCI</p> <p>Los miembros individuales deberían ser capaces de: Confirmar si se utiliza fertilizante en la finca y responder sobre los tipos que se utilizan. Demostrar cómo se almacena y se aplica. Explicar quién les dice cuánto usar y cuándo aplicarlo. Demostrar la asistencia a presentaciones de formación, jornadas de puertas abiertas o la instrucción <i>in situ</i> sobre cómo gestionar la palma aceitera y mantener registros.</p>	<p>4.2.1 El Gestor del Grupo mantendrá registros regulares de las prácticas de fertilidad del suelo practicadas todos los miembros de acuerdo con los PO.</p> <p>4.2.2 El Gestor del Grupo proporcionará una plantilla para registrar el uso de fertilizantes y planta extractora por uso de productos.</p> <p>4.2.3 El Gestor del Grupo realizará muestreos periódicos de tejidos vegetales y suelos, como mínimo para una muestra representativa de los miembros del grupo.</p> <p>4.2.4 El Gestor del Grupo supervisa y garantiza la implementación de prácticas de</p>	<p>Guía para Gestores de Grupo</p> <p>Aplicable a todos los grupos independientemente de su tamaño, pero los detalles pueden variar de acuerdo con el tamaño del Grupo y la complejidad de las operaciones. Vincular al PO apropiado. Para grupos pequeños pueden ser suficientes planes sencillos para mantener la fertilidad del suelo como lo indican los PO. Se espera que los métodos empleados sean más sofisticados cuanto mayor sea el grupo (dentro de los recursos del Grupo). Los Gestores de Grupo deben ser capaces de:</p>	<p>Evaluación del Gestor de Grupo</p> <p>¿Existe un procedimiento en funcionamiento que abarque los aspectos específicos de este criterio? ¿Es apropiado a la escala y los recursos del Grupo? No todas las prácticas serán aplicables. Los puntos clave son la cantidad de fertilizante aplicado por finca y que los registros sean adecuados.</p> <p>Evaluación de Miembros Individuales</p> <p>Verifique una muestra de miembros para ver si les han explicado los PO apropiados para fertilizantes y se han aplicado las cantidades suministradas. No todos tienen por qué ser relevantes. Puede ayudar la verificación de las formalidades de las jornadas de capacitación (asistencia o certificados otorgados). Compruebe la frecuencia de las visitas a las fincas.</p>

Indicador	Requisito para miembro individual con un máximo de 500 hectáreas de tamaño de plantación	Guía para Miembros Individuales y para ser utilizada por el Gestor del Grupo en las auditorías del SCI	Requisitos para el Gestor del Grupo	Guía para Gestores de Grupo	Guía para auditores
<p>periódico del tejido y del suelo para monitorear los cambios en el estado de los nutrientes.</p> <p>4.2.4 Debe contarse con una estrategia de reciclaje de nutrientes, y podría incluir el uso de Racimos de Fruta Vacíos (EFB, por sus siglas en inglés), el efluente de la planta extractora (POME, por sus siglas en inglés) y residuos de palma después de la siembra.</p>		<p>Mostrar el número de jornadas de formación que han asistido y probarlo mediante certificados de asistencia para todas las capacitaciones a las que han asistido.</p> <p>Explicar cuándo fue la última vez que alguien visitó su finca para explicar las mejores prácticas.</p>	<p>reciclaje de nutrientes por parte del grupo.</p>	<p>Demostrar cuál es el procedimiento para medir la fertilidad del suelo. Dar detalles de quién realiza las evaluaciones, y con qué frecuencia. Para grupos más grandes, se espera un conocimiento del valor obtenido para la línea de base de la materia orgánica en el suelo. Explicar cómo utilizar los resultados para elaborar programas de fertilización. Demostrar que las aplicaciones de fertilizantes están basadas en los resultados.</p> <p>Proporcionar registros de las aplicaciones de fertilizantes para los miembros indicando dónde, cuándo y las cantidades de subproductos de la planta extractora (si es el caso) utilizados en las fincas.</p> <p>Redactar un plan sencillo titulado: "Fertilidad del Suelo" indicando cómo se aplica. Si no se hace nada para medir o mantener la fertilidad del suelo, indicarlo así.</p> <p>Puede haber ocasiones en las que los fondos no permiten la compra de fertilizantes o cuando el clima no permite la distribución o aplicación. Asegurar que estas fechas se registran.</p>	<p>Todas las demás inspecciones de campo normales para auditorías a productores comerciales.</p>
<p>Criterio 4.3 Las prácticas minimizan y controlan la erosión y la degradación de los suelos.</p>					
<p>4.3.1 (M) Mapas de suelos frágiles deben estar disponibles.</p> <p>4.3.2 Debe contarse con una estrategia de</p>	<p>4.3.1 cuando estén disponibles, los miembros individuales proporcionarán mapas de suelos de sus propias fincas al Gestor del Grupo</p>	<p>Guía para Miembros Individuales y para ser utilizada por el Gestor del Grupo en las auditorías del SCI</p> <p>Los miembros individuales deberían ser capaces de:</p>	<p>4.3.1 El Gestor del Grupo recopilará y mantendrá un mapa general de los suelos del grupo.</p> <p>4.3.2 El Gestor del Grupo desarrolla una política y un</p>	<p>Guía para Gestores de Grupo</p> <p>Los mapas de suelos están disponibles y en un formato que es comprensible. Para grupos de pequeños puede ser suficiente los mapas de límites catastrales con</p>	<p>Evaluación del Gestor de Grupo</p> <p>Verifique que los mapas de suelos son adecuados para el tamaño de la operación y que contienen suficientes detalles como para ayudar a los miembros a cumplir adecuadamente con este criterio. Los mapas de los miembros individuales pueden estar dibujados a mano.</p>

Indicador	Requisito para miembro individual con un máximo de 500 hectáreas de tamaño de plantación	Guía para Miembros Individuales y para ser utilizada por el Gestor del Grupo en las auditorías del SCI	Requisitos para el Gestor del Grupo	Guía para Gestores de Grupo	Guía para auditores
<p>manejo para siembras en pendientes superiores a cierto límite (el cual necesita ser específico al suelo y al clima).</p> <p>4.3.3 Debe contarse con un programa de mantenimiento de vías.</p> <p>4.3.4 (M) La subsistencia de los suelos de turba debe ser reducida y monitoreada. Debe contarse con un programa documentado de manejo de agua y cobertura de suelos.</p> <p>4.3.5 Deben requerirse evaluaciones de capacidad de drenaje antes de la resiembra en turberas para determinar la viabilidad a largo plazo del drenaje necesario para el cultivo de palma de aceite.</p> <p>4.3.6 Debe contarse con una estrategia de manejo para otros suelos frágiles y problemáticos (por ejemplo, arenosos, bajos en materia orgánica, suelos con sulfato ácido).</p>	<p>4.3.4 miembros registrarán de forma regular los niveles de agua, tal y como se especifica en los PO del grupo</p>	<p>Explicar qué partes de su finca no son aptas para la palma de aceite y por qué. Con detalles de cómo obtuvieron esta información. Señalar las zonas de turba, suelos frágiles o marginales, o las pendientes y explicar cómo difieren en estas áreas los PO. Explicar cómo manejar las plantaciones en diferentes tipos de suelo y ser capaces de mostrar que sus prácticas son coherentes con los PO del grupo Saber cuál es el límite para la siembra en pendientes. Saber quién mantiene la carretera. Saber que acción correctiva se requiere para evitar la erosión y por qué es importante la cobertura del suelo durante todo el año. Demostrar la asistencia a presentaciones de formación, jornadas de puertas abiertas o la instrucción <i>in situ</i> sobre cómo gestionar la palma aceitera y mantener registros. Mostrar el número de jornadas de formación que han asistido y probarlo mediante certificados de asistencia para todas las capacitaciones a las que han asistido. Explicar cuándo fue la última vez que alguien visitó su finca para explicar las mejores prácticas.</p>	<p>procedimiento para la siembra en laderas.</p> <p>4.3.3 A nivel de Grupo se mantiene un programa de mantenimiento de carreteras, que incluirá un proceso de aprobación de las nuevas carreteras proyectadas por los miembros individuales.</p> <p>4.3.4 El Gestor del Grupo dispondrá de un procedimiento de monitoreo del hundimiento de la turba y la gestión del agua para las plantaciones en turberas, si fuera el caso.</p> <p>4.3.5 El Gestor del Grupo elabora para el grupo un programa de evaluaciones periódicas de drenabilidad y lo pone en práctica</p> <p>4.3.6 Existe una política a nivel de grupo y un plan para el manejo de los suelos frágiles y problemáticos que se dan en el grupo. El Gestor del Grupo se asegurará de que los miembros individuales del grupo lo implementan.</p>	<p>detalles dibujados a mano. Para grupos más grandes, se espera que se haga uso de GPS y otras herramientas cartográficas. Vincular al PO apropiado. Para grupos pequeños pueden ser suficientes planes sencillos para mantener la fertilidad del suelo como lo indican los PO. Se espera que los métodos empleados sean más sofisticados cuanto mayor sea el grupo (dentro de los recursos del Grupo). Aplicable a todos los grupos independientemente de su tamaño, pero los detalles pueden variar de acuerdo con el tamaño del Grupo y la complejidad de las operaciones. Los Gestores de Grupo deberían ser capaces de:</p> <p>Demostrar que el Grupo cuenta con buenas prácticas agrícolas para minimizar la erosión, la compactación del suelo y para garantizar la cobertura del suelo; vincular con 4.1, 4.6 y 4.8.</p> <p>Mapear todas las carreteras y disponer de procedimientos sobre cómo se mantienen las carreteras. Para grupos pequeños los mapas pueden ser dibujados a mano - usar descripciones para diferenciar tipos de suelo, p. ej. color de la tierra. Opinar sobre los suelos p. ej. si se inundan y por cuánto tiempo. Para grupos más grandes, se espera que se haga uso de GPS para elaborar mapas adecuados.</p>	<p>Se requieren verificaciones de campo. ¿Ha captado el Grupo adecuadamente los métodos de mitigación empleados en el campo o hay lagunas de comprensión y pruebas de estas?</p> <p>Evaluación de Miembros Individuales</p> <p>Verifique una muestra de miembros para ver si han aplicado los PO apropiados para suelos de turba, frágiles, marginales y en pendientes. No todos tienen por qué ser relevantes. Puede ayudar la verificación de las formalidades de las jornadas de capacitación (asistencia o certificados otorgados). Compruebe la frecuencia de las visitas a las fincas. Todas las demás inspecciones de campo normales para auditorías a productores comerciales.</p>

Indicador	Requisito para miembro individual con un máximo de 500 hectáreas de tamaño de plantación	Guía para Miembros Individuales y para ser utilizada por el Gestor del Grupo en las auditorías del SCI	Requisitos para el Gestor del Grupo	Guía para Gestores de Grupo	Guía para auditores
				<p>Incluir las medidas adoptadas para reducir el impacto en el suelo, p. ej. decir si se usan carretillas o búfalos para la extracción de RFF hasta la orilla de la carretera, ya que tienen un menor impacto sobre los suelos que los tractores u otros métodos de extracción. Vinculado a 4.1. Note que muchos de los métodos empleados también ayudarán a minimizar el impacto del Grupo sobre el medio ambiente.</p>	
<p>Criterio 4.4 Las prácticas mantienen la calidad y la disponibilidad de las aguas superficiales y subterráneas.</p>					
<p>4.4.1 Debe contarse con un plan de manejo hídrico implementado.</p> <p>4.4.2 (M) La protección de los cursos de agua y de los humedales, incluyendo el mantenimiento y restauración de zonas ribereñas apropiadas y otras zonas de amortiguación (referirse a las mejores prácticas y directrices nacionales) deben ser demostradas.</p> <p>4.4.3 El apropiado tratamiento de los efluentes de la planta extractora en los niveles requeridos y un monitoreo regular de la calidad de la descarga, especialmente en la demanda bioquímica de oxígeno (DBO) debe estar en cumplimiento con las regulaciones nacionales (ver Criterio 2.1 y 5.6).</p>	<p>4.4.2 Cuando sea el caso, los miembros individuales demostrarán el mantenimiento y la restauración de zonas ribereñas y otras zonas de amortiguamiento tal y como lo especifican los PO del grupo.</p>	<p>Guía para Miembros Individuales y para ser utilizada por el Gestor del Grupo en las auditorías del SCI</p> <p>Los miembros individuales deben ser capaces de: Indicar cualquier parte de la finca cercana a recursos hídricos y en caso afirmativo explicar cómo protegen el agua de lo que hacen en la tierra. Si hay zonas de amortiguación riparias, explicar cómo se mantienen y cuáles son las cosas que pueden o no pueden hacer dentro de la zona de amortiguamiento riparia. Demostrar la asistencia a presentaciones de formación, jornadas de puertas abiertas o la instrucción <i>in situ</i> sobre cómo gestionar la palma aceitera y mantener registros. Mostrar el número de jornadas de formación que han asistido y probarlo mediante certificados de asistencia para todas las capacitaciones a las que han asistido.</p>	<p>4.4.1; 4.4.2 son responsabilidad del Gestor del Grupo (4.4.3 y 4.4.4 no son aplicables) 4.4.1 El Gestor del Grupo dispondrá de un mapa de todos los cursos y cuerpos de agua, así como de procedimientos que formen parte de un plan de gestión del agua.</p>	<p>Guía para Gestores de Grupo</p> <p>Las fincas y plantas extractoras demuestran que aplican buenas prácticas para la gestión del agua. Aplicable a todos los grupos independientemente de su tamaño, pero los detalles pueden variar de acuerdo con el tamaño del Grupo y la complejidad de las operaciones. Vincular al PO apropiado. Para la mayoría de grupos, se espera que se haga uso de GPS/SIG para elaborar mapas adecuados. El mapa de todos los cursos y cuerpos de agua puede estar dibujado a mano, siempre que exista una justificación clara de que está en consonancia con los procedimientos del Grupo y los miembros en el SCI. Asegurar el uso de descripciones para distinguir entre los diferentes tipos de aguas y determinar el alcance de la inundación estacional Estos pueden vincularse a los mapas de suelos para combinarlos en un mapa unificado. Los Gestores de Grupo deben ser</p>	<p>Evaluación del Gestor de Grupo</p> <p>Verifique que los mapas y el plan de gestión del agua son adecuados para el tamaño de la operación y que contienen suficientes detalles como para ayudar a los miembros a cumplir adecuadamente con este criterio. Se deben realizar verificaciones de campo, caminando a lo largo de las principales márgenes de los ríos, según sea necesario. Verifique que el Plan de Gestión del Agua ha captado adecuadamente los métodos de mitigación empleados en el campo o busque las omisiones. Si hay una planta extractora presente, utilice normas de auditoría comerciales para la planta.</p> <p>Evaluación de Miembros Individuales</p> <p>Verifique una muestra de los miembros para comprobar que se les explicaron los PO apropiados para la gestión del agua. No todos tienen por qué ser relevantes. Puede ayudar la verificación de las formalidades de las jornadas de capacitación (asistencia o certificados otorgados). Compruebe la frecuencia de las visitas a las fincas. Todas las demás inspecciones de campo normales para auditorías a productores comerciales. Debería haber constancia de un mecanismo de información para las cuestiones relativas al agua que lo entiendan los miembros individuales.</p>

Indicador	Requisito para miembro individual con un máximo de 500 hectáreas de tamaño de plantación	Guía para Miembros Individuales y para ser utilizada por el Gestor del Grupo en las auditorías del SCI	Requisitos para el Gestor del Grupo	Guía para Gestores de Grupo	Guía para auditores
<p>4.4.4 El uso del agua de la planta extractora por tonelada de Racimo de Fruta Fresca (RFF) (ver Criterio 5.6), debe ser monitoreado.</p>		<p>Explicar cuándo fue la última vez que alguien visitó su finca para explicar las mejores prácticas.</p>		<p>capaces de:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Presentar mapas que muestren todas las masas de agua y las zonas riparias. Explicar cómo gestiona el Grupo las zonas riparias. ▪ Presentar planes de gestión del agua para todas las prácticas - relacionados con los PO. ▪ Identificar todos los puntos de descarga de efluentes (si aplica). ▪ Saber de dónde proviene el agua. ▪ Saber si el uso del agua tiene un impacto en la fuente del agua y, en caso afirmativo, qué acciones está tomando el Grupo para mitigar ese impacto. ▪ Mostrar registros de precipitaciones y mostrar con qué frecuencia y de qué modo se mide la precipitación. ▪ Demostrar cómo se usa esta información. Dónde hay una planta extractora (si aplica): ▪ ¿Quién registra el uso de agua por tonelada procesada de RFF? ▪ ¿Quién y con qué frecuencia se mide los efluentes con respecto a la DBO? Si procede. <p>Identificar todos los cursos de agua importantes que pasan por las fincas. Si es posible, dibujarlos a mano en un mapa. Para grupos más grandes, se espera que se haga uso de GPS para elaborar mapas adecuados.</p>	

Indicador	Requisito para miembro individual con un máximo de 500 hectáreas de tamaño de plantación	Guía para Miembros Individuales y para ser utilizada por el Gestor del Grupo en las auditorías del SCI	Requisitos para el Gestor del Grupo	Guía para Gestores de Grupo	Guía para auditores
				<p>Si es posible, monitorear al menos dos veces al año la cantidad de agua que entra en las fincas así como en el punto por donde sale. Demostrar que el Grupo cuenta con buenas prácticas agrícolas para minimizar los impactos y muestran cómo se ha comunicado a los miembros del Grupo. Vínculo. Redactar un plan sencillo titulado: "Plan de Gestión del Agua" que indique cómo se maneja este criterio dentro del Grupo. Si no se hace nada para mantener la calidad y disponibilidad de aguas superficiales y subterráneas, entonces se debe mencionar como tal Vinculado a 4.1 y 5.1</p> <p>Registrar cómo se comunicaron. Si se presentó al grupo, garantizar que registró quien asistió, y obtener firmas de miembros individuales que asistieron o recibieron el documento.</p> <p>Registrar todas las visitas de campo. Debería haber constancia de un mecanismo de información para las cuestiones relativas al agua que lo entiendan los miembros individuales.</p>	
Criterio 4.5 Las plagas, enfermedades, malezas y especies invasivas introducidas se manejan efectivamente empleando técnicas apropiadas de manejo integrado de plagas (MIP).					
4.5.1 (M) La implementación de los planes integrados de Manejo Integrado de Plagas (MIP) debe ser monitoreada.	4.5.2 Los miembros individuales deben atender a cursos de formación	<p>Guía para Miembros Individuales y para ser utilizada por el Gestor del Grupo en las auditorías del SCI</p> <p>Combinar con 4.6</p>	<p>4.5.1 Es responsabilidad del Gestor del Grupo el disponer de un procedimiento por escrito sobre MIP.</p> <p>4.5.2 El Gestor del Grupo proporcionará formación en MIP</p>	<p>Guía para Gestores de Grupo</p> <p>Se cuenta con, y se aplica, un plan de Manejo Integrado de Plagas (MIP). Para los grupos pequeños el MIP podría no ser práctico, pero se espera un plan para grupos más grandes.</p>	<p>Evaluación del Gestor de Grupo</p> <p>Confirme la presencia de un plan de manejo integrado de plagas documentado que se está aplicando en campo. Si no existe un plan, compruebe que existe justificación suficiente para su ausencia. Asegúrese de que el plan incluye los procedimientos de identificación de todas las plagas y enfermedades y los</p>

Indicador	Requisito para miembro individual con un máximo de 500 hectáreas de tamaño de plantación	Guía para Miembros Individuales y para ser utilizada por el Gestor del Grupo en las auditorías del SCI	Requisitos para el Gestor del Grupo	Guía para Gestores de Grupo	Guía para auditores
<p>4.5.2 La capacitación de aquellos involucrados en la implementación del MIP debe ser demostrada.</p>				<p>Los Gestores de Grupo deben ser capaces de:</p> <p>Identificar todas las plagas y enfermedades que afectan al Grupo. Describir las acciones adoptadas para monitorear y controlar las plagas importantes. Esforzarse por lograr el control biológico de estas plagas y enfermedades. Contar con un procedimiento por escrito de MIP que detalle cómo y quién controla la eficacia del procedimiento.</p> <p>Redactar un plan sencillo titulado: "Manejo Integrado de Plagas"; si no se hace nada, entonces indicarlo así. Detallar las plagas y enfermedades, los controles biológicos existentes y las medidas adoptadas cuando la plaga o enfermedad alcanzan un umbral económico para las acciones de mitigación. También detallar cómo se manejan las plagas y enfermedades cuando los controles biológicos se descomponen.</p> <p>Combinarlo con los procedimientos descritos en 4.6 y asegurar que se ha comunicado debidamente al Grupo.</p> <p>Registrar cómo se comunicaron. Si se presentó al grupo, garantizar que registró quien asistió, y obtener firmas de miembros</p>	<p>detalles de la acción apropiada a tomar.</p> <p>Verifique en los registros y en el campo, para confirmar que el plan está siendo monitoreado respecto a lo anterior. Determine cómo se está supervisando la efectividad para las plagas y enfermedades identificadas.</p> <p>Evaluación de Miembros Individuales Combinar con 4.6 Nota: serán necesarias inspecciones de campo.</p>

Indicador	Requisito para miembro individual con un máximo de 500 hectáreas de tamaño de plantación	Guía para Miembros Individuales y para ser utilizada por el Gestor del Grupo en las auditorías del SCI	Requisitos para el Gestor del Grupo	Guía para Gestores de Grupo	Guía para auditores
Criterio 4.6 Los pesticidas son usados de manera que no ponen en peligro la salud o el medio ambiente.					
<p>4.6.1 (M) Debe demostrarse la justificación para todos los pesticidas usados. El uso de productos selectivos que sean específicos para la plaga, maleza o enfermedad objetivo y que tienen un efecto mínimo en las especies no objetivo debe ser utilizado cuando sea posible.</p> <p>4.6.2 (M) Registros de uso de pesticidas (incluyendo los ingredientes activos utilizados y su DL50, el área tratada, cantidad aplicada de ingredientes activos por hectárea y número de aplicaciones) deben ser suministrados.</p> <p>4.6.3 (M) Cualquier uso de pesticidas debe ser minimizado como parte de un plan, y de acuerdo con los planes de Manejo Integrado de Plagas (MIP). No debe haber uso profiláctico de pesticidas, excepto en situaciones específicas identificadas en las guías nacionales de mejores prácticas.</p> <p>4.6.4 Los pesticidas que son catalogados como Tipo 1A o 1B por la</p>	<p>4.6.1 Los miembros individuales serán capaces de demostrar su conocimiento sobre plagas y el uso de agroquímicos según corresponda</p> <p>4.6.2 Los miembros individuales mantendrán registros del uso de pesticidas</p> <p>4.6.1 Los miembros individuales asegurarán que cualquiera que manipule agroquímicos ha atendido a la formación relevante</p> <p>4.6.1 Los miembros individuales almacenan los pesticidas de manera consistente con los PO del Grupo</p> <p>4.6.1 Los miembros individuales deben deshacerse de los materiales residuales de acuerdo con los PO del Grupo</p> <p>4.6.1 Los miembros individuales garantizarán que las mujeres embarazadas o lactantes no manipulan pesticidas</p>	<p>Guía para Miembros Individuales y para ser utilizada por el Gestor del Grupo en las auditorías del SCI</p> <p>Los miembros individuales deberían ser capaces de:</p> <p>Identificar problemas de malezas o plagas en la finca.</p> <p>Explicar cómo se controlan estas malezas o plagas en su finca.</p> <p>Explicar que hace si observa plagas en el campo.</p> <p>Si se utilizan pesticidas:</p> <p>Enumerar los productos agroquímicos que se utilizan.</p> <p>Explicar cuándo se les capacitó en su uso.</p> <p>Mostrar dónde y cómo protegen a las personas de sufrir daños causados por productos agroquímicos.</p> <p>Explicar cuáles son los peligros principales del uso de agroquímicos para ellos mismos, sus familias, sus trabajadores (si los tuvieran) y el medio ambiente.</p> <p>Explicar por qué los niños y las mujeres embarazadas no deberían acercarse nunca o utilizar productos agroquímicos.</p> <p>Mostrar dónde se almacenan los productos agroquímicos.</p> <p>Mostrar dónde se mezclan.</p> <p>Enseñar el equipo de protección que utilizan, y explicar cuándo se utiliza y dónde lo reponen.</p> <p>Saber lo que es una Ficha de Datos de Seguridad (FDS).</p>	<p>4.6.1 El Gestor del Grupo elaborará un manual para el uso de plaguicidas y agroquímicos y la formación relevante</p> <p>4.6.11 Los Gestores de Grupo monitorearán la presencia de enfermedades y problemas de salud aquellos miembros y sus trabajadores que manipulen agroquímicos con el fin de identificar las necesidades de revisiones médicas</p> <p>4.6.3 ; 4.6.4 ; 4.6.7 ; 4.6.8 4.6.9 son responsabilidad del Gestor del Grupo</p> <p>Para 4.6.2 ; 4.6.5 ; 4.6.6 ; 4.6.10 ; 4.6.12, el Gestor del Grupo es responsable de la supervisión</p>	<p>Guía para Gestores de Grupo</p> <p>Justificación de todos los productos agroquímicos. (pesticidas y herbicidas).</p> <p>Aplicable a todos los grupos independientemente de su tamaño, pero los detalles pueden variar de acuerdo con el tamaño del Grupo y la complejidad de las operaciones.</p> <p>Algunos grupos pueden optar por no emplear pesticidas. Si este es el caso, el Gestor del Grupo debe redactar una explicación simple que afirme esto y las razones.</p> <p>Los Gestores de Grupo deben ser capaces de:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Lista de todos los productos agroquímicos utilizados en el Grupo. ▪ Identificar las malas hierbas y las plagas presentes. ▪ Explique por qué es necesario controlarlas. ▪ Enumerar los productos agroquímicos apropiados para el control de cada maleza y cada plaga. ▪ Conocer el ingrediente activo y la clasificación de toxicidad. ▪ Enumerar los métodos alternativos de control, tales como los mecánicos. Justificar por qué no se utilizan otras alternativas. ▪ Incluir una declaración de cuándo y por qué se usan las aplicaciones aéreas (si aplica) 	<p>Gestor de Grupo</p> <p>Confirme la presencia de un documento que identifica y justifica todos los productos agroquímicos utilizados y almacenados y que esto se vincula con el plan de MIP y que se está aplicando el plan.</p> <p>Si aplica - que el plan incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Lista de todos los productos agroquímicos utilizados en el Grupo. ▪ Identificación de las malezas y las plagas y explicación de por qué deben ser controladas. <p>¿Justifica adecuadamente la información anterior el uso de los productos agroquímicos de la lista?</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Lista de todos los productos agroquímicos utilizados en el Grupo. ▪ Identificar las malas hierbas y las plagas presentes. ▪ Explique por qué es necesario controlarlas. ▪ Enumerar los productos agroquímicos apropiados para el control de cada maleza y cada plaga. ▪ Conocer el ingrediente activo y la clasificación de toxicidad. ▪ Enumerar los métodos alternativos de control, tales como los mecánicos. Justificar por qué no se utilizan otras alternativas. ▪ Incluir una declaración de cuándo y por qué se usan las aplicaciones aéreas (si aplica). ▪ Justificar el uso de cada producto agroquímico. ▪ Demostrar cómo se asegura el Grupo de que los miembros y los trabajadores (si es el caso) están debidamente capacitados y supervisados. ▪ Mostrar que los productos químicos se almacenan correctamente. <ul style="list-style-type: none"> ▪ Demostrar que las Fichas de Datos de Seguridad (FDS) están a disposición de todos los trabajadores y supervisores. ▪ Anote el equipo de protección personal que se necesita, vinculado a 4.7, incluyendo la forma en que se repone. ▪ Explicar cómo y dónde se eliminan los

Indicador	Requisito para miembro individual con un máximo de 500 hectáreas de tamaño de plantación	Guía para Miembros Individuales y para ser utilizada por el Gestor del Grupo en las auditorías del SCI	Requisitos para el Gestor del Grupo	Guía para Gestores de Grupo	Guía para auditores
<p>Organización Mundial de la Salud, o listados por las convenciones de Estocolmo o Róterdam y el paraquat no son utilizados, excepto en situaciones específicas identificadas en las guías nacionales de mejores prácticas. El uso de estos pesticidas debe ser minimizado y eliminado como parte de un plan, y solo deben ser usados en circunstancias excepcionales.</p> <p>4.6.5 (M) Los pesticidas deben manejarse, usarse y aplicarse únicamente por personas que hayan completado la capacitación necesaria y siempre deben aplicarse de acuerdo con las indicaciones de su etiqueta. Un equipo de protección adecuado debe ser disponible y debe usarse. Todas las precauciones relacionadas con los productos deben ser apropiadamente observadas, aplicadas, y entendidas por los trabajadores (ver Criterio 4.7).</p> <p>4.6.6 (M) El almacenamiento de todos los pesticidas debe ser de acuerdo con las mejores prácticas reconocidas.</p>		<p>Explicar cómo deshacerse de los envases vacíos. Confirmar si alguna vez se les ha realizado una revisión médica organizada por el Gestor del Grupo.</p>		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Justificar el uso de cada producto agroquímico. ▪ Demostrar cómo se asegura el Grupo de que los miembros y los trabajadores (si es el caso) están debidamente capacitados y supervisados. ▪ Mostrar que los productos químicos se almacenan correctamente. ▪ Demostrar que las Fichas de Datos de Seguridad (FDS) están a disposición de todos los trabajadores y supervisores. Tener en cuenta los niveles de alfabetización y lo adecuado de la información. ▪ Anote el equipo de protección personal que se necesita, vinculado a 4.7, incluyendo la forma en que se repone. ▪ Explicar cómo y dónde se eliminan los contenedores vacíos. ▪ Explicar cómo, dónde, cuándo y por qué se realizan las revisiones médicas y cómo se utilizan los resultados de las revisiones médicas para proteger a los trabajadores. ▪ Proporcionar una declaración por escrito de que Ningún trabajo con pesticidas debe ser desarrollado por mujeres embarazadas o lactantes y explicar cómo se controla esto. ▪ Mantener un registro de los pesticidas utilizados en el Grupo. <p>Redactar un plan sencillo titulado: "Uso de pesticidas"; para cada</p>	<p>contenedores vacíos.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Explicar cómo, dónde, cuándo y por qué se realizan las revisiones médicas y cómo se utilizan los resultados de las revisiones médicas para proteger a los trabajadores. ▪ Proporcionar una declaración por escrito de que Ningún trabajo con pesticidas debe ser desarrollado por mujeres embarazadas o lactantes y explicar cómo se controla esto. ▪ Mantener un registro de los pesticidas utilizados en el Grupo. <p style="text-align: center;">Evaluación de Miembros Individuales</p> <p>Los miembros individuales deben ser conscientes de las medidas de seguridad asociadas con el uso de pesticidas y el papel del MIP en el contexto de la finca. El MIP es un tema difícil de entender si se es analfabeto.</p> <p>Los Miembros deberían: Conocer las malezas de la finca y explicar cómo se controlan, en particular si se cuenta con un sistema de información o alerta de MIP en el Grupo. Haber sido objeto de un programa de formación si aplican productos agroquímicos. Enumerar los productos agroquímicos que se utilizan en la finca y la forma en que se almacenan, se mezclan y se eliminan, y cómo mantener toda persona en la finca libre de cualquier daño, inclusive el EPP que se usa y la forma de reponerlo. Es poco probable que los productores analfabetos sean capaces de leer una FDS. Explicar cuándo se produjo su última revisión médica. Debería haber constancia de un mecanismo mediante el que informar sobre accidentes con pesticidas que sea entendido por los miembros individuales.</p>

Indicador	Requisito para miembro individual con un máximo de 500 hectáreas de tamaño de plantación	Guía para Miembros Individuales y para ser utilizada por el Gestor del Grupo en las auditorías del SCI	Requisitos para el Gestor del Grupo	Guía para Gestores de Grupo	Guía para auditores
<p>Todos los envases de pesticidas deben ser debidamente dispuestos y no deben usarse para otros fines (ver Criterio 5.3).</p> <p>4.6.7 La aplicación de pesticidas debe ser mediante métodos comprobados que minimicen el riesgo y los impactos.</p> <p>4.6.8 (M) Los pesticidas se aplican por vía aérea únicamente cuando exista una justificación documentada para ello. Las comunidades deberán ser informadas de las inminentes aplicaciones aéreas de pesticidas en un plazo razonable antes de la aplicación.</p> <p>4.6.9 El mantenimiento del conocimiento y habilidades en manejo de pesticidas de los trabajadores y de los pequeños productores asociados debe demostrarse, incluyendo el suministro de material de información adecuado (ver Criterio 4.8).</p> <p>4.6.10 La debida disposición de los materiales de desechos, de</p>				<p>producto agroquímico utilizado mencionar por qué se utiliza. Incluya los elementos anteriores en la formación del Grupo y ponga énfasis en la implementación de la seguridad.</p> <p>Emita certificados de asistencia para todas las capacitaciones y registre por separado quiénes asistieron y cuándo se llevó a cabo la capacitación, junto con el tema de la misma.</p> <p>Desarrollar un mecanismo de retroalimentación de las fincas individuales y, posteriormente, analizar los datos para mejorar el desempeño.</p> <p>Puntos a tener en cuenta: Almacén de productos químicos. Debería tener duchas de emergencia. Presencia de botiquín de primeros auxilios, kits para derrames, cerradura y señalización. Considere la posibilidad de mezclar los herbicidas en un punto central y distribuirlos en contenedores de 25 litros. Considere la aplicación en Ultra Bajo Volumen (ULV por sus siglas en inglés) por goteo controlado. Nunca haga la mezcla cerca de cursos de agua. Los diagramas y las fotografías son la mejor manera de explicar muchos de estos elementos.</p>	

Indicador	Requisito para miembro individual con un máximo de 500 hectáreas de tamaño de plantación	Guía para Miembros Individuales y para ser utilizada por el Gestor del Grupo en las auditorías del SCI	Requisitos para el Gestor del Grupo	Guía para Gestores de Grupo	Guía para auditores
<p>acuerdo con los procedimientos completamente entendidos por los trabajadores y gerentes debe demostrarse (ver Criterio 5.3).</p> <p>4.6.11 (M) Evaluación médica anual específica para los operadores que manejan pesticidas, y acciones documentadas de tratamiento para las condiciones de salud relacionadas deben ser demostradas.</p> <p>4.6.12 (M) Ningún trabajo con pesticidas debe ser desarrollado por mujeres embarazadas o lactantes.</p>					
<p>Criterio 4.7 Un plan de salud y seguridad ocupacional es debidamente documentado, efectivamente comunicado e implementado.</p>					
<p>4.7.1 (M) Debe contarse con una política de salud y seguridad. Un plan de salud y seguridad que cubra todas las actividades debe estar documentado, implementado y efectivamente monitoreado.</p> <p>4.7.2 (M) Todas las operaciones en las que la salud y la seguridad presentan un riesgo deben ser evaluadas, y los procedimientos y acciones deben ser documentados e implementados para</p>	<p>Los miembros colaborarán con el Gestor del Grupo para garantizar la identificación de peligros en las fincas.</p> <p>Miembros proporcionarán datos para la elaboración de la política de SOS y el plan de gestión.</p> <p>Los miembros participarán en capacitaciones relacionadas con SOS.</p> <p>Los miembros implementarán el plan de gestión.</p>	<p>Demostrar la implementación del plan de gestión.</p>	<p>El Gestor del Grupo realizará una evaluación de riesgos en colaboración con los miembros.</p> <p>Con base en los riesgos identificados, se documentará una política de Salud Ocupacional y Seguridad que incluirá la necesidad de un seguro médico para los trabajadores de manera apropiada a la escala.</p> <p>4.7.5 El Gestor del Grupo elaborará un manual de SOS y Primeros Auxilios que distribuirá cada miembro.</p> <p>4.7.3 El Gestor del Grupo organizará regularmente</p>		<p>Evaluación del Gestor de Grupo</p> <p>Verifique la existencia de una política de SOS y un plan de gestión.</p> <p>Verifique que la política se aplica en campo.</p> <p>Verifique los registros de formación y accidentes.</p> <p>De manera apropiada a la escala, verifique la presencia y actividades del Comité de Salud Ocupacional.</p> <p>De manera apropiada a la escala, verifique las pólizas de seguro.</p> <p>Evaluación de Miembros Individuales</p>

Indicador	Requisito para miembro individual con un máximo de 500 hectáreas de tamaño de plantación	Guía para Miembros Individuales y para ser utilizada por el Gestor del Grupo en las auditorías del SCI	Requisitos para el Gestor del Grupo	Guía para Gestores de Grupo	Guía para auditores
<p>abordar los asuntos identificados. Todas las precauciones indicadas en los productos deben observarse debidamente y aplicarse a los trabajadores.</p> <p>4.7.3 (M) Todos los trabajadores involucrados en la operación estarán capacitados adecuadamente en prácticas de trabajo seguras (ver Criterio 4.8). En el sitio de trabajo se contará con el equipo de protección adecuada y apropiada que estará disponible para todos los trabajadores y cubrirá todas las actividades potencialmente peligrosas, tales como la aplicación de pesticidas, la operación de maquinaria, la preparación de la tierra, la cosecha y, en caso de que se emplee, la quema.</p> <p>4.7.4 (M) La(s) persona/personas responsable(s) debe(n) ser identificada(s). Deben existir registros de reuniones regulares entre la(s) persona(s) responsable(s) y los trabajadores. Preocupaciones de todas las partes sobre salud, seguridad y bienestar</p>	<p>Los miembros informarán sobre los accidentes en la finca.</p> <p>Cada miembro dispondrá de un botiquín de primeros auxilios.</p> <p>De manera apropiada a la escala, todos los trabajadores deben contar con atención médica y estar cubiertos por un seguro médico.</p>		<p>capacitaciones con base en el manual del SOS / Primeros Auxilios del Grupo.</p> <p>Se documentará y ejecutará un plan de SOS para mitigar todos los peligros.</p> <p>Se capacitará a los miembros en SOS.</p> <p>El Gestor del Grupo registrará los accidentes sufridos por los miembros en las fincas.</p> <p>El Gestor del Grupo revisará periódicamente los registros de accidentes.</p> <p>De manera apropiada a la escala, se considerará la formación de un Comité de Salud Ocupacional.</p>		<p>Entreviste a miembros acerca de su conocimiento de los peligros principales de la finca y cómo tratarlos.</p> <p>Verifique si los miembros informan acerca de los accidentes en la finca.</p> <p>Verifique si cada miembro dispone de un botiquín de primeros auxilios.</p> <p>De manera apropiada a la escala, todos los trabajadores deben contar con atención médica y estar cubiertos por un seguro médico.</p>

Indicador	Requisito para miembro individual con un máximo de 500 hectáreas de tamaño de plantación	Guía para Miembros Individuales y para ser utilizada por el Gestor del Grupo en las auditorías del SCI	Requisitos para el Gestor del Grupo	Guía para Gestores de Grupo	Guía para auditores
<p>deben ser discutidas en estas reuniones, y cualquier asunto presentado debe ser registrado.</p> <p>4.7.5 Deben existir procedimientos para casos de emergencia y accidentes, y las instrucciones deben ser claramente comprendidas por todos los trabajadores. Los procedimientos de accidentes deben estar disponibles en el lenguaje apropiado de la fuerza laboral. Los trabajadores seleccionados capacitados en primeros auxilios deben estar presentes en ambos terrenos, tanto en el campo como en otras operaciones, y el equipo de primeros auxilios debe estar disponible en los sitios de trabajo. Los registros de todos los accidentes deben mantenerse y revisarse periódicamente.</p> <p>4.7.6 Todos los trabajadores deben estar cubiertos por un seguro de accidentes y deben contar con atención médica.</p> <p>4.7.7 Todas las lesiones ocupacionales deben ser registradas utilizando los parámetros</p>					

Indicador	Requisito para miembro individual con un máximo de 500 hectáreas de tamaño de plantación	Guía para Miembros Individuales y para ser utilizada por el Gestor del Grupo en las auditorías del SCI	Requisitos para el Gestor del Grupo	Guía para Gestores de Grupo	Guía para auditores
de tiempo improductivo por accidente (TIA).					
Criterio 4.8 Todo el personal, los trabajadores, los pequeños propietarios y los contratistas, están debidamente capacitados.					
<p>4.8.1 (M) Debe contarse con un programa de capacitación formal que incluya todos los aspectos de los Principios y Criterios de la RSPO y una evaluación periódica de las necesidades de capacitación y la documentación del programa.</p> <p>4.8.2 Se deben mantener registros de capacitación por cada empleado.</p>	<p>Toda persona que trabaje en la finca debería estar capacitada adecuadamente en los PyC de la RSPO y en el trabajo que están realizando.</p> <p>Los miembros deberían participar en las capacitaciones.</p> <p>Apropiada a la escala, se mantendrán registros de capacitación.</p>		<p>El Gestor del Grupo se asegurará de que todos los miembros estén capacitados en los PyC de la RSPO y mantendrá registros de las capacitaciones.</p> <p>De manera apropiada a la escala, el Gestor del Grupo preparará un plan de capacitación.</p> <p>Apropiada a la escala, se mantendrán registros de capacitación.</p>	<p>Dependiendo del tamaño y la complejidad de las operaciones, el Gestor del Grupo realizará una evaluación de las necesidades de capacitación.</p>	<p>Evaluación del Gestor de Grupo Verifique la disponibilidad del plan de formación y los registros.</p> <p>Evaluación de Miembros Individuales Entreviste a miembros acerca de su conocimiento de los PyC de la RSPO y del trabajo que realizan.</p>
Principio 5: Responsabilidad Ambiental y Conservación de los Recursos Naturales y la Biodiversidad					
Criterio 5.1 Se identifican los aspectos relacionados con el manejo de las plantas extractoras y de la plantación, incluyendo la resiembra, que tienen impactos ambientales y, se elaboran, implementan y monitorean planes para mitigar los impactos negativos y promover los positivos para demostrar la mejora continua.					
<p>5.1.1 (M) Una Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) debe estar documentado.</p> <p>5.1.2 Donde la identificación de impactos requiera cambios en las prácticas actuales con el fin de mitigar los efectos negativos, un cronograma para el cambio debe ser desarrollado e implementado mediante un plan de manejo completo. El plan de manejo debe identificar a la(s) persona(s) responsable(s).</p>	<ul style="list-style-type: none"> Los miembros individuales demostrarán un conocimiento de los riesgos medioambientales de sus operaciones. Los miembros individuales demostrarán un conocimiento del plan de mitigación para reducir los impactos ambientales. <p>Los miembros individuales contribuirán a la reducción de los impactos ambientales.</p>	<p>Guía para Miembros Individuales y para ser utilizada por el Gestor del Grupo en las auditorías del SCI</p> <p>Los miembros individuales deberían ser capaces de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Mostrar que conocen y aplican los PO relevantes donde sean aplicables Explicar cómo se informa al Gestor de Grupo de las cuestiones ambientales. Asegurar que todas las personas que trabajan en su finca están al tanto de este requerimiento. 	<ul style="list-style-type: none"> Los Gestores de Grupo identificarán todas las actividades que tengan un impacto en el ambiente. Los Gestores del Grupo desarrollarán un plan de mitigación para reducir los riesgos medioambientales y lo revisarán cada dos años. Los Gestores de Grupo organizarán capacitaciones para miembros sobre riesgos medioambientales y medidas de mitigación. Los Gestores de Grupo monitorearán la ejecución del plan de mitigación. 	<p>Guía para Gestores de Grupo</p> <p>Impactos de todas las operaciones sobre el medio ambiente. Aplicable a todos los grupos</p> <p>Los Gestores de Grupo deben ser capaces de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Utilizar esta información para compilar un registro de los riesgos ambientales. Desarrollar una metodología adecuada para determinar los riesgos significativos de cada impacto. Desarrollar un mecanismo para medir y monitorear las acciones de mitigación. Identificar a una persona responsable del monitoreo de estas estrategias de mitigación. Preparar materiales de formación sobre el plan de 	<p>Evaluación del Gestor de Grupo</p> <ul style="list-style-type: none"> Verifique la presencia del informe de evaluación de impacto ambiental, el plan de mitigación y el informe de monitoreo. Compruebe los registros de formación (materiales de formación y participantes). Verifique la ejecución del plan de mitigación mediante el muestreo de parcelas de pequeños propietarios. <p>¿Es adecuada la documentación para la escala de las operaciones?</p> <p>Evaluación de Miembros Individuales</p> <ul style="list-style-type: none"> Los miembros deberían ser capaces de explicar cuáles son los principales riesgos ambientales derivados de sus acciones en la finca. Los miembros deberían ser capaces de explicar lo que hacen para mitigar estos riesgos.

Indicador	Requisito para miembro individual con un máximo de 500 hectáreas de tamaño de plantación	Guía para Miembros Individuales y para ser utilizada por el Gestor del Grupo en las auditorías del SCI	Requisitos para el Gestor del Grupo	Guía para Gestores de Grupo	Guía para auditores
<p>5.1.3 Este plan debe incorporar un protocolo de monitoreo adaptable a los cambios operativos, que debe ser implementado para monitorear la efectividad de las medidas de mitigación. El plan debe ser revisado, como mínimo cada dos años para reflejar los resultados del monitoreo y donde hay cambios operativos que podrían tener impactos ambientales positivos y negativos.</p>		<p>¿Informa el Gestor de Grupo si hay un problema medioambiental?</p>		<p>mitigación medioambiental, que no está cubierto por otros PO.</p>	<p>Debería haber constancia de un mecanismo mediante el cual reportan incidentes que sea entendido por los miembros individuales.</p>
<p>Criterio 5.2 El estado de las especies raras, amenazadas o en vía de extinción y otros hábitats de alto valor de conservación, si existen en la plantación o que puedan verse afectados por el manejo del cultivo o de la planta extractora, deben identificarse y las operaciones deben ser manejadas para asegurar que se mantengan y/o mejoren.</p>					
<p>5.2.1 (M) Se debe recolectar la información en la evaluación de Altos Valores de Conservación (AVC) que incluye ambos el área sembrada en sí misma como las consideraciones más amplias y relevantes a nivel de paisaje (tales como corredores de vida silvestre).</p> <p>5.2.2 (M) Donde estén presentes especies raras, amenazadas o en peligro de extinción (RAP), o las AVC o que sean afectadas por las operaciones de la plantación o de la planta extractora se deben implementar, a través de un plan de manejo,</p>	<ul style="list-style-type: none"> Los miembros individuales deberán demostrar un conocimiento básico de los AVC y las especies RAP y la necesidad de protegerlos. Los miembros individuales verificarán, junto con el Gestor del Grupo, el estado de los AVC y especies RAP de sus fincas, con base en el informe de evaluación de AVC. Los miembros individuales participarán en la evaluación de AVC. 	<p>Guía para Miembros Individuales y para ser utilizada por el Gestor del Grupo en las auditorías del SCI</p> <p>Los miembros individuales deberían :</p> <ul style="list-style-type: none"> Conocer las especies RAP dentro de sus fincas o en áreas vecinas. Describir lo qué les han dicho que hagan en relación con estas especies RAP. Explicar cómo se informa al Gestor de Grupo de avistamientos de especies RAP. Explicar cómo ha hecho para que todas las personas que trabajan en su finca estén al tanto de este requisito. 	<ul style="list-style-type: none"> Un tercera parte independiente realizará una evaluación integral de AVC o, si fuera el caso, el Gestor del Grupo puede facilitar una evaluación interna (consulte los PyC Genéricos o la IN donde esté disponible). Los Gestores de Grupo deberán elaborar planes de acción y PO (p. ej. para especies RAP, áreas riparias), con base en el plan de gestión y monitoreo de AVC. Los Gestores de Grupo implementarán un mecanismo para que los miembros individuales informen acerca de las amenazas a los AVC. En los casos donde haya un traslape entre los derechos de las comunidades locales y las áreas de AVC, el Gestor del 	<p>Guía para Gestores de Grupo</p> <ul style="list-style-type: none"> Cuando esté lista la herramienta de AVC unificada (en desarrollo), se podrá realizar una evaluación interna de AVC en paisajes de bajo riesgo. Un paisaje de alto riesgo requerirá en todo caso un evaluador líder de AVC certificado. Los Gestores de Grupo deberían asegurarse de que durante la evaluación del VHC se realizan consultas a las partes interesadas. Se podrán utilizar herramientas disponibles para el monitoreo de amenazas a los AVC (p. ej. la herramienta SMART). Los pequeños propietarios que hayan plantado sus áreas después de Noviembre de 2005 sin una evaluación de AVC pueden solicitar la certificación si 	<p>Evaluación del Gestor de Grupo</p> <ul style="list-style-type: none"> Verifique la presencia del informe de evaluación de AVC, el plan de gestión y monitoreo de AVC, los planes de acción y los PO. Verifique que se ha asignado una persona a la ejecución de los PO y la ejecución del plan de acción. Compruebe los registros de formación (materiales de formación y participantes). Verifique que se han realizado consultas con las partes afectadas (en su caso) y otras partes interesadas relevantes. Verifique la ejecución del plan de gestión y monitoreo de AVC con un muestreo (miembros y partes afectadas). Compruebe si los mapas son apropiados y que la documentación es adecuada para la escala de las operaciones. ¿Se ha llevado a cabo la evaluación con la participación de todas las partes afectadas y hay suficientes pruebas objetivas de esto? Para evaluaciones internas de AVC, los mapas pueden ser dibujados a mano – usar descripciones para diferenciar zonas, p. ej. tipos de uso del suelo.

Indicador	Requisito para miembro individual con un máximo de 500 hectáreas de tamaño de plantación	Guía para Miembros Individuales y para ser utilizada por el Gestor del Grupo en las auditorías del SCI	Requisitos para el Gestor del Grupo	Guía para Gestores de Grupo	Guía para auditores
<p>medidas apropiadas para mantenerlos y/o mejorarlos.</p> <p>5.2.3 Debe haber un programa para educar a la fuerza laboral regularmente sobre el estado de estas especies RAP y se deben promover medidas disciplinarias apropiadas de acuerdo con la norma de la compañía y la legislación nacional, si alguna persona que trabaja para la compañía es encontrada capturando, dañando, coleccionando o matando estas especies.</p> <p>5.2.4 Donde se haya creado un plan de manejo debe contarse con un monitoreo permanente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El estado de AVC y de las especies RAP que se ven afectados por las operaciones de la plantación o planta extractora debe ser documentado y reportado; • Los resultados del monitoreo deben ser retro-alimentados al plan de manejo. <p>5.2.5 Donde se hayan identificado AVC establecidos con comunidades locales con derechos existentes, se debe evidenciar un</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Los miembros individuales participarán en la ejecución del plan de gestión y monitoreo de AVC (para mantener y/o mejorar los AVC). • Los miembros individuales velarán porque sus trabajadores estén al tanto del estado de las especies RAP y las medidas disciplinarias aplicables. • Los miembros individuales serán conscientes de los derechos de otras comunidades locales que estén relacionadas con los AVC y especies RAP identificadas. 		<p>Grupo iniciará la negociación de un acuerdo que salvaguarde de manera óptima tanto los AVC como estos derechos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los Gestores de Grupo realizarán capacitaciones para sus miembros individuales y sus trabajadores sobre el estado de los AVC y especies RAP y las medidas disciplinarias aplicables. 	<p>siguen el Procedimiento de Compensación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los Gestores de Grupo podrían ponerse en coordinación con las agencias gubernamentales y ONG respectivas para confirmar el estado de las especies RAP (nacionales e internacionales) y mejorar su protección (como la mitigación de los conflictos entre humanos y la fauna silvestre). 	<ul style="list-style-type: none"> • Debería haber constancia de un mecanismo mediante el que reportar incidentes que sea entendido por los miembros individuales. <p style="text-align: center;">Evaluación de Miembros Individuales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Verifique una muestra de los miembros para comprobar que se les ha capacitado en los temas o los PO apropiados (no todos tendrían por qué ser relevantes). • Los miembros deberían ser capaces de explicar cuáles son las principales amenazas de los AVC (incluyendo RAP) que surjan de sus acciones en las fincas. • Los miembros deberían ser capaces de explicar lo que hacen para mitigar estas amenazas. • El mecanismo para dar informes debería ser entendido por los miembros individuales.

Indicador	Requisito para miembro individual con un máximo de 500 hectáreas de tamaño de plantación	Guía para Miembros Individuales y para ser utilizada por el Gestor del Grupo en las auditorías del SCI	Requisitos para el Gestor del Grupo	Guía para Gestores de Grupo	Guía para auditores
<p>acuerdo negociado con las salvaguardas óptimas tanto para los AVC como para los derechos existentes.</p>					
<p>Criterio 5.3 Los desechos se reducen, reciclan, reutilizan y se eliminan de una manera ambiental y socialmente responsable.</p>					
<p>5.3.1 (M) Todos los productos de desecho y las fuentes de contaminación deben ser identificados y documentados.</p> <p>5.3.2 (M) Todos los productos químicos y sus recipientes deben ser eliminados responsablemente.</p> <p>5.3.3 Un plan de manejo y disposición de residuos para evitar o reducir la contaminación debe ser documentado e implementado.</p>	<p>De manera apropiada a la escala, los miembros dispondrán de un plan documentado de gestión y eliminación de residuos.</p> <p>Los miembros comunicarán a todos los trabajadores el plan de gestión y eliminación de residuos.</p> <p>Los miembros se asegurarán de que todos los envases de agroquímicos se manipulan y eliminan adecuadamente.</p> <p>El miembro dispondrá de una política de no quema y garantizará que sus trabajadores la conocen.</p> <p>Los miembros garantizarán que los trabajadores se encuentran capacitados en la gestión y eliminación de residuos. Se mantendrán registros de este tipo de formación.</p>	<p>El plan debería incluir la identificación y monitoreo de las fuentes de desechos y contaminación; mejorar la eficiencia de la utilización de recursos; gestión apropiada; eliminación de productos químicos peligrosos y de sus envases, así como medidas de mitigación.</p>	<p>De manera apropiada a la escala, el Gestor del Grupo se asegurará de que existe un plan documentado de gestión y eliminación de residuos.</p> <p>El Gestor del Grupo comunicará a todos los miembros acerca del plan de gestión y eliminación de residuos.</p> <p>El Gestor del Grupo se asegurará de que todos los envases de agroquímicos se manipulan y eliminan adecuadamente.</p> <p>El Gestor del Grupo dispondrá de una política de no quema y garantizará que sus miembros la conocen.</p> <p>El Gestor del Grupo garantizará que los miembros se encuentran capacitados en la gestión y eliminación de residuos. Se mantendrán registros de este tipo de formación.</p>	<p>El plan debería incluir la identificación y monitoreo de las fuentes de desechos y contaminación; mejorar la eficiencia de la utilización de recursos; gestión apropiada; eliminación de productos químicos peligrosos y de sus envases, así como medidas de mitigación.</p> <p>De manera apropiada a la escala, si el Gestor de Grupo es una planta extractora, se recomienda que disponga de un sistema de intercepción de trampas de grasas como parte de su plan de gestión de residuos.</p>	<p>Evaluación del Gestor de Grupo</p> <p>Verifique lo adecuado del plan de gestión y eliminación de residuos y su ejecución.</p> <p>Verifique la política de no quema y su implementación.</p> <p>Verifique los registros de capacitación.</p> <p>Entreviste a los miembros.</p> <p>Visita al sitio.</p> <p>Evaluación de Miembros Individuales</p> <p>Verifique lo adecuado del plan de gestión y eliminación de residuos y su ejecución.</p> <p>Verifique la política de no quema y su implementación.</p> <p>Verifique los registros de capacitación.</p> <p>Entreviste a los trabajadores.</p> <p>Visita al sitio.</p>
<p>Criterio 5.4 La eficiencia en el uso de energía fósil y el uso de energía renovable es optimizada.</p>					
<p>5.4.1 Debe contarse con un plan para mejorar la eficiencia de la utilización de combustibles fósiles y</p>	<p>De manera apropiada a la escala, los miembros contarán con un plan para la mejora y el monitoreo</p>	<p>El plan debería incluir la evaluación del uso directo de energía directa de su operación,</p>	<p>De manera apropiada a la escala, los miembros contarán con un plan para la mejora y el monitoreo de la eficiencia en el</p>	<p>El plan debería incluir la evaluación del uso directo de energía directa de su operación, incluyendo el</p>	<p>Evaluación del Gestor de Grupo</p> <p>Verifique el plan.</p> <p>Entreviste a los miembros.</p>

Indicador	Requisito para miembro individual con un máximo de 500 hectáreas de tamaño de plantación	Guía para Miembros Individuales y para ser utilizada por el Gestor del Grupo en las auditorías del SCI	Requisitos para el Gestor del Grupo	Guía para Gestores de Grupo	Guía para auditores
para optimizar la energía renovable y debe ser monitoreado.	de la eficiencia en el uso de combustibles fósiles y la optimización de la energía renovable	incluyendo el combustible, la electricidad y maquinarias <i>in situ</i> .	uso de combustibles fósiles y la optimización de la energía renovable	combustible, la electricidad y maquinarias <i>in situ</i> .	<p>Visita al sitio.</p> <p>Si fuera el caso, verifique los registros de electricidad, combustible y costos operacionales.</p> <p style="text-align: center;">Evaluación de Miembros Individuales</p> <p>Donde sea apropiado, verifique el plan.</p> <p>Entreviste a la persona relevante que esté al cargo.</p> <p>Visita al sitio.</p> <p>Si fuera el caso, verifique los registros de electricidad, combustible y costos operacionales.</p>
Criterio 5.5 Se evita el uso del fuego para la preparación de la tierra o resiembra, excepto en situaciones específicas, como identificado en las directrices de la ASEAN o en otras mejores prácticas regionales.					
<p>5.5.1 (M) No debe haber preparación de la tierra con quema, salvo en situaciones específicas como identificado en la "Guía para la Implementación de la Política de la ASEAN de Cero Quema" 2003, o pautas similares en otras regiones.</p> <p>5.5.2 Donde la quema se ha utilizado para la preparación de la tierra para resiembra, debe haber evidencia de la aprobación previa de quema controlada como se especifica en 'Guía para la Implementación de la Política de la ASEAN de Cero Quema' 2003, o pautas similares en otras regiones.</p>	<p>5.5.1 Los miembros individuales proporcionarán pruebas de que entienden la política de no quema del grupo</p> <p>5.5.2 Antes de una quema, los miembros individuales proporcionarán al Gestor de Grupo propuestas de uso de las quemaduras para su evaluación y aprobación</p>	<p>Guía para Miembros Individuales y para ser utilizada por el Gestor del Grupo en las auditorías del SCI</p> <p>Los miembros individuales deberían ser capaces de: Demostrar que no se quema en la preparación de la tierra o en la resiembra y ser capaces de explicar por qué. Explicar cómo llegó a saber que no se usa la quema. Explicar cómo ha hecho para que todas las personas que trabajan en su finca estén al tanto de este requisito. Presentar certificados de asistencia de las jornadas de capacitación en las que ha participado. Explicar cómo informa al Gestor de Grupo en caso de incendios accidentales en la finca o si se ha utilizado la quema.</p>	<p>5.5.1 El Gestor de Grupo:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Proporcionará pruebas de una política de no uso de quemaduras en los PO del grupo. ▪ Proporcionará pruebas de la existencia de planes de contingencia en caso de incendio accidental. ▪ Demostrar que las fincas individuales se han visitado con respecto a este requisito. ▪ Explicar cómo todo lo anterior se da a conocer a los miembros individuales del Grupo. <p>5.5.2 El Gestor de Grupo:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Demostrar que cualquier uso de las quemaduras se ha evaluado y calificado como justificado en virtud de las directrices de la Política de ASEAN de Cero Quema de 2003. ▪ Mostrar la aprobación por 	<p>Guía para Gestores de Grupo</p> <p>Aplicable a todos los grupos.</p> <p>Guía Referencia cruzada con el manual de PO (4.1). Redactar un plan sencillo titulado: La "Política de no quemaduras y sus directrices" donde se incluirán todos los puntos anteriores. Vincularlo con el plan de formación (4.8) y considerar si se debe mencionar alguno de los impactos de la eliminación de residuos (identificada en 5.3).</p> <p>Incluir los elementos anteriores en la capacitación del Grupo y poner énfasis en la implementación de esta política y de los planes de prevención.</p> <p>Emita certificados de asistencia para todas las capacitaciones y</p>	<p style="text-align: center;">Evaluación del Gestor de Grupo</p> <p>Verifique la política del grupo y los PO en cuanto a no quema. Verifique los registros de uso de quemaduras y que estos son coherentes con el procedimiento de aprobación. Verifique la formación o información proporcionada a los miembros del grupo.</p> <p style="text-align: center;">Evaluación de Miembros Individuales</p> <p>Verifique a los miembros individuales para comprobar si disponen de un conocimiento suficiente de la política del grupo y PO o temas apropiados.</p> <p>Verifique las condiciones en campo de las fincas de los miembros del grupo.</p>

Indicador	Requisito para miembro individual con un máximo de 500 hectáreas de tamaño de plantación	Guía para Miembros Individuales y para ser utilizada por el Gestor del Grupo en las auditorías del SCI	Requisitos para el Gestor del Grupo	Guía para Gestores de Grupo	Guía para auditores
		<p>Mostrar pruebas de la última vez que alguien visitó su finca para explicar las mejores prácticas en relación a la política de no quema.</p>	<p>escrito de la autoridad ambiental correspondiente sobre el uso del fuego en ciertas situaciones según lo prescrito por las directrices de la ASEAN.</p>	<p>registre por separado quiénes asistieron y cuándo se llevó a cabo la capacitación, junto con el tema de la misma.</p> <p>Desarrollar un mecanismo de retroalimentación de las fincas individuales y, posteriormente, analizar los datos para mejorar el desempeño.</p> <p>Asegurar que todo el personal de oficina es consciente de este requisito.</p> <p>Puntos a tener en cuenta ¿Se requiere un PO?</p> <p>Serán necesarias las visitas al sitio para confirmar que se está aplicando la política de no quemar.</p>	
<p>Criterio 5.6 Planes para reducir la contaminación y emisiones incluyendo los gases de efecto invernadero son desarrollados, implementados y monitoreados.</p>					
<p>Nota sobre el contexto de los pequeños propietarios: El Grupo de Trabajo de la RSPO para la Reducción de Emisiones (GTRE) y el GTPP de la RSPO están de acuerdo en que debería existir un mecanismo simplificado para los pequeños propietarios para el cumplimiento sobre temas de GEI y en que no se debería sobrecargar a los pequeños propietarios debido a su limitada capacidad. Se prepararán más detalles.</p>					
<p>5.6.1 (M) Una evaluación de todas las actividades contaminantes, incluidas las emisiones de gases, las emisiones de partículas/hollín y efluentes debe realizarse (ver Criterio 4.4).</p> <p>5.6.2 (M) Se deben identificar los contaminantes y las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) significativos e implementar planes para reducir y minimizarlos.</p>	<p><i>La responsabilidad del cumplimiento de este requisito es del Gestor del Grupo.</i></p>		<p>El Gestor de Grupo:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Elaborará una lista de los contaminantes importantes e identificará las fuentes de emisiones. ▪ Identificará opciones para reducir los contaminantes y las emisiones y considerará si el grupo puede implementar cualquiera de estas ▪ Con base en lo anterior, donde sea posible, se desarrollarán e implementarán medidas de mitigación. <p>Comunicará la información a los miembros del grupo.</p>	<p>Emita certificados de asistencia para todas las capacitaciones y registre por separado quiénes asistieron y cuándo se llevó a cabo la capacitación, junto con el tema de la misma.</p> <p>Establecer si los generadores se utilizan en las fincas y enumerarlos. Desarrollar un mecanismo de retroalimentación para las fincas individuales, si se utilizan generadores.</p> <p>Vincularlo con el documento de impactos ambientales (5.1) y el documento de gestión de residuos (5.3). No hay necesidad de un</p>	<p>Evaluación del Gestor de Grupo</p> <p>Verifique la lista de contaminantes importantes e identifique las fuentes de emisiones.</p> <p>Verifique que se han identificado las opciones posibles para reducir los contaminantes y emisiones y si el grupo ha considerado la posibilidad de implementar cualquiera de estas medidas.</p> <p>Verifique que la información se ha comunicado a los miembros del grupo.</p>

Indicador	Requisito para miembro individual con un máximo de 500 hectáreas de tamaño de plantación	Guía para Miembros Individuales y para ser utilizada por el Gestor del Grupo en las auditorías del SCI	Requisitos para el Gestor del Grupo	Guía para Gestores de Grupo	Guía para auditores
5.6.3 Debe contarse con un sistema de monitoreo con reportes de progreso periódico sobre estos contaminantes significativos y sobre las emisiones de las fincas y de las operaciones de las plantas extractoras, utilizando las herramientas adecuadas.				documento por separado.	
Principio 6: Consideración responsable de los empleados, individuos y comunidades por los cultivadores y procesadores					
Criterio 6.1 Se identifican en forma participativa aspectos del manejo de la planta extractora y de la plantación, incluyendo resiembra que tengan impactos sociales, y se elaboran, implementan y monitorean planes para mitigar los impactos negativos y promover los positivos, para demostrar la mejora continua.					
<p>6.1.1 (M) Una Evaluación de Impacto Social (EIS) que incluya registros de las reuniones debe ser documentado.</p> <p>6.1.2 (M) Debe contarse con evidencia de que la evaluación fue realizado con la participación de las partes afectadas.</p> <p>6.1.3 (M) Los planes para evitar o mitigar los impactos negativos y promover los positivos, y el monitoreo de los impactos identificados deben elaborarse, documentarse y establecerse con un cronograma en consulta con las partes afectadas, incluyendo las responsabilidades de implementación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Los miembros individuales demostrarán un conocimiento de los riesgos sociales de sus operaciones. Los miembros individuales demostrarán un conocimiento del plan de mitigación para reducir los impactos sociales. Donde proceda, los miembros individuales ayudarán a abordar los impactos sociales negativos mediante acciones que incluyan consultas. 	<p>Guía para Miembros Individuales y para ser utilizada por el Gestor del Grupo en las auditorías del SCI</p> <ul style="list-style-type: none"> Las actividades de los miembros individuales no deberían estar en conflicto con los principios básicos de los derechos humanos. Los miembros individuales deberían discutir entre ellos las responsabilidades compartidas a nivel del paisaje y la forma de gestionar las problemáticas (p. ej. agua, gestión de residuos, etc.) y quiénes son responsables de la implementación. 	<ul style="list-style-type: none"> Junto con la participación de las partes afectadas, los Gestores de Grupo identificarán todas las actividades que tengan impactos sociales. Los Gestores del Grupo desarrollarán un plan de mitigación (con un cronograma claro) para reducir los riesgos sociales y lo revisarán cada dos años, en consulta con las partes afectadas. Los Gestores de Grupo organizarán capacitaciones para los miembros sobre los riesgos sociales y las medidas de mitigación. Los Gestores de Grupo monitorearán la ejecución del plan de mitigación. 	<p>Guía para Gestores de Grupo Aplicable a todos los grupos</p> <ul style="list-style-type: none"> Los Gestores de Grupo dispondrán de conocimiento sobre mecanismos para la resolución de conflictos. Los Gestores de Grupo deberían facilitar el diálogo entre miembros individuales sobre las responsabilidades compartidas a nivel del paisaje y la forma de gestionar las problemáticas (p. ej. agua, gestión de residuos, etc.) y quiénes son responsables de la implementación. Las actividades de los miembros individuales no deberían estar en conflicto con los principios básicos de los derechos humanos. 	<p>Evaluación del Gestor de Grupo</p> <ul style="list-style-type: none"> Verifique la presencia del informe de evaluación de impacto social, el plan de mitigación y el informe de monitoreo. Compruebe los registros de formación (materiales de formación y participantes). Verifique que se han realizado consultas con las partes afectadas (en su caso) y otras partes interesadas relevantes. Verifique la ejecución del plan de gestión y monitoreo de AVC con un muestreo (miembros y partes afectadas). ¿Es adecuada la documentación para la escala de las operaciones? Verifique que los impactos positivos se han incluido, al igual que los negativos. Confirmar que la evaluación se ha realizado con la participación de todas las partes afectadas. <p>Evaluación de Miembros Individuales</p> <ul style="list-style-type: none"> Los miembros deberían ser capaces de explicar cuáles son los principales riesgos sociales derivados de sus acciones en las fincas. Los miembros deberían ser capaces de explicar lo que hacen para mitigar estos riesgos.

Indicador	Requisito para miembro individual con un máximo de 500 hectáreas de tamaño de plantación	Guía para Miembros Individuales y para ser utilizada por el Gestor del Grupo en las auditorías del SCI	Requisitos para el Gestor del Grupo	Guía para Gestores de Grupo	Guía para auditores
<p>6.1.4 Los planes deber ser revisados como mínimo una vez cada dos años y deben ser actualizados si es necesario para los casos en que la revisión ha concluido que se deberían hacer cambios a las prácticas actuales. Debe haber evidencia de que la revisión incluye la participación de las partes afectadas.</p> <p>6.1.5 Se debe prestar especial atención a los impactos de pequeños propietarios asociados/de sistema (donde existen).</p>					<p>Debería haber constancia de un mecanismo mediante el que reportar incidentes que sea entendido por los miembros individuales.</p>
<p>Criterio 6.2 Se cuenta con métodos abiertos y transparentes de comunicación y consulta entre cultivadores y/o procesadores, comunidades locales y otras partes afectadas o interesadas.</p>					
<p>6.2.1 (M) Procedimientos de consulta y comunicación deben ser documentados.</p> <p>6.2.2 Se debe nombrar a un oficial administrativo responsable de estos aspectos.</p> <p>6.2.3 Un listado de las partes interesadas, registros de todas las comunicaciones, incluyendo confirmación de recibos y los esfuerzos hechos para asegurar el entendimiento de las partes afectadas y los registros de las acciones adoptadas en respuesta a</p>	<p>Los miembros individuales demostrarán que conocen los procedimientos de consulta y comunicación del grupo.</p>		<p>El Gestor del Grupo elaborará un procedimiento de consulta y comunicación documentado para las consultas y comunicaciones con las comunidades locales y otras partes interesadas o afectadas. (6.2.1)</p> <p>El Gestor del Grupo se asegurará de que se informa a los miembros del grupo de manera individual sobre el procedimiento de consulta y comunicación.</p> <p>El Gestor del Grupo nombrará un oficial responsable de estos asuntos (6.2.2)</p> <p>El Gestor del Grupo elaborará una lista de partes interesadas o un "registro de partes</p>	<p>El Gestor del Grupo debería considerar la distribución de copias del procedimiento y el mantenimiento de registros de las comunicaciones con los miembros y la formación proporcionada.</p>	<p>Evaluación del Gestor de Grupo</p> <p>Verifique la existencia del procedimiento. -</p> <p>Verifique la disponibilidad de la lista de partes interesadas y que éstas han sido identificadas.</p> <p>Verifique que se mantienen registros.</p> <p>Verifique que el Gestor del Grupo ha informado a los miembros individuales del procedimiento.</p> <p>Evaluación de Miembros Individuales</p> <p>Verifique que los miembros individuales conocen el procedimiento.</p>

Indicador	Requisito para miembro individual con un máximo de 500 hectáreas de tamaño de plantación	Guía para Miembros Individuales y para ser utilizada por el Gestor del Grupo en las auditorías del SCI	Requisitos para el Gestor del Grupo	Guía para Gestores de Grupo	Guía para auditores
las inquietudes de las partes interesadas deben ser mantenidos.			interesadas" con el que mantener registros de todas las comunicaciones y acciones realizadas. (6.2.3)		
Criterio 6.3 Existe un sistema mutuamente acordado y documentado para manejar las quejas y reclamos, el cual es implementado y aceptado por todas las partes afectadas.					
<p>6.3.1 (M) El sistema, abierto a todas las partes afectadas, debe resolver controversias de una manera efectiva, oportuna y apropiada, garantizando el anonimato de los reclamantes y denunciadores, cuando se solicite.</p> <p>6.3.2 (M) Documentación tanto del proceso por lo cual se resolvió una disputa, como del resultado debe estar disponible.</p>	<p>De manera apropiada a la escala, el miembro dispondrá de un mecanismo de quejas.</p> <p>Los trabajadores entenderán el proceso.</p> <p>De manera apropiada a la escala, el procedimiento proporcionará documentación tanto del proceso mediante el que se resolvió la disputa como del resultado.</p>	<p>El sistema y/o procedimiento de quejas está abierto a todas las partes afectadas, resolverá las disputas de manera efectiva, oportuna y apropiada, y garantizará el anonimato de los reclamantes y denunciadores, cuando se solicite (6.3 & 6.9.3).</p>	<p>El Gestor del Grupo dispondrá de un mecanismo de quejas documentado.</p> <p>El procedimiento proporcionará documentación tanto del proceso mediante el que se resolvió la disputa como del resultado.</p> <p>El Gestor del Grupo se asegurará de que los miembros están familiarizados con el procedimiento de quejas.</p> <p>Si fuera necesario, el Gestor del Grupo apoyará a los miembros para que establezcan un mecanismo de quejas documentado.</p>	<p>El sistema debería buscar reducir el riesgo de represalia.</p> <p>Donde una resolución no se encuentra de manera mutua, las quejas pueden ser llevadas a la atención del Servicio de Resolución de Disputas de la RSPO y después a la del Comité de Reclamaciones.</p>	<p>Evaluación del Gestor de Grupo</p> <p>Verifique si hay un mecanismo de quejas documentado establecido y que sea adecuado (disponible al menos para cualquier parte afectada, garantiza el anonimato de los demandantes, etc.).</p> <p>Verifique si el procedimiento proporciona documentación tanto del proceso mediante el que se resolvió la disputa como del resultado.</p> <p>Verifique si los miembros están familiarizados con el procedimiento de quejas.</p> <p>Evaluación de Miembros Individuales</p> <p>De manera apropiada a la escala, verifique si hay un mecanismo de quejas documentado establecido y que sea adecuado (disponible al menos para cualquier parte afectada, garantiza el anonimato de los demandantes, etc.).</p> <p>De manera apropiada a la escala, verifique si el procedimiento proporcionará documentación tanto del proceso mediante el que se resolvió la disputa como del resultado.</p> <p>Verifique si los miembros están familiarizados con el procedimiento de quejas.</p>
Criterio 6.4 Cualquier negociación relacionada con la compensación por pérdida de derechos legales, consuetudinarios o de uso se maneja mediante un sistema documentado que permite a pueblos indígenas, comunidades locales y otras partes interesadas, expresar sus opiniones a través de sus propias instituciones representativas.					
6.4.1 (M) Debe contarse con un procedimiento para identificar derechos legales, consuetudinarios y de uso, y con un procedimiento para identificar a las personas	Para asegurar el cumplimiento con los procedimientos, los miembros individuales del Grupo solicitan de manera formal ayuda del Gestor	<p>Guía para Miembros Individuales y para ser utilizada por el Gestor del Grupo en las auditorías del SCI</p> <p>Se debería enviar al Gestor del Grupo una notificación formal.</p>	6.4.1 y 6.4.2: El Gestor de Grupo elabora un procedimiento para la identificación de derechos legales, consuetudinarios o de uso, y un procedimiento para identificar a las personas con derecho a indemnización y un	<p>Guía para Gestores de Grupo</p> <p>Los Gestores de Grupo deberían analizar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ¿Qué procedimiento se ha utilizado para identificar los derechos legales y consuetudinarios? 	<p>Evaluación del Gestor de Grupo</p> <p>Verifique si el Gestor del Grupo ha establecido ambos procedimientos (6.4.1 y 6.4.2) y verifique la documentación del proceso y el resultado de cualquier acuerdo negociado y compensación (6.4.3).</p>

Indicador	Requisito para miembro individual con un máximo de 500 hectáreas de tamaño de plantación	Guía para Miembros Individuales y para ser utilizada por el Gestor del Grupo en las auditorías del SCI	Requisitos para el Gestor del Grupo	Guía para Gestores de Grupo	Guía para auditores
<p>con derecho a compensación.</p> <p>6.4.2 Un procedimiento para calcular y distribuir una compensación justa (monetaria o de otra clase) debe ser establecido e implementado, monitoreado y evaluado en una forma participativa y medidas correctivas deber adoptarse como resultado de esta evaluación. Este procedimiento debe contemplar: las diferencias de género respecto al poder de reclamar derechos, propiedad y acceso a la tierra; las diferencias de comunidades transmigrantes y aquellas establecidas de largo plazo; y las diferencias en las pruebas presentadas por los grupos étnicos en cuanto a la propiedad legal versus la propiedad comunitaria de la tierra.</p> <p>6.4.3 (M) El proceso y el resultado de cualquier acuerdo negociado y los reclamos de compensación deben ser documentados, con la evidencia de la participación de las partes afectadas, y deben ser disponibles al público.</p>	<p>del Grupo para este proceso.</p>		<p>procedimiento para calcular y distribuir una compensación justa.</p> <p>6.4.3: El Gestor de Grupo documenta el proceso y el resultado de cualquier acuerdo negociado y de las reclamaciones de indemnización que incluirán pruebas de la participación de las partes afectadas, y hace que estén disponibles al público.</p> <p>El Gestor del Grupo ayuda a los miembros individuales del Grupo en estos casos, a solicitud del miembro.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ ¿Cómo se identifica a las personas con derecho a indemnización? ▪ ¿Dónde están los acuerdos documentados y cómo se ponen a disposición del público? <p>El Gestor del Grupo podría considerar acudir a las autoridades locales competentes u otras organizaciones si hiciese falta mediación o establecer un sistema a los efectos.</p>	

Indicador	Requisito para miembro individual con un máximo de 500 hectáreas de tamaño de plantación	Guía para Miembros Individuales y para ser utilizada por el Gestor del Grupo en las auditorías del SCI	Requisitos para el Gestor del Grupo	Guía para Gestores de Grupo	Guía para auditores
Criterio 6.5 La remuneración y las condiciones de los empleados y de los empleados de los contratistas cumplen siempre, por lo menos, los estándares mínimos legales o industriales y son suficientes para proporcionar un salario digno.					
<p>6.5.1 (M) Documentación de la remuneración y de las condiciones de los trabajadores debe estar disponible.</p> <p>6.5.2 (M) Las leyes laborales, los acuerdos sindicales o contratos directos de empleo detallando los pagos y las condiciones de empleo (ej. horas de trabajo, deducciones, horas extras, enfermedad, vacaciones, licencia de maternidad, causales de despido, preaviso, etc.), deben estar disponibles en los idiomas entendidos por los trabajadores o explicados cuidadosamente a ellos por un oficial administrativo.</p> <p>6.5.3 Los cultivadores y procesadores deben proporcionar viviendas adecuadas, suministro de agua, servicios médicos, educativos y de bienestar conforme al estándar nacional o superior, donde tales servicios públicos no están disponibles o accesibles.</p> <p>6.5.4 Los cultivadores y procesadores deben hacer esfuerzos</p>	<p>De manera apropiada a la escala, los miembros conservarán su documentación sobre salarios y condiciones. El salario será al menos igual al salario mínimo legal o el estándar mínimo del sector.</p> <p>Si los miembros individuales emplean trabajadores o subcontratistas: - los contratos y las condiciones de empleo (p. ej. las horas de trabajo, deducciones, horas extras, enfermedad, vacaciones, licencia por maternidad, motivos de despido, preaviso, etc.), se explicarán en el idioma que estos entiendan (6.5.2)</p> <p>- de manera apropiada a la escala, los miembros proporcionarán viviendas adecuadas, suministro de agua, servicios médicos, educativos y de bienestar conforme al estándar nacional o mejorándolo, en los lugares donde tales servicios públicos no estén disponibles o accesibles (6.5.3).</p>		<p>De manera apropiada a la escala, el Gestor del Grupo velará por que los miembros individuales cumplan con la legislación laboral y condiciones de trabajo (6.5.2, 6.5.3 y 6.5.4).</p> <p>El Gestor de Grupo estará actualizado sobre el salario mínimo legal o el estándar mínimo del sector.</p>	<p>Se deberán tener en cuenta las leyes nacionales aplicables.</p>	<p>Evaluación del Gestor de Grupo</p> <p>Verifique si el Gestor del Grupo es consciente del salario mínimo legal o el estándar mínimo del sector.</p> <p>Verifique cómo se asegura el Gestor del Grupo que los miembros individuales cumplen con la legislación laboral.</p> <p>Evaluación de Miembros Individuales</p> <p>Verifique el cumplimiento de los miembros de las leyes laborales y condiciones de trabajo (6.5.2, 6.5.3 y 6.5.4).</p>

Indicador	Requisito para miembro individual con un máximo de 500 hectáreas de tamaño de plantación	Guía para Miembros Individuales y para ser utilizada por el Gestor del Grupo en las auditorías del SCI	Requisitos para el Gestor del Grupo	Guía para Gestores de Grupo	Guía para auditores
demostrables para monitorear y mejorar el acceso de los trabajadores a una alimentación adecuada, suficiente y asequible.	- los miembros garantizarán a los trabajadores el acceso a alimentos.				
Criterio 6.6 El empleador respeta el derecho de todo el personal para constituir sindicatos de su elección y afiliarse a ellos y a la negociación colectiva. Donde el derecho de libertad de asociación y negociación colectiva esté restringido por Ley, el empleador facilita medios paralelos de asociación y negociación libre e independiente para todo el personal.					
6.6.1 (M) Una declaración publicada en idiomas locales que reconozca la libertad de asociación debe estar disponible. 6.6.2 Actas de las reuniones con los principales sindicatos o representantes de los trabajadores deben estar documentadas.	Si los miembros individuales emplean trabajadores: - Estará disponible en los lenguajes locales una declaración pública que reconozca la libertad de asociación (en cuanto a crear sindicatos y formar parte de ellos) (6.6.1) - Actas de las reuniones con los principales sindicatos o representantes de los trabajadores deben estar documentadas y archivadas.		El Gestor del Grupo estará informado de la declaración, si aplica.	Donde aplique, el Gestor del Grupo se asegurará de que los miembros permiten a sus trabajadores que se asocien o se unan a sindicatos.	<p>Evaluación del Gestor de Grupo Donde aplique, verifique que el Gestor del Grupo está informado de la declaración.</p> <p>Evaluación de Miembros Individuales Donde aplique, verifique la declaración pública que reconozca la libertad de asociación y las memorias.</p> <p>Donde aplique, verifique las memorias de la reunión con los sindicatos principales o los representantes de los trabajadores.</p>
Criterio 6.7 Los niños no son empleados ni explotados.					
6.7.1 (M) Debe contarse con evidencia documental de que se cumplen los requerimientos de la edad mínima.	Los miembros conocerán e implementarán la política sobre trabajo infantil. Los miembros mantendrán registros de sus empleados, en particular de la edad.	Si los niños trabajan en su finca, demuestre que lo hacen fuera del horario escolar y que son miembros de la familia. Utilice los registros de os empleados para demostrar los requisitos de edad mínima para sus trabajadores.	Redacte una política sobre Trabajo Infantil y mantenga registros de pruebas documentadas del aumento de a conciencia sobre trabajo infantil.	Deje claro que los niños solo trabajan en la finca durante las vacaciones y fuera del horario escolar. Asegúrese de que todos los miembros del grupo y el personal conocen las políticas sobre trabajo infantil.	<p>Evaluación del Gestor de Grupo Verifique que existe una política. Compruebe que la política se aplica en campo.</p> <p>Evaluación de Miembros Individuales Verifique que los miembros del grupo y el personal conocen la política. Verifique los registros en cuanto a los requisitos de edad mínima. Entreviste a miembros para comprobar si conocen, comprenden y aplican las políticas.</p>

Indicador	Requisito para miembro individual con un máximo de 500 hectáreas de tamaño de plantación	Guía para Miembros Individuales y para ser utilizada por el Gestor del Grupo en las auditorías del SCI	Requisitos para el Gestor del Grupo	Guía para Gestores de Grupo	Guía para auditores
<p>Criterio 6.8 Cualquier forma de discriminación basada en raza, casta, origen nacional, religión, discapacidad, género, orientación sexual, asociación sindical, afiliación política o edad está prohibida.</p>					
<p>6.8.1 (M) Una política de igualdad de oportunidades, incluyendo la identificación de grupos relevantes/afectados en el entorno local debe ser documentada y disponible al público.</p> <p>6.8.2 (M) Evidencia debe ser suministrada de que los empleados y grupos, incluyendo las comunidades locales, mujeres y trabajadores migrantes, no hayan sido discriminados.</p> <p>6.8.3 Se debe demostrar que el proceso de selección, contratación y promoción se basa en las habilidades, capacidades, cualidades y aptitud médica necesaria para los empleos disponibles.</p>	<p>Los miembros conocerán e implementarán la política sobre igualdad de oportunidades.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Los miembros no deberían discriminar por cuestiones de raza, casta, nacionalidad, religión, discapacidad, género, orientación sexual, afiliación sindical, afiliación política, o edad. 	<p>Redacte una política sobre Igualdad de Oportunidades y mantenga registros de pruebas documentadas del aumento de conciencia sobre la misma.</p>	<p>Si se produjese una denuncia, refiérase al Criterio 6.3.</p> <p>Asegúrese de que todos los miembros del grupo y el personal conocen esta política.</p>	<p>Evaluación del Gestor de Grupo</p> <p>Verifique si existe una política sobre igualdad de oportunidades.</p> <p>Compruebe que la política se aplica en campo.</p> <p>Evaluación de Miembros Individuales</p> <p>Entreviste a miembros para comprobar si conocen, comprenden y aplican las políticas.</p>
<p>Criterio 6.9 No hay acoso o abuso en el puesto de trabajo y los derechos reproductivos son protegidos.</p>					
<p>6.9.1 (M) Una política que prevenga el acoso sexual y todas las otras formas de acoso y violencia debe ser implementada y comunicada a todos los niveles de la fuerza laboral.</p> <p>6.9.2 (M) Una política de protección de los derechos</p>	<p>De manera apropiada a la escala, los miembros desarrollarán la(s) política(s) y procedimientos para evitar todas las formas de acoso y violencia sexual y para la protección de los derechos reproductivos.</p>	<p>Las políticas se deberían desarrollar en consulta con los trabajadores, contratistas y otras partes interesadas que correspondan.</p> <p>Referencia sobre los derechos reproductivos vinculada a 4.6.12</p> <p>Donde sea apropiado, se debería establecer un comité de género</p>	<p>El Gestor del Grupo desarrollará la(s) política(s) y procedimientos para evitar todas las formas de acoso y violencia sexual y para la protección de los derechos reproductivos.</p> <p>El Gestor del Grupo se asegurará de que todo el personal y trabajadores conocen las políticas y procedimientos para</p>	<p>Las políticas se deberían desarrollar en consulta con los miembros y las partes interesadas que correspondan.</p> <p>Referencia sobre los derechos reproductivos vinculada a 4.6.12</p> <p>Se debería establecer un comité de género para garantizar los derechos de las mujeres.</p>	<p>Evaluación del Gestor de Grupo</p> <p>Verifique si la política documentada es adecuada y se aplica.</p> <p>Verifique la existencia del comité de género, las actas de las reuniones y los registros de las denuncias procesadas.</p> <p>Entreviste a miembros y partes interesadas relevantes para confirmar que participaron en el desarrollo de las políticas.</p>

Indicador	Requisito para miembro individual con un máximo de 500 hectáreas de tamaño de plantación	Guía para Miembros Individuales y para ser utilizada por el Gestor del Grupo en las auditorías del SCI	Requisitos para el Gestor del Grupo	Guía para Gestores de Grupo	Guía para auditores
<p>reproductivos de todos, especialmente de las mujeres, debe ser implementada y comunicada a todos los niveles de la fuerza laboral.</p> <p>6.9.3 Un mecanismo de quejas específico que respeta el anonimato y protege a los denunciantes cuando lo requieran debe ser establecido, implementado y comunicado a todos los niveles de la fuerza laboral.</p>	<p>Los miembros se asegurarán de que todo el personal y trabajadores conocen las políticas y procedimientos para evitar todas las formas de acoso y violencia sexual y para la protección de los derechos reproductivos. Los miembros conocerán las políticas y procedimientos para tratar los casos de todas las formas de acoso y violencia sexual y para la protección de los derechos reproductivos, en el lenguaje que entiendan los trabajadores (vinculado a 6.3)</p>	<p>para garantizar los derechos de las mujeres.</p>	<p>evitar todas las formas de acoso y violencia sexual y para la protección de los derechos reproductivos.</p> <p>El Gestor del Grupo se asegurará de que los miembros conocen las políticas y procedimientos para tratar los casos de todas las formas de acoso y violencia sexual y para la protección de los derechos reproductivos, en el lenguaje que entiendan los trabajadores (vinculado a 6.3).</p>		<p>Evaluación de Miembros Individuales</p> <p>Verifique si los miembros están familiarizados con la política y los procedimientos.</p> <p>Donde aplique, verifique la existencia del comité de género, las actas de las reuniones y los registros de las denuncias procesadas.</p> <p>Entreviste a trabajadores y partes interesadas relevantes para confirmar que participaron en el desarrollo de las políticas.</p>
<p>Criterio 6.10 Los cultivadores y procesadores tratan de manera justa y transparente a los pequeños propietarios y demás negocios locales.</p>					
<p>6.10.1 Los precios actuales y pasados pagados por Racimo de Fruta Fresca (RFF) deben estar a disposición del público.</p> <p>6.10.2 (M) Evidencia debe estar disponible de que los cultivadores/procesadores han explicado los precios de los RFF y los mecanismos de fijación de precios para RFF e insumos/servicios deben documentarse (donde ellos están bajo control de la plantación o de la planta extractora).</p>	<p>6.10.2 Los miembros individuales entienden el mecanismo de fijación de precios del comprador.</p> <p>6.10.4 Los pagos acordados a las empresas locales deben hacerse en un plazo oportuno.</p>		<p>6.10.1: Cuando los Gestores de Grupo vendan los RFF en nombre de los miembros del grupo, el Gestor del Grupo informará a los miembros del grupo del precio obtenido para los RFF.</p> <p>6.10.2: El Gestor del Grupo registrará los mecanismos generales para la fijación de precios empleados por el comprador o compradores de los RFF. El Gestor del Grupo registrará la información correspondiente proporcionada a los miembros del grupo.</p>	<p>Cuando los miembros individuales del grupo realizan contratos con terceras partes de manera independiente, el gestor de grupo debería considerar informar a los miembros del grupo sobre prácticas contractuales y mostrarse disponible para apoyar a los miembros individuales de manera que sucedan de manera justa, legal y transparente.</p>	<p>Evaluación del Gestor de Grupo</p> <p>Verifique los registros de los precios a los que los Gestores de Grupo venden los RFF en nombre del grupo.</p> <p>El Gestor de Grupo registrará los mecanismos para la fijación de precios empleados por el comprador(es) de los RFF.</p> <p>Verifique la información correspondiente proporcionada a los miembros del grupo.</p> <p>Verifique que los contratos son justos, legales y transparentes y son entendidos por los contratistas y proveedores;</p> <p>Verifique si los pagos se realizan en un plazo oportuno.</p>

Indicador	Requisito para miembro individual con un máximo de 500 hectáreas de tamaño de plantación	Guía para Miembros Individuales y para ser utilizada por el Gestor del Grupo en las auditorías del SCI	Requisitos para el Gestor del Grupo	Guía para Gestores de Grupo	Guía para auditores
<p>6.10.3 Evidencia debe estar disponible de que todas las partes entienden los acuerdos contractuales que suscriben, y que los contratos son equitativos, legales y transparentes.</p> <p>6.10.4 Los pagos acordados deben hacerse en tiempo oportuno.</p>			<p>6.10.3 Cuando los Gestores de Grupo tengan el mandato de establecer contratos en nombre del grupo, el Gestor del Grupo informará a los miembros del grupo sobre su contenido y los pondrá a disposición de los miembros. Estos contratos serán también justos, legales y transparentes para los contratistas.</p> <p>Cuando no exista dicho mandato, el Gestor del Grupo tiene que lograr el acuerdo de los miembros del grupo antes de realizar un contrato con terceras partes. Estos contratos serán también justos, legales y transparentes para los contratistas.</p> <p>6.10.4 Los pagos acordados a las empresas locales deben hacerse en un plazo oportuno.</p> <p>Si el Gestor del Grupo recibe pagos por los RFF producidos por los miembros del grupo, el Gestor del Grupo realizará pagos individuales a los miembros del grupo de manera oportuna.</p>		<p>Evaluación de Miembros Individuales</p> <p>Verifique que los miembros individuales entienden el mecanismo de fijación de precios.</p> <p>Verifique que los miembros individuales pagan a las empresas locales de manera oportuna.</p>
Criterio 6.11 Los cultivadores y procesadores contribuyen al desarrollo sostenible local donde sea apropiado.					
<p>6.11.1 Se deben demostrar las contribuciones al desarrollo local basadas en los resultados de consulta con comunidades locales.</p> <p>6.11.2 Donde hay pequeños propietarios</p>	<p><i>La responsabilidad del cumplimiento de este requisito es del Gestor del Grupo.</i></p>		<p>6.11.1</p> <p>a. Pruebas de consultas con las comunidades locales y las partes interesadas.</p> <p>b. Cuando se hayan identificado las contribuciones como necesarias, con base en las consultas realizadas, el Gestor</p>	<p>Guía para Gestores de Grupo</p> <p>Contribuciones a las comunidades locales.</p> <p>Aplicable a todos los grupos</p> <p>Vinculado a 1.1 y 1.2 si es el caso, conducta ética (1.3) y lista de partes interesadas (6.2).</p> <p>Los Gestores de Grupo deberían ser capaces de:</p>	<p>Evaluación del Gestor de Grupo</p> <p>¿Existe un procedimiento en funcionamiento que abarque los aspectos específicos de este criterio?</p> <p>¿Existen referencias cruzadas entre estos documentos?</p> <p>Compruebe que el plan de contribuciones es coherente con la consulta realizada.</p>

Indicador	Requisito para miembro individual con un máximo de 500 hectáreas de tamaño de plantación	Guía para Miembros Individuales y para ser utilizada por el Gestor del Grupo en las auditorías del SCI	Requisitos para el Gestor del Grupo	Guía para Gestores de Grupo	Guía para auditores
<p>asociados/de sistema, debe haber evidencia de que los esfuerzos y/o recursos se han asignado para mejorar la productividad de los pequeños propietarios.</p>			<p>del Grupo se asegurará de que éstas se implementan.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Identificar quién se comunica con las comunidades locales para determinar cómo se puede contribuir al desarrollo sostenible. ▪ Conocer cuáles son las expectativas de la comunidad y cómo se miden estas. ▪ Evaluar y gestionar dichas expectativas. <p>La consulta a la comunidad depende del tipo de membresía del grupo. Por ejemplo, si un grupo está formado en su totalidad por pequeños propietarios de la comunidad local, la consulta podría no ser necesaria.</p> <p>Incluir las comunicaciones externas en un procedimiento simple titulado: "Compromiso con la Transparencia" (1.1).</p>	<p>Si la totalidad de miembros de un grupo pertenece a la comunidad local, este criterio podría no aplicar.</p> <p style="text-align: center;">Evaluación de Miembros Individuales</p> <p>No aplicable.</p>
<p>Criterio 6.12 Ninguna forma de trabajo forzoso o de trata es utilizada.</p>					
<p>6.12.1 (M) Debe haber evidencia de que no se usa ninguna forma de trabajo forzoso o trata.</p> <p>6.12.2 Donde sea aplicable, se debe demostrar que no se ha producido ninguna sustitución de contratos.</p> <p>6.12.3 (M) Donde se emplean trabajadores temporales o migrantes, una política y procedimientos de trabajo especiales deben</p>	<p>De manera apropiada a la escala, los miembros dispondrán de una política que evite cualquier forma de trabajo forzoso o de tráfico de mano de obra.</p> <p>Los miembros y trabajadores conocerán esta política y garantizarán que no se utiliza ninguna forma de trabajo forzoso o de tráfico de mano de obra.</p>	<p>De manera apropiada a la escala, la política debería incluir una declaración de prácticas no discriminatorias, la no sustitución de contratos, el programa de orientación posterior a la llegada y sobre condiciones de vida dignas.</p> <p>Cuando sea el caso, el agente contratado para el reclutamiento de trabajadores migrantes debería poseer y mantener la documentación adecuada</p> <p>De manera apropiada a la escala, los trabajadores migrantes</p>	<p>El Gestor del Grupo redactará una política que evite cualquier forma de trabajo forzoso o de tráfico de mano de obra.</p> <p>El Gestor del Grupo se asegurará de que los miembros y trabajadores conocen esta política y de que no se utiliza ninguna forma de trabajo forzoso o de tráfico de mano de obra.</p>	<p>La política debería incluir una declaración de prácticas no discriminatorias, la no sustitución de contratos, el programa de orientación posterior a la llegada y sobre condiciones de vida dignas.</p> <p>Cuando sea el caso, el agente contratado para el reclutamiento de trabajadores migrantes debería poseer y mantener la documentación adecuada.</p> <p>De manera apropiada a la escala, los trabajadores migrantes deberían estar legalizados, y debería establecerse un acuerdo de</p>	<p style="text-align: center;">Evaluación del Gestor de Grupo</p> <p>Verifique si la política documentada es adecuada y se aplica.</p> <p>Entreviste a miembros y partes interesadas relevantes para confirmar que participaron en el desarrollo de las políticas.</p> <p style="text-align: center;">Evaluación de Miembros Individuales</p> <p>Verifique los contratos de los trabajadores y migrantes.</p> <p>Si fuera el caso, verifique si hay copias de un programa de orientación posterior a la llegada.</p> <p>Entreviste a trabajadores para comprobar su conocimiento de la política.</p>

Indicador	Requisito para miembro individual con un máximo de 500 hectáreas de tamaño de plantación	Guía para Miembros Individuales y para ser utilizada por el Gestor del Grupo en las auditorías del SCI	Requisitos para el Gestor del Grupo	Guía para Gestores de Grupo	Guía para auditores
establecerse e implementarse.	Los miembros mantendrán registros relevantes de los contratos de trabajo. Si fuera el caso, mantendrán copias del programa de orientación posterior a la llegada y de los registros de participación.	deberían estar legalizados, y debería establecerse un acuerdo de empleo por separado para cumplir con los requisitos de inmigración para trabajadores extranjeros y las normas internacionales. Cualquier deducción efectuada no debería poner en peligro un salario digno.		empleo por separado para cumplir con los requisitos de inmigración para trabajadores extranjeros y las normas internacionales. Cualquier deducción efectuada no debería poner en peligro un salario digno. Si fuera el caso, el Gestor del Grupo debería garantizar que los miembros mantienen copias del programa de orientación posterior a la llegada.	Compruebe los registros de su participación en el programa de orientación.
Criterio 6.13 Los cultivadores y procesadores respetan los derechos humanos.					
6.13.1 (M) Una política de respeto a los derechos humanos debe ser documentada y comunicada a todos los niveles de la fuerza laboral y de las operaciones (ver Criterios 1.2 y 2.1).	6.13.1 Los miembros individuales mostrarán pruebas de que entienden la política.	Guía para Miembros Individuales y para ser utilizada por el Gestor del Grupo en las auditorías del SCI Los miembros individuales deberían ser capaces de: Explicar en qué consiste la política del Grupo sobre los Derechos Humanos.	6.13.1 El Gestor del Grupo elaborará una política de respeto a los derechos humanos, es decir, el trato respetuoso y digno a los trabajadores, y se asegurará de que ésta se comunica a los miembros del grupo.	Guía para Gestores de Grupo Aplicable a todos los grupos Los Gestores de Grupo deben ser capaces de: Determinar el modo de comunicar esta política a los miembros del Grupo. La política de respeto a los derechos humanos puede ser combinada con otras políticas de sistemas sociales. Debe considerar la capacitación en la implementación de esta política. Emita certificados de asistencia para todas las capacitaciones y registre por separado quiénes asistieron y cuándo se llevó a cabo la capacitación, junto con el tema de la misma. Considerar cómo se puede recopilar la retroalimentación de las fincas individuales.	Evaluación del Gestor de Grupo Verifique lo siguiente: ¿Existe una política que trata los aspectos específicos de este criterio? ¿Es esta política apropiada a la escala y los recursos del Grupo? Verifique el nivel de comprensión. Evaluación de Miembros Individuales Verifique que los miembros individuales poseen el suficiente conocimiento o formación en las políticas relevantes. NOTA: El grupo de trabajo sobre Derechos Humanos de la RSPO proporcionará un mecanismo para identificar, prevenir, mitigar y atender las cuestiones sobre derechos humanos y los impactos en los mismos. La Guía resultante identificará las cuestiones relevantes en materia de derechos humanos a todos los miembros de la RSPO.

Indicador	Requisito para miembro individual con un máximo de 500 hectáreas de tamaño de plantación	Guía para Miembros Individuales y para ser utilizada por el Gestor del Grupo en las auditorías del SCI	Requisitos para el Gestor del Grupo	Guía para Gestores de Grupo	Guía para auditores
				<p>Asegurar que todo el personal de oficina es consciente de este requisito.</p> <p>NOTA: El grupo de trabajo sobre Derechos Humanos de la RSPO proporcionará un mecanismo para identificar, prevenir, mitigar y atender las cuestiones sobre derechos humanos y los impactos en los mismos. La Guía resultante identificará las cuestiones relevantes en materia de derechos humanos a todos los miembros de la RSPO.</p>	
Principio 7: Desarrollo responsable de nuevas siembras					
Criterio 7.1 Se realiza una evaluación integral, participativa e independiente de los impactos sociales y ambientales, antes de establecer nuevas siembras u operaciones, o de expandir las existentes, y los resultados se incorporan en la planeación, el manejo y las operaciones.					
				<p>NOTA PARA EL GT – SE DEBERÍA REVISAR EL NUEVO PROCEDIMIENTO DE AVC PARA SU INSERCIÓN</p> <p>Nota: se aplicará en Procedimiento para Nuevas Plantaciones de la RSPO</p>	
<p>7.1.1 (M) Una evaluación de Impacto Social y Ambiental (EISA) independiente realizada mediante una metodología participativa que incluya las partes interesadas afectadas debe ser documentada.</p> <p>7.1.2 Una planeación apropiada del manejo y unos procedimientos operativos apropiados deben desarrollarse e implementarse para evitar</p>	<ul style="list-style-type: none"> Los miembros individuales demostrarán un conocimiento de los riesgos ambientales y sociales de sus operaciones. Los miembros individuales demostrarán un conocimiento del plan de manejo para evitar o mitigar los impactos sociales y ambientales. Donde proceda, los miembros individuales 	<p>Guía para Miembros Individuales y para ser utilizada por el Gestor del Grupo en las auditorías del SCI</p> <ul style="list-style-type: none"> Los pequeños propietarios deben ser conscientes de los posibles impactos positivos y negativos de las nuevas plantaciones en los ecosistemas naturales (p. ej. en los AVC, bosques primarios, humedales, o zonas de turba). Las actividades de los miembros individuales no deberían estar en conflicto con 	<ul style="list-style-type: none"> Un tercera parte independiente realizará una evaluación integral de AVC o, si fuera el caso, el Gestor del Grupo puede facilitar una evaluación interna (consulte los PyC Genéricos o la IN donde esté disponible). Los Gestores de Grupo confirmarán la propiedad de la tierra y los derechos de uso dentro de la nueva área de siembra. Junto con la participación de las partes afectadas, los 	<p>Guía para Gestores de Grupo</p> <ul style="list-style-type: none"> Los Gestores de Grupo deberían identificar las partes interesadas relevantes. Los Gestores de Grupo deberían facilitar el diálogo entre miembros individuales sobre las responsabilidades compartidas a nivel del paisaje y la forma de gestionar las problemáticas (p. ej. agua, gestión de residuos, etc.) y quiénes son responsables de la implementación. 	<p>Evaluación del Gestor de Grupo</p> <ul style="list-style-type: none"> Verifique la existencia del informe de la EISA, y del plan de mitigación y gestión. Compruebe los registros de formación (materiales de formación y participantes). Verifique que se han realizado consultas con las partes afectadas (en su caso) y otras partes interesadas relevantes. Verifique la ejecución del plan de gestión y monitoreo de AVC con un muestreo (miembros y partes afectadas). Verifique que la documentación es adecuada para la escala de las operaciones y que se han identificado todos los aspectos importantes.

Indicador	Requisito para miembro individual con un máximo de 500 hectáreas de tamaño de plantación	Guía para Miembros Individuales y para ser utilizada por el Gestor del Grupo en las auditorías del SCI	Requisitos para el Gestor del Grupo	Guía para Gestores de Grupo	Guía para auditores
<p>o mitigar los posibles impactos negativos identificados.</p> <p>7.1.3 Donde el desarrollo involucra un sistema de cultivadores bajo contrato/unos pequeños productores asociados los impactos del sistema/de ellos y las implicaciones de su manera de manejo deben considerarse con una atención particular.</p>	<p>ayudarán a abordar los impactos sociales y ambientales negativos mediante acciones que incluyan consultas.</p>	<p>los principios básicos de los derechos humanos. Los miembros individuales deberían discutir entre ellos las responsabilidades compartidas a nivel del paisaje y la forma de gestionar las problemáticas (p. ej. agua, gestión de residuos, etc.) y quiénes son responsables de la implementación.</p>	<p>Gestores de Grupo identificarán todas las actividades que tengan impactos ambientales y sociales (positivos y negativos).</p> <ul style="list-style-type: none"> En consulta con las partes afectadas, los Gestores de Grupo desarrollarán un plan para evitar o mitigar los riesgos ambientales y sociales. Los Gestores de Grupo organizarán capacitaciones para los miembros sobre los riesgos ambientales y sociales y las medidas de mitigación. Los Gestores de Grupo monitorearán la ejecución del plan de mitigación. 	<ul style="list-style-type: none"> El Gestor de Grupo podría incluir todos los impactos ambientales y sociales (positivos y negativos) en un registro que identifique la causa, quién se ve afectado y cuál es el estatus de la mitigación. <p>Mantener registros de todas las reuniones y quién asistió a las mismas.</p>	<p>Evaluación de Miembros Individuales</p> <ul style="list-style-type: none"> Los miembros deberían ser capaces de explicar cuáles son los principales riesgos sociales derivados de sus acciones en las fincas. Los miembros deberían ser capaces de explicar lo que hacen para mitigar estos riesgos. <p>Debería haber constancia de un mecanismo mediante el cual reportar incidentes que sea entendido por los miembros individuales.</p>
<p>Criterio 7.2 Los estudios de suelo e información topográfica se usan para planear el establecimiento de nuevas siembras, y los resultados se incorporan en los planes y operaciones.</p>					
<p>7.2.1 (M) Los mapas de aptitud del suelo o estudios de suelos adecuados para establecer la aptitud de la tierra en el largo plazo para plantaciones de palma deben estar disponibles y ser tenidos en cuenta en los planes y operaciones.</p> <p>7.2.2 La información topográfica adecuada para guiar la planeación de los sistemas de drenajes y riego, vías y otra infraestructura debe estar disponible y ser tenido en cuenta en planes y operaciones.</p>	<p>7.2.1 y 7.2.2 Los miembros individuales pueden mostrar una comprensión adecuada del tipo y aptitud del suelo.</p>	<p>Guía para Miembros Individuales y para ser utilizada por el Gestor del Grupo en las auditorías del SCI</p> <p>Controlado por el Gestor del Grupo. Los miembros individuales deberían ser capaces de: Demostrar que están al tanto de que se ha llevado a cabo un estudio de suelos y la razón por la que no se puede plantar en algunas zonas con potencial (si aplica).</p>	<p>7.2.1 El Gestor de Grupo:</p> <ol style="list-style-type: none"> recopilará y mantendrá un mapa general de los suelos del grupo. proporcionará la información y/o formación necesarias para los miembros individuales. <p>7.2.2 El mapa general de suelos incluirá información topográfica.</p>	<p>Guía para Gestores de Grupo</p> <p>Ver 7.1</p> <p>La aptitud del suelo está bajo el control del Gestor del Grupo, quien será responsable de su implementación. Aplicable a todos los grupos. Para la mayoría de grupos, se espera que se haga uso de GPS/SIG para elaborar mapas adecuados. El mapa de suelos puede estar dibujado a mano, siempre que exista una justificación clara en el SCI de que está en consonancia con los procedimientos del Grupo y los miembros. Los Gestores de Grupo deben ser capaces de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Identificar quién ha realizado un estudio de suelos. Explicar por qué los suelos son 	<p>Ver 7.1</p> <p>Evaluación del Gestor de Grupo</p> <p>Compruebe si los mapas son apropiados y que la documentación es adecuada para la escala de las operaciones.</p> <p>¿Se han identificado y tenido en cuenta todos los aspectos importantes?</p> <p>¿Se actualiza para reflejar cualquier cambio propuesto o adiciones al Grupo, se ha hecho referencia cruzada a 1.2 y está disponible al público?</p> <p>¿Es competente el experto en suelos? Verifique su idoneidad y su formación.</p> <p>¿Se ha llevado a cabo la evaluación con la participación de todas las partes afectadas y hay suficientes pruebas objetivas de esto?</p> <p>¿Cómo se identificó e involucró a las partes afectadas?</p>

Indicador	Requisito para miembro individual con un máximo de 500 hectáreas de tamaño de plantación	Guía para Miembros Individuales y para ser utilizada por el Gestor del Grupo en las auditorías del SCI	Requisitos para el Gestor del Grupo	Guía para Gestores de Grupo	Guía para auditores
				<p>aptos para el cultivo de la palma de aceite e identificar las áreas dentro del Grupo que no son adecuadas.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Asegurar que el documento explica por qué son inadecuadas. ▪ Producir mapas de suelos y vías propuestas. <p>Vincular directamente con 7.1.</p> <p>Si cambia el tamaño del Grupo o aumenta, esto afectará a este criterio.</p>	<p>Evaluación de Miembros Individuales</p> <p>Muy poco probable que sea aplicable, excepto en cuanto a entender que se ha realizado un estudio de suelos.</p>
<p>Criterio 7.3 Las nuevas siembras desde noviembre de 2005 no han reemplazado bosque primario o ninguna área requerida para mantener o mejorar uno o más Altos Valores de Conservación (AVC).</p>					
<p>7.3.1 (M) Debe haber evidencia de que ninguna nueva siembras ha sustituido bosque primario, o ninguna área requerida para mantener o mejorar uno o más Altos Valores de Conservación (AVC), desde Noviembre de 2005. Las nuevas siembras deben ser planeadas y manejadas para asegurar de mejor manera que los AVC identificados sean mantenidos y/o mejorados (ver Criterio 5.2).</p> <p>7.3.2 (M) Una evaluación integral del AVC incluyendo consultas con los interesados, se debe llevar a cabo antes a cualquier conversión o nuevas siembra. Esto debe incluir un análisis de</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Los miembros individuales demostrarán un conocimiento básico del bosque primario y los AVC y la evitar la roturación de esas áreas. • Los miembros individuales verificarán, junto con el Gestor del Grupo, el estado del bosque primario y los AVC de sus fincas (ver Guía), con base en el informe de evaluación de AVC. • Los miembros individuales participarán en la evaluación de AVC. 	<p>Guía para Miembros Individuales y para ser utilizada por el Gestor del Grupo en las auditorías del SCI</p> <p>Los miembros individuales deberían :</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ser conscientes de la existencia de especies Raras, Amenazadas y en Peligro (RAP) de extinción dentro de sus fincas o en áreas vecinas. • Describir lo que les han dicho que hagan en relación con estas especies RAP. • Explicar cómo informan al Gestor de Grupo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Un tercera parte independiente realizará una evaluación integral de AVC o, si fuera el caso, el Gestor del Grupo puede facilitar una evaluación interna (consulte los PyC Genéricos o la IN donde esté disponible). • Los Gestores de Grupo deberán elaborar planes de acción y PO (p. ej. para especies RAP, áreas riparias), con base en el plan de gestión y monitoreo de AVC. • Los Gestores de Grupo implementarán un mecanismo para que los miembros individuales informen acerca de las amenazas a los AVC. <p>Los Gestores de Grupo registrarán las fechas de preparación de la tierra y el inicio de las explotaciones en fincas individuales.</p>	<p>Guía para Gestores de Grupo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuando esté lista la herramienta de AVC unificada (en desarrollo), se podrá realizar una evaluación interna de AVC en paisajes de bajo riesgo. Un paisaje de alto riesgo requerirá en todo caso un evaluador líder de AVC certificado. • Los Gestores de Grupo deberían asegurarse de que durante la evaluación del AVC se realizan consultas a las partes interesadas. • Se podrán utilizar herramientas disponibles para el monitoreo de amenazas a los AVC (p. ej. la herramienta SMART). • Los pequeños propietarios que después de Noviembre de 2005 realicen nuevas plantaciones sin una evaluación de AVC pueden solicitar la certificación si siguen el Procedimiento de Compensación. 	<p>Ver 7.1</p> <p>Evaluación del Gestor de Grupo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Verifique la presencia del informe de evaluación de AVC, el plan de gestión y monitoreo de AVC, los planes de acción y los PO. • Verifique que se ha asignado una persona a la ejecución de los PO y la ejecución del plan de acción. • Compruebe los registros de formación (materiales de formación y participantes). • Verifique que se han realizado consultas con las partes afectadas (en su caso) y otras partes interesadas relevantes. • Verifique la ejecución del plan de gestión y monitoreo de AVC con un muestreo (miembros y partes afectadas). • ¿Es adecuada la documentación para la escala de las operaciones? • Compruebe si los mapas son apropiados y que la documentación es adecuada para la escala de las operaciones <p>¿Se ha llevado a cabo la evaluación con la participación de todas las partes afectadas y hay suficientes pruebas</p>

Indicador	Requisito para miembro individual con un máximo de 500 hectáreas de tamaño de plantación	Guía para Miembros Individuales y para ser utilizada por el Gestor del Grupo en las auditorías del SCI	Requisitos para el Gestor del Grupo	Guía para Gestores de Grupo	Guía para auditores
<p>cambio de uso de la tierra para determinar cambios en la vegetación desde noviembre de 2005. Este análisis, realizado con proxies debe ser usado para indicar cambios en el estado del AVC.</p> <p>7.3.3 Se deben registrar las fechas de la preparación de la tierra y del inicio.</p> <p>7.3.4 (M) Un plan de acción que describa las acciones operativas consecuentes a los hallazgos de la evaluación de AVC se debe desarrollar, y que se refiera a los procedimientos operativos correspondientes del cultivador (ver Criterio 5.2).</p> <p>7.3.5 Las áreas requeridas por las comunidades afectadas para satisfacer sus necesidades básicas, teniendo en cuenta posibles cambios positivos y negativos en los medios de vida resultantes de las operaciones propuestas, deben ser identificados en consulta con las comunidades y deben ser incorporados en las evaluaciones de AVC y en</p>	<ul style="list-style-type: none"> Los miembros individuales participarán en la ejecución del plan de gestión y monitoreo de AVC (para mantener y/o mejorar los AVC). Los miembros individuales registrarán las fechas de preparación de la tierra y el inicio de la explotación en sus propias fincas. 			<ul style="list-style-type: none"> Los Gestores de Grupo podrían ponerse en coordinación con las agencias gubernamentales y ONG respectivas para confirmar el estado de las especies RAP (nacionales e internacionales) y mejorar su protección (como la mitigación de los conflictos entre humanos y la fauna silvestre). 	<p>objetivas de esto?</p> <p>Para evaluaciones internas de AVC, los mapas pueden ser dibujados a mano – usar descripciones para diferenciar zonas, p. ej. tipos de uso del suelo. Debería haber constancia de un mecanismo mediante el que reportar incidentes que sea entendido por los miembros individuales.</p> <p>Evaluación de Miembros Individuales</p> <ul style="list-style-type: none"> Verifique una muestra de los miembros para comprobar que se les ha capacitado en los temas o los PO apropiados (no todos tendrían por qué ser relevantes). Verifique para una muestra de miembros que cuentan con registros de la fecha de preparación de la tierra y el inicio de operaciones. Los miembros deberían ser capaces de explicar cuáles son las principales amenazas de los AVC (incluyendo RAP) que surjan de sus acciones en las fincas. Los miembros deberían ser capaces de explicar lo que hacen para mitigar estas amenazas. <p>El mecanismo para dar informes debería ser entendido por los miembros individuales.</p>

Indicador	Requisito para miembro individual con un máximo de 500 hectáreas de tamaño de plantación	Guía para Miembros Individuales y para ser utilizada por el Gestor del Grupo en las auditorías del SCI	Requisitos para el Gestor del Grupo	Guía para Gestores de Grupo	Guía para auditores
los planes de manejo (ver el Criterio 5.2).					
Criterio 7.4 Se evita la siembra extensiva en terrenos con altos pendientes y/o en suelos frágiles y marginales, incluyendo turberas.					
<p>7.4.1 Los mapas que identifiquen suelos marginales y frágiles, incluyendo pendientes excesivas y suelos de turba, deben estar disponibles y ser usados para identificar las áreas a evitar.</p> <p>7.4.2 (M) Donde se proponga siembra limitada en suelos frágiles y marginales, incluyendo en turberas, deben desarrollarse e implementarse planes para protegerlos sin causar impactos adversos.</p>	<p>7.4.1 y 7.4.2 Los miembros individuales son capaces de mostrar una comprensión adecuada de los suelos frágiles y marginales, en consonancia con los PO del grupo.</p>	<p>Guía para Miembros Individuales y para ser utilizada por el Gestor del Grupo en las auditorías del SCI</p> <p>Controlado por el Gestor del Grupo - No es aplicable, excepto para demostrar una comprensión de por qué ciertas áreas no se pueden plantar con palma aceitera. Los miembros individuales deberían ser capaces de: Explicar cómo llegó a saber que no puede plantar. Demostrar que posee un certificado de asistencia para todas sus jornadas de formación. Explicar cuándo fue la última vez que alguien visitó su finca para explicar dónde no se puede plantar.</p>	<p>7.4.1 El Gestor de Grupo:</p> <ol style="list-style-type: none"> compilará y mantendrá un mapa general de suelos del grupo, incluyendo suelos marginales y frágiles - esto puede ser parte del mapa y evaluación de AVC. proporcionar la información y/o formación necesarias para los miembros individuales. <p>7.4.2 El Gestor del Grupo mantendrá y supervisará los planes de nuevos desarrollos con base en el mapa general de suelos.</p>	<p>Guía para Gestores de Grupo</p> <p>Para las nuevas plantaciones se espera que la identificación de suelos frágiles y marginales se haga como parte de la evaluación de AVC.</p> <p>La evaluación de Altos Valores de Conservación está bajo el control del Gestor de Grupo, quien será responsable de su realización. Aplicable a todos los grupos Vinculado a 1.2</p> <p>Para la mayoría de grupos, se espera que se haga uso de GPS/SIG para elaborar mapas adecuados. El mapa de AVC, que puede incluir los suelos frágiles y marginales (p. ej. áreas de alta pendiente) puede estar dibujado a mano, siempre que exista una justificación clara en el SCI de que está en consonancia con los procedimientos del grupo y los miembros. Los Gestores de Grupo deben ser capaces de:</p> <p>Producir mapas de las zonas que se han de evitar e indicar en el mapa las razones para evitarlas.</p> <p>Vincular directamente con 7.1 y 7.2</p> <p>Emita certificados de asistencia para todas las capacitaciones y registre por separado quiénes asistieron y cuándo se llevó a cabo la capacitación, junto con el tema</p>	<p>Ver 7.1</p> <p>Evaluación del Gestor de Grupo</p> <p>Verifique si la documentación es adecuada para la escala de las operaciones y que todos los aspectos significativos han sido identificados. ¿Ha habido cambios importantes y, si es así, ha sido actualizada y se ha hecho referencia cruzada a 1.2 y está a disposición del público? Verifique que el documento se actualiza a medida que se suman nuevos miembros al Grupo.</p> <p>Específicamente, verificar:</p> <p>¿Es competente el experto en suelos? Verifique su idoneidad y su formación</p> <p>¿Son apropiados los mapas producidos?</p> <p>¿Se ha llevado a cabo la evaluación con la participación de todas las partes afectadas y hay suficientes pruebas objetivas de esto?</p> <p>¿Cómo se identificó e involucró a las partes afectadas?</p> <p>Evaluación de Miembros Individuales</p> <p>Verifique una muestra de los miembros para comprobar que se les ha capacitado en los temas o los PO apropiados. Puede ayudar la verificación de las formalidades las jornadas de capacitación (asistencia o certificados otorgados). Compruebe la frecuencia de las visitas a las fincas.</p>

Indicador	Requisito para miembro individual con un máximo de 500 hectáreas de tamaño de plantación	Guía para Miembros Individuales y para ser utilizada por el Gestor del Grupo en las auditorías del SCI	Requisitos para el Gestor del Grupo	Guía para Gestores de Grupo	Guía para auditores
				de la misma. Considerar cómo se puede recopilar la retroalimentación de las fincas individuales. Asegurar que todo el personal de oficina es consciente de este requisito.	
Criterio 7.5 No se establecen nuevas siembras en tierras de poblaciones locales donde se puede demostrar que existen derechos legales, consuetudinarios o de uso, sin que exista el consentimiento libre, previo e informado. Esto es negociado mediante un sistema documentado que permite a estas y las demás partes interesadas expresar sus puntos de vista mediante sus propias instituciones representativas.					
7.5.1 (M) Evidencia debe ser disponible de que los pueblos locales afectados entienden que tienen el derecho de decir 'no' a las operaciones previstas en sus tierras antes y durante las discusiones iniciales, durante la etapa de recopilación de información y consultas asociadas, durante las negociaciones, y hasta que un convenio con el cultivador/procesador este firmado y ratificado por los pueblos locales.			El Gestor del Grupo desarrollará un sistema documentado que detalle cómo se implementa el CLPI y se asegurará de que los nuevos miembros del grupo están incluidos en éste. El Gestor del Grupo conservará pruebas documentales de la participación de las poblaciones locales afectadas y su comprensión del derecho a decir "no".	Guía para Gestores de Grupo <ul style="list-style-type: none"> ▪ Vincular directamente con 7.1 y la evaluación del impacto social. ▪ Los mapas pueden ayudar, pero tendrá que demostrar a una tercera parte que el proceso de CLPI sucedió satisfactoriamente para la comunidad. Se deberían abordar todos los elementos del CLPI, es decir: consentimiento (= derecho a decir "no"), libre (= sin coacción), previo (= antes de cualquier desarrollo), informado (= toda la información pertinente proporcionada en formatos e idiomas apropiados). Los Gestores de Grupo deberían: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Mantener registros de todas las reuniones y quién asistió a las mismas - obtener firmas o huellas digitales. ▪ Pida permiso para tomar fotos. Referirse también a los Criterios 2.2, 2.3, 6.2, 6.4 y 7.6 para Indicadores.	Evaluación del Gestor de Grupo Verifique el sistema documentado de aplicación del CLPI y las pruebas documentales de la participación de las poblaciones locales afectadas y su comprensión del derecho a decir "no". Verifique que el documento se actualiza a medida que se suman nuevos miembros al Grupo. Evaluación de las poblaciones locales afectadas ¿Se ha llevado a cabo el proceso de CLPI con la participación de todas las partes afectadas y hay suficientes pruebas objetivas de esto? ¿Cómo se identificó e involucró a las partes afectadas? ¿Se han identificado todos los impactos sociales de la operación y se cuenta con planes para mitigar y monitorear los más importantes? ¿Establecen conflictos con los derechos humanos? ¿Se incluyen los impactos positivos en las deliberaciones? Evaluación de Miembros Individuales No aplicable

Indicador	Requisito para miembro individual con un máximo de 500 hectáreas de tamaño de plantación	Guía para Miembros Individuales y para ser utilizada por el Gestor del Grupo en las auditorías del SCI	Requisitos para el Gestor del Grupo	Guía para Gestores de Grupo	Guía para auditores
Criterio 7.6 Donde se puede demostrar que los pueblos locales tienen derechos legales, consuetudinarios o de uso, ellos son compensados por cualquier adquisición de tierras acordada y la renuncia de sus derechos, sujeto a su consentimiento previo, libre e informado, y a acuerdos negociados.					
<p>7.6.1 (M) Identificación documentada y evaluación de derechos legales, consuetudinarios y de uso debe estar disponible.</p> <p>7.6.2 (M) Debe contarse con un sistema para identificar a las personas que tienen derecho a compensación.</p> <p>7.6.3 (M) Debe contarse con un sistema para calcular y distribuir una compensación justa (monetaria o de otra clase).</p> <p>7.6.4 Las comunidades que hayan perdido acceso y derechos a la tierra por expansión de la plantación deben recibir oportunidades de beneficiar del desarrollo de la plantación.</p> <p>7.6.5 El proceso y resultado de cualquier reclamo de compensación se debe documentar y poner a la disposición del público.</p> <p>7.6.6 Debe haber evidencia de que las comunidades y los titulares de derechos afectados tienen acceso a</p>	<p>Los miembros individuales conservarán copias de las pruebas documentales del proceso y el resultado de las solicitudes de indemnización. (7.6.5)</p>		<p>Los Gestores de Grupo:</p> <p>Documentarán la identificación y evaluación de derechos legales, consuetudinarios y de uso demostrables (7.6.1).</p> <p>Establecerán un procedimiento para identificar las personas con derecho a indemnización. (7.6.2)</p> <p>Establecerán un procedimiento para identificar las personas con derecho a indemnización. (7.6.3)</p> <p>Documentarán el proceso y el resultado de cualquier solicitud de indemnización y lo pondrán a disposición del público (7.6.5)</p> <p>Dispondrán de pruebas documentales de que se ha informado a las comunidades y los titulares de derechos afectados de su derecho al acceso a información y asesoramiento que sean independientes del proponente del proyecto, en relación con las implicaciones legales, económicas, ambientales y sociales de las operaciones propuestas en sus tierras. (7.6.6)</p>	<p>Guía para Gestores de Grupo</p> <p>Los Gestores de Grupo deberían:</p> <ul style="list-style-type: none"> demostrar el cumplimiento de los acuerdos mediante copias de los acuerdos negociados y la documentación del proceso que llevó a dar su consentimiento. 	<p>Evaluación del Gestor de Grupo</p> <p>Verifique las pruebas documentales en cuanto a:</p> <ul style="list-style-type: none"> la identificación y evaluación de derechos legales, consuetudinarios y de uso demostrables (7.6.1). un procedimiento para identificar las personas con derecho a indemnización. (7.6.2) Establecerán un procedimiento para identificar las personas con derecho a indemnización. (7.6.3) Documentarán el proceso y el resultado de cualquier solicitud de indemnización y lo pondrán a disposición del público (7.6.5) pruebas documentales de que se ha informado a las comunidades y los titulares de derechos afectados de su derecho al acceso a información y asesoramiento que sean independientes del proponente del proyecto, en relación con las implicaciones legales, económicas, ambientales y sociales de las operaciones propuestas en sus tierras. (7.6.6) <p>Evaluación de Miembros Individuales</p> <p>Compruebe que los miembros individuales poseen copias de las pruebas documentales del proceso y el resultado de las solicitudes de indemnización. (7.6.5)</p>

Indicador	Requisito para miembro individual con un máximo de 500 hectáreas de tamaño de plantación	Guía para Miembros Individuales y para ser utilizada por el Gestor del Grupo en las auditorías del SCI	Requisitos para el Gestor del Grupo	Guía para Gestores de Grupo	Guía para auditores
información y asesoramiento, que es independiente del proponente del proyecto, en relación con los aspectos legales, económicos, ambientales y sociales de las operaciones propuestas en sus tierras.					
Criterio 7.7 No se utiliza el fuego en la preparación de nuevas siembras, salvo en situaciones específicas, como se identificó en las pautas de la ASEAN u otra mayor práctica regional.					
<p>7.7.1 (M) No debe haber preparación de tierras con fuego, salvo situaciones específicas como se identificó en la “Guía para la Implementación de la Política de la ASEAN de Cero Quema” 2003, o pautas comparables en otras regiones.</p> <p>7.7.2 En casos excepcionales donde el fuego tiene que ser utilizado para preparar la tierra para siembra, debe contar se con la evidencia de aprobación previa de la quema controlada como se especifica en la ‘Guía para la Implementación de la Política de la ASEAN de Cero Quema’ 2003, o pautas comparables en otras regiones.</p>	<p>7.7.1 Los miembros individuales proporcionarán pruebas de que entienden la política de no quema del grupo</p> <p>7.7.2 Antes de una quema, los miembros individuales proporcionarán al Gestor de Grupo propuestas de uso de las quemaduras para su evaluación y aprobación</p>	<p>Guía para Miembros Individuales y para ser utilizada por el Gestor del Grupo en las auditorías del SCI</p> <p>Los miembros individuales deberían ser capaces de:</p> <p>Demostrar que no se quema para la preparación de la tierra. Explicar cómo llegó a saber que no se usa la quema. Si fuera el caso, mostrar un certificado de asistencia de todas sus jornadas de formación o documentos con información relevante. Mantener un registro de cuando se visita su finca para los controles de conformidad del grupo, en relación con el uso de quemaduras, ya que esto lo puede pedir el auditor.</p>	<p>7.7.1 El Gestor de Grupo:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Proporcionará pruebas de una política de no uso de quemaduras en los PO del grupo. ▪ Proporcionará pruebas de la existencia de planes de contingencia en caso de incendio accidental. ▪ Demostrar que las fincas individuales se han visitado con respecto a este requisito. ▪ Explicar cómo todo lo anterior se da a conocer a los miembros individuales del Grupo. <p>7.7.2 El Gestor de Grupo:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Demostrar que cualquier uso de las quemaduras se ha evaluado y calificado como justificado en virtud de las directrices de la Política de ASEAN de Cero Quema de 2003. <p>Mostrar la aprobación por escrito de la autoridad ambiental correspondiente sobre el uso del fuego en ciertas situaciones según lo prescrito por las directrices de la ASEAN.</p>	<p>Guía para Gestores de Grupo</p> <p>Vinculado al plan de formación (4.8), registro medioambiental (5.1) y el registro legal si aplica (2.1) y los códigos de prácticas de ámbito nacional.</p> <p>Referencia cruzada con el manual de PO (4.1).</p> <p>Tenga en cuenta si se requiere PO y una política por separado.</p> <p>¿Es necesario tener en cuenta la capacitación en la implementación de políticas y planes de mitigación?</p> <p>Emita certificados de asistencia para todas las capacitaciones y registre por separado quiénes asistieron y cuándo se llevó a cabo la capacitación, junto con el tema de la misma.</p> <p>Considerar cómo se puede recopilar la retroalimentación de las fincas individuales. Asegurar que todo el personal de oficina es consciente de este requisito. Las visitas al sitio son necesarias.</p>	<p>Evaluación del Gestor de Grupo</p> <p>¿Es adecuada la política y la documentación para la escala de las operaciones? ¿Se implementa la política y la documentación?</p> <p>¿Se actualiza regularmente la documentación? Verifique que el documento se actualiza a medida que se suman nuevos miembros al Grupo.</p> <p>¿Se ha vinculado el uso del fuego al plan de formación (4.8), al registro medio ambiental (5.1), al registro legal si aplica (2.1) y a los códigos nacionales de prácticas?</p> <p>Los Gestores de Grupo deben ser capaces de: explicar</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ ¿Ha incluido una política de no quema en las mejores prácticas para la preparación de la tierra y para la resiembra? ▪ ¿Ha incluido una política para el uso del fuego de no quema en sus PO? ▪ Si utiliza el fuego, ¿puede justificarlo y posee aprobación por escrito de la autoridad ambiental? ▪ ¿Qué planes de contingencia tiene en caso de incendio accidental? <p>Evaluación de Miembros Individuales</p> <p>Verifique una muestra de los miembros para comprobar que se les ha capacitado en los temas o los PO apropiados.</p> <p>Puede ayudar la verificación de las formalidades las jornadas de capacitación (asistencia o certificados otorgados).</p> <p>Compruebe la frecuencia de las visitas a las fincas.</p>

Indicador	Requisito para miembro individual con un máximo de 500 hectáreas de tamaño de plantación	Guía para Miembros Individuales y para ser utilizada por el Gestor del Grupo en las auditorías del SCI	Requisitos para el Gestor del Grupo	Guía para Gestores de Grupo	Guía para auditores
<p>Criterio 7.8 Los desarrollos de nuevas siembras están diseñados para minimizar las emisiones de gases de efecto invernadero netas.</p>					
<p>Nota sobre el contexto de los pequeños propietarios: El Grupo de Trabajo de la RSPO para la Reducción de Emisiones (GTRE) y el GTPP de la RSPO están de acuerdo en que debería existir un mecanismo simplificado para los pequeños propietarios para el cumplimiento sobre temas de GEI y en que no se debería sobrecargar a los pequeños propietarios debido a su limitada capacidad. Se prepararán más detalles.</p>					
<p>7.8.1 (M) La reserva de carbono de la zona de desarrollo propuesta y las principales fuentes potenciales de emisiones que pueden resultar directamente del desarrollo deben estar identificadas y estimadas.</p> <p>7.8.2 Debe haber un plan para minimizar las emisiones GEI netas que tiene en cuenta la evitación de áreas de tierra con grandes reservas de carbono y/u opciones de secuestro.</p>		<p>Guía para Miembros Individuales y para ser utilizada por el Gestor del Grupo en las auditorías del SCI</p> <p>Controlado por el Gestor del Grupo - No es aplicable, excepto para demostrar una comprensión de por qué ciertas áreas no se pueden plantar con palma aceitera.</p> <p>Los miembros individuales deberían ser capaces de: Explicar cómo llegó a saber que no puede plantar. Demostrar que posee un certificado de asistencia para todas sus jornadas de formación. Explicar cuándo fue la última vez que alguien visitó su finca para explicar dónde no se puede plantar.</p>		<p>Guía para Gestores de Grupo</p> <p>La evaluación de GEI está bajo el control del Gestor del Grupo, quien será responsable de que se lleve a cabo.</p> <p>Aplicable a todos los grupos Vinculado a 1.2 y 7.1 Se puede vincular una evaluación de grandes reservas de carbono a evaluaciones de AVC (7.3). Los Gestores de Grupo deberían ser capaces de:</p> <p>Demostrar a una tercera parte que las nuevas plantaciones que se produjeron después de abril de 2013 se han diseñado en la medida de lo posible para reducir al mínimo las emisiones de GEI. Se espera que el uso de mapas que destaquen la evitación de turberas y bosques primarios y que en la medida de lo posible, se han seleccionado los suelos minerales para la siembra. Para grupos pequeños, los mapas pueden ser dibujados a mano – usar descripciones para diferenciar zonas, p. ej. tipos de uso del suelo. Para grupos más grandes, se espera que se haga uso de GPS para elaborar mapas adecuados. Si están presentes plantas extractoras en el Grupo, se deben documentar las estrategias de mitigación para reducir las emisiones de GEI. Los grupos tendrán que informar confidencialmente a la RSPO sobre</p>	<p>Ver 7.1</p> <p>Evaluación del Gestor de Grupo</p> <p>Verifique si la documentación y los mapas son adecuados para la escala de las operaciones ¿Se han identificado todos los aspectos significativos que puedan afectar a las emisiones de GEI? Verifique que el documento se actualiza a medida que se suman nuevos miembros al Grupo. Se actualiza, se ha hecho referencia cruzada a 1.2 y está a disposición pública (después de 2016). Si se vincula a 7.3 entonces ¿Es competente el evaluador de AVC? Verifique su idoneidad y su formación Las credenciales del evaluador. ¿Estaba la persona cualificada y se encontraba en la lista de la RSPO de profesionales de AVC? ¿Se mapearon todas las áreas de conservación que deben evitarse? ¿Por qué se designaron estas áreas de conservación?</p> <p>¿Son apropiados los mapas producidos?</p> <p>Evaluación de Miembros Individuales</p> <p>Verifique una muestra de los miembros para comprobar que se les ha capacitado en los temas apropiados. Puede ayudar la verificación de las formalidades las jornadas de capacitación (asistencia o certificados otorgados). Compruebe la frecuencia de las visitas a las fincas.</p>

Indicador	Requisito para miembro individual con un máximo de 500 hectáreas de tamaño de plantación	Guía para Miembros Individuales y para ser utilizada por el Gestor del Grupo en las auditorías del SCI	Requisitos para el Gestor del Grupo	Guía para Gestores de Grupo	Guía para auditores
				<p>las medidas adoptadas para mitigar las emisiones de GEI. Después de 2016, será obligatorio que estos documentos estén disponibles al público y vinculados a 1.2.</p> <p>¿Es necesario tener en cuenta la capacitación en la implementación de políticas y planes de mitigación?</p> <p>Emita certificados de asistencia para todas las capacitaciones y registre por separado quiénes asistieron y cuándo se llevó a cabo la capacitación, junto con el tema de la misma.</p> <p>Considerar cómo se puede recopilar la retroalimentación de las fincas individuales. Asegurar que todo el personal de oficina es consciente de este requisito. Las visitas al sitio son necesarias.</p>	
Principio 8: Compromiso con la mejora continua en áreas claves de la actividad					
Criterio 8.1 Los cultivadores y procesadores monitorean y revisan sus actividades regularmente y desarrollan e implementan planes de acción que permiten demostrar una mejora continua en las operaciones claves.					
<p>8.1.1 (M) El plan de acción para la mejora continua debe implementarse, basándose en una consideración de los principales impactos sociales y ambientales y en las oportunidades del cultivador/de la planta extractora, y debe incluir un rango de indicadores cubiertos por estos Principios y Criterios. Como mínimo debe incluir, pero no es necesario que se limite en lo siguiente:</p>	<ul style="list-style-type: none"> Los miembros proporcionarán insumos para el Plan de Acción del Grupo para la Mejora Continua. Los miembros mantendrán registros individuales del uso de plaguicidas, la aplicación de fertilizantes, la producción de RFF y otros, de acuerdo con una plantilla estándar proporcionada por el Gestor del Grupo. 	<p>Guía para Miembros Individuales y para ser utilizada por el Gestor del Grupo en las auditorías del SCI</p> <p>Los miembros individuales deberían ser capaces de: Demostrar su conocimiento del Plan de Acción del Grupo para la mejora continua. Especialmente en la resiembra.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Los Gestores de Grupo deberán registrar información sobre los impactos ambientales, la reducción de residuos, la contaminación y gases de efecto invernadero y los impactos sociales. Los Gestores de Grupo recolectarán periódicamente (p. ej. trimestralmente) los registros de los miembros individuales. Los Gestores de Grupo facilitarán la elaboración del Plan de Acción del Grupo durante una reunión anual del grupo. 	<p>Guía para Gestores de Grupo</p> <p>El plan de acción para la mejora continua está bajo el control del Gestor del Grupo, quien será responsable de su implementación. Aplicable a todos los grupos</p> <p>Los Gestores de Grupo deberían ser capaces de:</p> <p>Establecer plazos para el Plan de Acción del Grupo (p. ej. 3 años). Integrar este Plan de Acción del Grupo con el plan de negocios (3.1) Revisar el plan de negocios con respecto a los puntos de la lista a continuación e identificar cuáles</p>	<p>Evaluación del Gestor de Grupo</p> <p>Debería haber un plan de acción para la mejora adecuado para el tamaño del Grupo. El plan debería abarcar un periodo adecuado (p. ej. 3 años) y ser actualizado anualmente. Puede ser necesario más de un plan, si el Grupo no está compuesto por miembros homogéneos.</p> <p>Determinar si hay un vínculo con otras partes del estándar que sean aplicable al plan de mejora continua, con base en los resultados de las NCR en la auditoría interna:</p> <ul style="list-style-type: none"> ¿Todas las leyes? Criterio 3.1. ¿Todos los PO? Criterio 4.1. ¿Todos los productos agroquímicos? Criterio 4.6. ¿Peligros y riesgos? Criterio 4.7. ¿EPP? Criterio 4.7.

Indicador	Requisito para miembro individual con un máximo de 500 hectáreas de tamaño de plantación	Guía para Miembros Individuales y para ser utilizada por el Gestor del Grupo en las auditorías del SCI	Requisitos para el Gestor del Grupo	Guía para Gestores de Grupo	Guía para auditores
<ul style="list-style-type: none"> • Reducción en la utilización de pesticidas (Criterio 4.6); • Impactos ambientales (Criterios 4.3, 5.1 y 5.2); • Reducción de los residuos (Criterio 5.3); • Contaminación y emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) (Criterios 5.6 y 7.8); • Impactos sociales (Criterio 6.1); • Optimización del rendimiento de la base de suministro. 	<p>Discutir con el Gestor del Grupo el calendario del programa de resiembras.</p>		<p>Los Gestores de Grupo serán responsables de la mejora continua de las operaciones clave.</p>	<p>son aplicables al plan de mejora continua (p. ej., utilizar también el sistema de auditoría interna):</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ ¿Todas las leyes? Criterio 3.1. ➤ ¿Todos los PO? Criterio 4.1. ➤ ¿Todos los productos agroquímicos? Criterio 4.6. ➤ ¿Peligros y riesgos? Criterio 4.7. ➤ ¿EPP? Criterio 4.7. ➤ ¿Toda la capacitación necesaria? Criterio 4.8. ➤ ¿Todas las operaciones que tienen un impacto ambiental? Criterio 5.1. ➤ ¿Todos los AVC y especies RAP? Criterio 5.2. ➤ ¿Todas las fuentes de contaminación? Criterio 5.3. ➤ ¿Todos los impactos sociales? ➤ Todas sus políticas; <p>Cotejar en el Plan de Acción del Grupo que se han incluido los elementos incluidos en el indicador.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reducción en la utilización de pesticidas (Criterio 4.6); • Impactos ambientales (Criterios 4.3, 5.1 y 5.2); • Reducción de residuos (Criterio 5.3); • Contaminación y emisiones de gases de efecto invernadero 	<p>¿Toda la capacitación necesaria? Criterio 4.8. ¿Todas las operaciones que tienen un impacto ambiental? Criterio 5.1. ¿Todos los AVC y especies RAP? Criterio 5.2. ¿Todas las fuentes de contaminación? Criterio 5.3. ¿Todos los impactos sociales? Todas las políticas.</p> <p>Se debe fomentar la vinculación con el plan de negocios cuando sea apropiado.</p> <p>Se debería prestar atención en particular al programa de resiembra, que debe ser quinquenal.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ ¿Quién preparó este plan? ▪ ¿Será suficiente un plan para todas las fincas y/o las operaciones? ▪ ¿Quién garantizará que se actualiza cada año para asegurar que es siempre un plan trienal? ▪ ¿Quién monitorea el plan, y cómo? <p>Asegúrese de que todas las acciones identificadas necesarias se documentan y se incluyen en el plan de negocios. Enlace a la totalidad del estándar. Como mínimo, el plan de acción debería incluir los aspectos que figuran en el Indicador.</p> <p style="text-align: center;">Evaluación de Miembros Individuales</p> <p>Verifique una muestra de los miembros para comprobar si se les explicaron los objetivos generales del Plan de Acción del Grupo. Específicamente, ¿saben cuándo van a volver a sembrar? Revise los registros del Gestor del Grupo y visite algunos de los miembros para confirmar que ha habido una mejora continua.</p>

Indicador	Requisito para miembro individual con un máximo de 500 hectáreas de tamaño de plantación	Guía para Miembros Individuales y para ser utilizada por el Gestor del Grupo en las auditorías del SCI	Requisitos para el Gestor del Grupo	Guía para Gestores de Grupo	Guía para auditores
				<p>(GEI) (Criterios 5.6 y 7.8);</p> <ul style="list-style-type: none"> • Impactos sociales (Criterio 6.1); • Optimización del rendimiento de la base de suministro. <p>Identificar quién es responsable de la preparación e implementación de planes de acción para tener en cuenta lo anterior.</p> <p>Considere si es necesario más de un plan, dada la geografía del Grupo.</p> <p>Explicar</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ ¿Quién preparó este plan? ▪ ¿Será suficiente un plan para todas las fincas y/o las operaciones? ▪ ¿Quién garantizará que se actualiza cada año para asegurar que es siempre un plan trienal? ▪ ¿Quién monitorea el plan, y cómo? 	